



# RED DE SALUD LEONCIO PRADO

---

## Manual de Organización y Funciones

---

(M.O.F.)



## Resolución Directoral

Tingo María 29 de abril del 2010

Visto el INFORME N° 069-2010-GRH-DRSLP-ODI, de fecha 19 de abril 2010, de la Oficina de Desarrollo Institucional y el MEMORANDUM N° 185-2010-DE-DRSLP-DRSH-GRH, de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Leoncio Prado;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 480-2006-GRH/PR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Leoncio Prado;

Que, por Ordenanza Regional N° 073-2009-CR/GRH, de fecha 26 de octubre 2009 se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal de la Red de Salud Leoncio Prado ;

Que, la Directiva N° 001-95-INAP/DNR "Normas Para la Formulación del Manual de Organización y Funciones", aprobado por Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR, establece en su numeral 4.2 que el "Manual de Organización y Funciones MOF, es un documento técnico normativo y de gestión institucional, que tiene por finalidad describir las funciones generales, funciones específicas a nivel de cargo desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones; así como en base a los requerimientos de cargos aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal CAP vigente a la fecha;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, la Oficina de Desarrollo Institucional, ha elaborado el Manual de Organización y Funciones de la Red de Salud Leoncio Prado, que consta de Ocho (08) Títulos: Título I: Introducción, Título II: Base Legal, Título III: Objetivos, Título IV: Políticas, Título V: Línea de Autoridad, Responsabilidad y Coordinación, Título VI: Funciones Generales, Título VII: Organización, Título VIII: Funciones de las Unidades Estructurales;

Que, mediante el INFORME N° 069-2010-GRH-DRSLP-ODI, de fecha 19 de abril 2010, La Dirección de Desarrollo Institucional, comunica que el Manual de Organización y Funciones, ha sido elaborado por la Unidad de Planificación y Presupuesto, en armonía con la normatividad vigente y con su opinión favorable, pasa para la aprobación;

Que, con MEMORANDUM N° 185-2010-DE-DRSLP-DRSH-GRH, la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Leoncio Prado dispone se proyecte la Resolución Directoral de Aprobación del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Red de Salud Leoncio Prado, bajo responsabilidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Leyes 22867 Desconcentración y Descentralización Administrativa, 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, 27783 Ley de Bases de la Descentralización, 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

Que, estando a lo propuesto por la Oficina de Desarrollo Institucional;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo y Administrativo de la Red de Salud de Leoncio Prado;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el **Manual de Organización y Funciones** de la Red de Salud Leoncio Prado que consta de Ocho (08) Títulos: Título I: Introducción, Título II: Base Legal, Título III: Objetivos, Título IV: Políticas, Título V: Línea de Autoridad, Responsabilidad y Coordinación, Título VI: Funciones Generales, Título VII: Organización, Título VIII: Funciones de las Unidades Estructurales, correspondiente en Doscientos Ochenta y Uno (281) folios; y que en calidad de anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** Transcribir la presente Resolución a las Direcciones, Unidades y demás órganos competentes, y disponer su publicación.

**Regístrese y Comuníquese,**



  
**MINISTERIO DE SALUD**  
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO  
RED SALUD LEONCIO PRADO  
  
*Dr. Fernando Prudencio Mego*  
C.M.P. 32970  
DIRECTOR EJECUTIVO

# GENERALIDADES

## **I. INTRODUCCION**

### **1.1. FINALIDAD DEL MANUAL**

Determinar las funciones, responsabilidades, ubicación Orgánica y líneas de dependencia de los cargos aprobados según el Cuadro de Asignación de Personal para la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado, a fin de lograr la mayor eficiencia y eficacia de los servicios.

### **1.2. ALCANCE**

El ámbito administrativo del presente Manual esta conformado por los servidores que laboran en la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado y es de estricto cumplimiento.

### **1.3. CONTENIDO**

Consigna La Base Legal, Objetivos, Políticas, funciones generales, específicas de las Oficinas que lo conforman, así como las relaciones internas y externas, y el organigrama estructural de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

### **1.4. APROVACION, REVISION Y ACTUALIZACION**

El presente Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado debe ser aprobado por el Titular de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado a través de un acto Resolutivo.

La Oficina de Desarrollo Institucional – Unidad de Planificación -Racionalización es la responsable de modificar y/o actualizar el presente manual cada vez que el Cuadro de Asignación de Personal sea modificado o por disposición del Titular del Pliego.

## **II BASE LEGAL**

- 2.1. Constitución Política del Perú.
- 2.2. Decreto Legislativo N° 584 - Ley Orgánica del Sector Salud.
- 2.3. Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- 2.4. Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de La Carrera Administrativa.
- 2.5. Resolución Jefatural N° 095-95-INAP-DNR que aprueba la Directiva N° 001-95-INAP-DNR " Normas para la Formulación de Manuales de Organización y Funciones"
- 2.6. R.E.R. N° 480-2006-GRH/PR, (12-07-06) Que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Dirección de Red De Salud Leoncio Prado.
- 2.7. Ordenanza Regional N° 073-2009-CR/GRH, (26-10-09) Aprueba el Cuadro de Asignación de Personal – 2009 (Dirección de Red de Salud Leoncio Prado)

## **III OBJETIVOS**

Son Objetivos de la Dirección de Red De Salud Leoncio Prado:

- 3.1. La defensa de la vida y de la salud de las personas
- 3.2. La democratización y descentralización de la salud con el fin de facultar el acceso universal y equitativo a los servicios sociales en defensa de la salud y compartir el conocimiento de la medicina científica con la medicina tradicional.
- 3.3. La revalorización permanente del sector salud, como instrumento de desarrollo de la política social en función a un modelo de atención participatoria y solidaria.

## **IV POLITICAS**

- 4.1. El presente manual se desenvuelve dentro de los lineamientos de políticas del Sector Salud.

**V LINEA DE AUTORIDAD, RESPONSABILIDAD Y COORDINACION**

La Dirección de Red De Salud Leoncio Prado depende técnica y normativamente de la Dirección regional de Salud Huánuco – MINSA y Administrativamente, presupuestal del Gobierno Regional de Huánuco.

**VI FUNCIONES GENERALES**

Son funciones generales de la Dirección de Red De Salud Leoncio Prado las siguientes:

- a. Formular, Proponer, coordinar y concertar con los órganos técnicos normativos de la Dirección Regional de Salud Huánuco, las Políticas de salud y ejecutarlas de acuerdo a su realidad.
- b. Planificar, programar y gestionar las acciones integrales de salud a fin de lograr una atención eficiente, oportuna y permanente a la población.
- c. Identificar, delimitar y establecer la Red y sus micro redes de establecimientos de servicios de salud interrelacionados en niveles de atención, con la participación de la población en la gestión y operatividad del proceso de salud.
- d. Organizar, dirigir, supervisar, evaluar y controlar la ejecución de programas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud en su ámbito jurisdiccional.
- e. Promover la participación de todos los grupos sociales, en actividades solidarias para la salud que benefician a la comunidad, en concordancia con los principios de equidad y universalidad.
- f. Apoyar a las entidades formadoras de recursos humanos de la salud, a través de la programación conjunta de actividades de docencia – servicios
- g. Ejecutar las acciones que corresponden a los sistemas administrativos, para la producción de recursos y el soporte para la toma de decisiones.
- h. Cumplir con las demás funciones que le son asignados por el Director Ejecutivo de la Dirección Regional de Salud Huanuco

**VIII ORGANIZACIÓN.**

La Dirección de Red de Salud Leoncio Prado tiene la siguiente estructura orgánica:

**ORGANO DE DIRECCION**

1. Dirección Ejecutiva.

**ORGANO DE CONTROL**

2. Órgano de control Institucional.

**ORGANO DE ASESORIA**

3. Oficina de Desarrollo Institucional
  - Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización
  - Unidad de Seguros
  - Unidad de Inteligencia Sanitaria
4. Oficina de Atención Integral de la Salud
  - Coordinación de Estrategias Sanitarias

**ORGANOS DE APOYO**

5. Oficina de Administración.
  - Unidad de Logística.
  - Unidad de Economía
  - Unidad de Recursos Humanos.

**ORGANOS DE LINEA**

6. Micro Redes de Salud.
  - Micro Red de Salud Castillo Grande
  - Micro Red de Salud Supte San Jorge
  - Micro Red de Salud Las palmas
  - Micro Red de Salud Pumahuasi
  - Micro Red de Salud Aucayacu
  - Micro Red de Salud Paraíso
  - Micro Red de Salud Tournavista
  - Micro Red de Salud Puerto Inca
  - Micro Red de Salud Codo del Pozuzo
  - Micro Red de Salud Monzón

**ORGANOS DESCONCENTRADOS**

7. Hospital de Tingo María.

**VIII FUNCIONES DE LAS UNIDADES ESTRUCTURALES**

**ORGANOS DE DIRECCION  
DIRECCION EJECUTIVA**

Es la Unidad Orgánica de Dirección de la Dirección de Red de Salud, esta a cargo de un Director Ejecutivo designado por el presidente del Gobierno Regional de Huánuco y tiene las siguientes funciones:

- a) Conducir a la Dirección de Red de Salud hacia el logro de su visión, misión y objetivos estratégicos y funcionales en su ámbito geográfico.
- b) Establecer los objetivos, metas y estrategias de corto, mediano y largo plazo de la Dirección de Red de Salud, en el marco de las normas vigentes, para implementar los planes estratégicos sectorial y regional de salud y gestionar la asignación de recursos necesarios ante los órganos y organismos competentes.
- c) Lograr que sus órganos desconcentrados cumplan las normas de salud.
- d) Proponer a la Dirección de Salud respectiva, los proyectos para la creación, mejoramiento y ampliación de la capacidad instalada de la infraestructura de salud en su ámbito geográfico, en el marco del planeamiento estratégico de la inversión a nivel sectorial y regional.
- e) Establecer a mejora continua de los procesos de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de toda la población en su ámbito geográfico.
- f) Conducir la implementación de los modelos de gestión en la Dirección de Red de Salud y sus órganos desconcentrados, según las normas sectoriales y en coordinación con la Dirección de salud respectiva.
- g) Dirigir y coordinar la movilización y desmovilización parcial o total, que el Ministerio de Salud o la Dirección Regional de Salud haya dispuesto para la atención de la salud de la población declarada en emergencia por epidemias o desastres.
- h) Identificar los objetivos, metas y estrategias de prevención, intervención y control de emergencias y desastres en su ámbito geográfico y asignar a las entidades públicas y privadas del sector, las responsabilidades de acción inmediata, soporte logístico y apoyo de recursos humanos, según las normas y procedimientos que se establezcan.
- i) Disponer las medidas necesarias y oportunas para proteger y recuperar la salud de la población afectada por situaciones de emergencia y desastres, en su ámbito geográfico.
- j) Disponer y verificar que las entidades, organismos, órganos y organizaciones del Sector Salud, en su ámbito geográfico, acrediten a los establecimientos de salud a su cargo como establecimientos seguros frente al riesgo de desastres en el marco de las normas y procedimientos vigentes.

- k) Lograr el compromiso y trabajo en equipo de los funcionarios y directivos a cargo de las unidades orgánicas, para crear la mística, sinergia y cultura organizacional necesaria para desarrollar el planeamiento, organización y gestión en la Dirección de Red de Salud.
- l) Emitir informes y/u opinión legal y jurídica sobre los aspectos que le sean solicitados.
- m) Coordinar con la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud respecto de las acciones judiciales relacionadas con la Dirección de Red de Salud.
- n) Organizar, coordinar y dirigir el protocolo y las actividades oficiales de la Dirección de Red de Salud, en coordinación con la Dirección Regional de Salud y en concordancia de las Normas pertinentes.
- o) Implementar las estrategias de comunicación que respalden la imagen de la Dirección de Red de Salud. en su ámbito geográfico, como parte de la imagen institucional de la Dirección de Salud y del Ministerio de Salud
- p) Establecer la relación con los medios de prensa y comunicación, por delegación expresa de la Dirección de Salud, para cada caso y según las normas pertinentes.
- q) Lograr la promoción y difusión de los derechos, deberes y responsabilidades en la protección de la salud de la persona humana, de la familia, como unidad básica de salud y la comunidad.
- r) Procurar la transparencia en la gestión de la Dirección de Red de Salud., estableciendo los mecanismos para lograr el acceso a la información pública de los usuarios y público en general de conformidad a la normatividad vigente.
- s) Establecer los sistemas y ejecutar los procedimientos de trámite documentario, así como sistematizar el archivo general y custodiar el acervo documentario de la Dirección de Red de Salud.
- t) Otros objetivos funcionales generales que le sean asignados por la Dirección de Salud.
- u) Lograr que se establezca en el ámbito de su competencia y objetivos funcionales el control interno previo, simultáneo y posterior.

**ORGANO DE CONTROL**  
**ORGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL**

- a) Ejercer el control interno posterior a los actos y operaciones de la Dirección de Red de Salud., sobre la base de los lineamientos del Plan Anual de Control.
- b) Efectuar auditorias a los estados financieros y presupuestarios de la Dirección de Red de Salud, así como a la gestión del mismo, de conformidad con las pautas que señale la Contraloría General.
- c) Ejecutar las acciones y actividades de control a los actos y operaciones de la Dirección de Red de Salud con el propósito de optimizar la supervisión
- d) Efectuar control preventivo sin carácter vinculante, al órgano de más alto nivel de la Dirección de Red de Salud con el propósito de optimizar la supervisión y mejora de los procesos, prácticas e instrumentos de control interno.
- e) Actuar de oficio, cuando en los actos y operaciones de la Dirección de Red de Salud se advierten indicios razonables de ilegalidad, de omisión o de incumplimiento, informando al titular de la Dirección de Red de Salud para que adopte las medidas correctivas pertinentes.
- f) Remitir los informes resultantes de sus acciones de control la Contraloría General, así como al titular de la Dirección de Red de Salud y del Sector cuando corresponda, conforme a las disposiciones sobre la materia.
- g) Recibir y atender las denuncias que formulen los funcionarios, servidores públicos y ciudadanos sobre actos y operaciones de la Dirección de Red de Salud, otorgándole el trámite que corresponda a su mérito y documentación sustentatoria respectiva.
- h) Formular, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Control, aprobado por la Contraloría General, de acuerdo a los lineamientos y disposiciones vigentes.

- i) Efectuar el seguimiento de las medidas correctivas que adopte la Dirección de Red de Salud, como resultado de las acciones y actividades de control, comprobando su materialización efectiva, conforme a los términos y plazos respectivos. Dicha función comprende efectuar el seguimiento de los procesos judiciales y administrativos derivados de las acciones de control.
- j) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y la normativa interna aplicables a la Dirección de Red de Salud, de las unidades orgánicas y personal de este.
- k) Formular y proponer el presupuesto anual del órgano de control institucional en el marco de la normas del proceso presupuestario.
- l) Apoyar a las comisiones que designe la Contraloría General de la Republica para la ejecución de las acciones de control en el ámbito de la Dirección de Red de Salud; por disposición de la Contraloría General podrán colaborar en otras acciones de control externo por razones operativas o de especialidad.
- m) Cumplir diligentemente con los encargos, citaciones y requerimientos que le formule la Contraloría General y el Órgano de Control sectorial de acuerdo al Art. 29° del reglamento de los Órganos de Control Institucional.
- n) Otras funciones u objetivos

### **ORGANO DE ASESORIA**

#### **OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Es la unidad orgánica de asesoría que depende de la Dirección Ejecutiva y esta a cargo de los siguientes objetivos funcionales:

- a) Identificar los objetivos, metas y estrategias de largo, mediano y corto plazo de la Dirección de Red de Salud.
- b) Evaluar la efectividad de las estrategias y el logro de los objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo de la dirección de Red de Salud.
- c) Lograr la implantación de mecanismos de supervisión y evaluación de los costos y tarifas por servicios de salud en sus órganos desconcentrados.
- d) Lograr los objetivos funcionales de los sistemas y procesos sectoriales de planeamiento, organización, inversión en salud, en coordinación con las unidades orgánicas de la Dirección de Red de Salud y sus órganos desconcentrados.
- e) Conducir y formular el análisis funcional organizacional y documentos de gestión institucional, según la normatividad vigente.
- f) Conducir la implementación de los modelos de organización que se establezcan, así como el mejoramiento continuo de su organización.
- g) Cumplir y difundir las normas técnicas de organización.
- h) Lograr que las unidades orgánicas y órganos desconcentrados de la Dirección de Red de Salud, cuenten con la asistencia técnica y el monitoreo del mejoramiento continuo de su organización.
- i) Lograr el establecimiento de los procesos y procedimientos para organizar los recursos humanos, financieros y tecnológicos, en la Dirección de Red de Salud y en sus órganos desconcentrados.
- j) Gestionar el financiamiento presupuestario para el logro de los objetivos y metas programadas y conducir el proceso presupuestario en la Dirección de Red de Salud.
- k) Identificar las oportunidades de inversión y gestionar su financiamiento en el marco del planeamiento estratégico de la inversión sectorial y regional de salud.
- l) Formular las propuestas de los estudios de preinversión para la creación, mejoramiento y ampliación de la capacidad instalada de la infraestructura de salud en su jurisdicción.
- m) Informar periódicamente a la Oficina General de Cooperación Internacional la información referida sobre la Cooperación Internacional a través de las Direcciones de Salud.

- n) Identificar las actividades o proyectos que deben ser presentados ante una Agencia de Cooperación para su posible financiamiento, tramitándola a través de la Dirección de Salud.
- o) Reportar a las Direcciones de Salud, los establecimientos que solicitaron y recibieron donaciones, para el control de destino y uso de los mismos.
- p) Diagnosticar la situación de Salud de toda la población residente, emigrante y referenciada en su ámbito geográfico asignado, identificando y enfatizando los problemas más prioritarios.
- q) Planear y organizar las intervenciones sanitarias para el control de brotes epidémicos y endémicos.
- r) Consolidar, analizar y reportar la información de salud proporcionada por las unidades notificantes de la Red de Vigilancia Epidemiológica.
- s) Mantener la interactividad y operatividad de la red de vigilancia epidemiológica e identificar y proponer los agentes del Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
- t) Notificar obligatoria y permanentemente la información de indicadores de salud a la Dirección de Salud.
- u) Obtener la información socio demográfica y de morbi mortalidad a nivel local.
- v) Lograr que los profesionales de la Salud, autoridades públicas, instituciones públicas y privadas del Sector Salud y medios de comunicación masiva, estén continuamente informados del análisis de la situación de salud.
- w) Lograr la asistencia técnica a las unidades orgánicas y órganos desconcentrados de la Dirección de Red de Salud, para el logro de los objetivos funcionales de los sistemas y procesos de planeamiento, organización, financiamiento, inversión en salud y prevención y control de epidemias, emergencias y desastres, que se les asignen, y el cumplimiento de la normatividad legal pertinente.

#### **UNIDAD DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION**

- a) Identificar los objetivos, metas y estrategias de largo, mediano y corto plazo de la Dirección de Red de Salud.
- b) Evaluar la efectividad de las estrategias y el logro de los objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo de la dirección de Red de Salud.
- c) Lograr la implantación de mecanismos de supervisión y evaluación de los costos y tarifas por servicios de salud en sus órganos desconcentrados.
- d) Lograr los objetivos funcionales de los sistemas y procesos sectoriales de planeamiento, organización, inversión en salud, en coordinación con las unidades orgánicas de la Dirección de Red de Salud y sus órganos desconcentrados.
- e) Conducir y formular el análisis funcional organizacional y documentos de gestión institucional, según la normatividad vigente.
- f) Conducir la implementación de los modelos de organización que se establezcan, así como el mejoramiento continuo de su organización.
- g) Cumplir y difundir las normas técnicas de organización.
- h) Lograr que las unidades orgánicas y órganos desconcentrados de la Dirección de Red de Salud, cuenten con la asistencia técnica y el monitoreo del mejoramiento continuo de su organización.
- i) Lograr el establecimiento de los procesos y procedimientos para organizar los recursos humanos, financieros y tecnológicos, en la Dirección de Red de Salud y en sus órganos desconcentrados.
- j) Gestionar el financiamiento presupuestario para el logro de los objetivos y metas programadas y conducir el proceso presupuestario en la Dirección de Red de Salud.
- k) Identificar las oportunidades de inversión y gestionar su financiamiento en el marco del planeamiento estratégico de la inversión sectorial y regional de salud.
- l) Formular las propuestas de los estudios de preinversión para la creación, mejoramiento y ampliación de la capacidad instalada de la infraestructura de salud en su jurisdicción.

- m) Informar periódicamente a la Oficina General de Cooperación Internacional la información referida sobre la Cooperación Internacional a través de las Direcciones de Salud.
- n) Identificar las actividades o proyectos que deben ser presentados ante una Agencia de Cooperación para su posible financiamiento, tramitándola a través de la Dirección de Salud.
- o) Reportar a las Direcciones de Salud, los establecimientos que solicitaron y recibieron donaciones, para el control de destino y uso de los mismos.

#### **UNIDAD DE SEGUROS**

- a) Organizar, Planificar y Administrar los Recursos generados por las prestaciones de servicios al S.I.S.
- b) Establecer Coordinaciones con los Financiadores de los aseguramientos Públicos y Privados.
- c) Articula e Integra la Gestión de las Oficinas, Unidades y responsables de la coordinación de Aseguramiento Público y Privado en la Red Leoncio Prado.
- d) Controla el trabajo de las Áreas de la Unidad de Seguros de la Red.
- e) Asegura el correcto uso de la Información que genera el sistema en la Unidad de Seguros de la Red.
- f) Planifica las Actividades anuales y Programa las Actividades Mensuales a efectuar.
- g) Consolida y analiza la información de atenciones de toda la jurisdicción; y retroalimenta al sistema prestador.
- h) Realiza Acciones de Control en los Niveles Correspondientes de la Coordinación de Aseguramiento Público.
- i) Identifica, determina y resuelve situaciones críticas de problemas en los aspectos del Plan de Beneficios y Referencias y Contrarreferencias en los EE. SS.
- j) Propone estrategias orientadas a optimizar el sistema de control en la Jurisdicción.
- k) Promover el acceso con equidad de la población no asegurada a prestaciones de salud de calidad, dándole prioridad a los grupos vulnerables y en situación de pobreza y extrema pobreza.
- l) Promover políticas que generen una cultura de aseguramiento en la población.
- m) Evaluar el nivel de calidad de la oferta de los prestadores de servicios y la satisfacción en la atención de salud de los beneficiarios.

#### **UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA**

- a) Análisis de la situación de Salud de toda la población residente, migrante y referenciada en su ámbito geográfico asignado, identificando y enfatizando los problemas prioritarios.
- b) Planear y organizar las intervenciones sanitarias para el control de brotes epidémicos y endémicos.
- c) Consolidar, analizar y reportar la información de salud proporcionada por las unidades notificantes de la Red de Vigilancia Epidemiológica.
- d) Mantener la interactividad y operatividad de la red de vigilancia epidemiológica e identificar y proponer los agentes del Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
- e) Notificar obligatoria y permanentemente la información de indicadores de salud a la Dirección de Salud.
- f) Obtener la información socio demográfica, de morbilidad y mortalidad a nivel local.
- g) Lograr que los profesionales de la Salud, autoridades públicas, instituciones públicas y privadas del Sector Salud y medios de comunicación masiva, estén continuamente informados del análisis de la situación de salud.
- h) Lograr la asistencia técnica a las unidades orgánicas y órganos desconcentrados de la Dirección de Red de Salud, para el logro de los objetivos funcionales de los sistemas y procesos de planeamiento, organización, financiamiento, inversión en salud y prevención y control de epidemias, emergencias y desastres, que se les asignen, y el cumplimiento de la normatividad legal pertinente.

- i) Implementar los objetivos y metas específicos asignados a la Dirección de Red de Salud en el Plan Estratégico de Sistemas de Información del Sector y del Ministerio de Salud.
- j) Ejecutar la recolección, procesamiento de datos, consolidación, análisis y difusión de la información estadística de salud, según las normas establecidas en el ámbito de su competencia.
- k) Producir la información estadística oportuna para la toma de decisiones.
- l) Mantener la seguridad, interconectar e integrar las bases de datos de la Dirección de Red de Salud y las de las instituciones del sector en su ámbito geográfico, a las redes informáticas y bases de datos de alcance regional y sectorial de salud.
- m) Aplicar y mantener las normas y estándares de informática y de telecomunicaciones establecidas por el Ministerio de Salud y prestar la asistencia técnica para dicho fin a las unidades orgánicas y órganos desconcentrados de la Dirección de Red de Salud.
- n) Hacer cumplir las políticas nacionales y sectoriales de salud ambiental
- o) Conducir la vigilancia de riesgos ambientales y la planificación de medidas de prevención y control.
- p) Aplicar las normas de saneamiento básico, higiene alimentaria y zoonosis dentro de la jurisdicción y áreas de su competencia.
- q) Aplicar las Políticas y Normas complementarias de ecología, protección del medio ambiente y salud ocupacional.
- r) Normar y regular la organización, procesos y procedimientos del sistema de referencia y contrarreferencia para garantizar la continuidad de la atención de salud y contribuir a solucionar los problemas de salud en los diferentes niveles.
- s) Optimizar los recursos del sistema de salud utilizando flujos de referencia y contrarreferencia de usuarios entre los establecimientos del sector.
- t) Mejorar los niveles de satisfacción del usuario de los servicios de salud en relación al uso oportuno, eficiente y efectivo del sistema de referencia y contrarreferencia.
- u) Organizar, planificar y ejecutar el sistema de vigilancia entomológica en los diferentes niveles de atención de la jurisdicción.

#### **OFICINA CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD.**

- a) Conducir los procesos de Planificación, Organización, dirección, supervisión y evaluación del producto de los servicios de salud en el ámbito de la Red para el cuidado y atención de la salud de las personas, familia y comunidad en los entornos donde éstas se desarrollan en coordinación con los jefes de las microrredes y su personal respectivo.
- b) Participar en la elaboración del Plan de Salud de la Red y en la formulación y/o adecuación de las políticas y lineamientos para la promoción, la gestión de la calidad, la atención integral de salud y la prevención de la enfermedad.
- c) Participar en el monitoreo, supervisión y evaluación de la calidad de la atención integral de salud, la satisfacción del usuario e impulsar el desarrollo de procesos de mejora continua.
- d) Brindar asistencia técnica y capacitar permanentemente al recurso Humano de salud haciendo uso de técnicas de educación para adultos.
- e) Conducir el proceso de evaluación del desempeño del personal profesional y no profesional en el ámbito de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- f) Participar en la elaboración, evaluación y aplicación de proyectos, normas técnicas, protocolos y procedimientos de atención integral y trabajo con la comunidad.
- g) Controlar el cumplimiento de las metas de las actividades programadas para el cuidado integral de salud en el ámbito de su competencia.
- h) Promover y vigilar la difusión y el respeto de los derechos ciudadanos en salud y la participación ciudadana.

- i) Participar en el análisis y sistematización de la información para la toma de decisiones en la gestión y administración de los servicios y el cuidado integral de la salud.

**ORGANO DE APOYO**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**

- a) Lograr los objetivos funcionales asignados en los procesos de financiamiento, logística integrada y gestión de recursos humanos.
- b) Lograr mantener el funcionamiento de los sistemas administrativos de personal, logística, contabilidad y tesorería, que administra en concordancia con la normatividad vigente.
- c) Ejecutar el presupuesto asignado para el logro de los objetivos estratégicos y funcionales y participar en su formulación y programación, en concordancia con la normatividad vigente.
- d) Proveer de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por los usuarios en la Dirección de Red de Salud.
- e) Administrar el personal de la Dirección de Red de Salud y lograr su capacitación y bienestar en un clima organizacional adecuado.
- f) Supervisar y evaluar la correcta aplicación y cumplimiento de los procesos técnicos de los sistemas administrativos de la Dirección de Red de Salud y sus órganos desconcentrados.
- g) Adecuar y difundir las normas y procedimientos de los sistemas de logística, contabilidad, tesorería y personal, en concordancia con la normatividad vigente.
- h) Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia y objetivos funcionales, el control interno previo, simultáneo y posterior.

**UNIDAD DE LOGÍSTICA**

- a) Lograr el abastecimiento de bienes, prestaciones de servicios y ejecución de obras en la calidad, cantidad, oportunidad y lugar requerido por las unidades orgánicas de la Dirección de Red de Salud, así como por sus órganos desconcentrados según corresponda, para su funcionamiento y el logro de los objetivos y metas establecidas.
- b) Establecer los mecanismos de supervisión del cumplimiento de los contratos de adquisición de bienes, presentación de servicios y ejecución de obras.
- c) Programar prever y mantener, en depósitos o almacenes descentralizados, los niveles de existencia y disponibilidad de los bienes y servicios requeridos para el logro de los objetivos y actividades programadas por las Microrredes de Salud, abasteciéndolas en los lugares en que estén desarrollando sus operaciones itinerantes de acción preventiva y promocional a toda la población en el ámbito geográfico asignado.
- d) Establecer el control patrimonial de bienes muebles e inmuebles de la Dirección de Red de Salud.
- e) Administrar el servicio de transporte del personal y de materiales para el logro de los objetivos y actividades programadas por la Dirección de Red de Salud y para apoyar las operaciones itinerantes de promoción y prevención de la salud a toda la población, por las Microrredes de Salud.
- f) Mantener la disponibilidad y calidad de los bienes necesarios para el apoyo logístico al control e intervención sanitaria en situaciones de emergencia por epidemias y desastres.

- g) Lograr el apoyo necesario en la previsión, movilización y desmovilización de los recursos humanos y transporte de los materiales y equipos críticos, para establecer y mantener servicios de salud, para las comunidades en emergencia, en coordinación con la oficina general de Defensa Nacional a través de la Dirección de Salud respectiva.
- h) Cumplir con la normatividad técnica y legal en el abastecimiento de bienes, la prestación de servicios y el equipamiento e infraestructura y proponer la formalización de los métodos y procedimientos necesarios.
- i) Prever y mantener la infraestructura y equipamiento de los centros de salud, puestos de salud y de otros establecimientos o locales que se asignan a los órganos de línea, así como de las oficinas y otros locales administrativos que se asignan a las demás unidades orgánicas.
- j) Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia y objetivos funcionales, el control interno previo, simultáneo y posterior.

### **UNIDAD DE ECONOMÍA**

- a) Programar, consolidar y obtener los recursos financieros de acuerdo a las asignaciones presupuestales aprobadas.
- b) Ejecutar el presupuesto asignado de la Dirección de Red de Salud.
- c) Controlar y supervisar la ejecución de los recursos provenientes de diferentes fuentes de financiamiento, asignados a la Dirección de Red de Salud.
- d) Establecer un adecuado y oportuno registro de las oportunidades mediante un sistema de control interno contable.
- e) Sistematizar la información contable, financiera y presupuestal de la Dirección de Red de Salud para la obtención de indicadores de gestión que permitan la oportuna toma de decisiones.
- f) Evaluar periódicamente la situación financiera de los resultados de la gestión presupuestal y patrimonial.
- g) Lograr la formulación de los estados financieros y presupuestarios de la Dirección de Red de Salud.
- h) Salvaguardar el dinero y/o documentos valorados que deben mantener bajo custodia y responsabilidad y cumplir las normas y procedimientos establecidos, así como efectuar y llevar control de los depósitos y del movimiento y flujo de fondos.
- i) Cumplir las normas y procedimientos de contabilidad, tesorería y presupuesto para asegurar la eficiencia en la administración de los recursos financieros asignados.
- j) Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia y objetivos funcionales, el control interno previo, simultáneo y posterior.

### **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

- a) Lograr la difusión, comprensión y cumplimiento de las normas de administración y desarrollo de personal en la Dirección de Red de Salud y proponer las normas específicas de carácter interno que sean necesarias para complementarlas y/o detallarlas.
- b) Gestionar, programar y registrar el pago de las remuneraciones, pensiones, beneficios y bonificaciones.
- c) Proponer la actualización de normas de administración y desarrollo de personal, así como los desplazamientos del personal entre dependencias y/o puestos de trabajo, en el marco de la normatividad vigente.
- d) Implementar oportunamente el Cuadro para Asignación de Personal de la Dirección de Red de Salud y proponer la asignación o reasignación del personal a los cargos o puestos de trabajo según los requisitos vigentes, para dotar de recursos humanos a las unidades orgánicas.

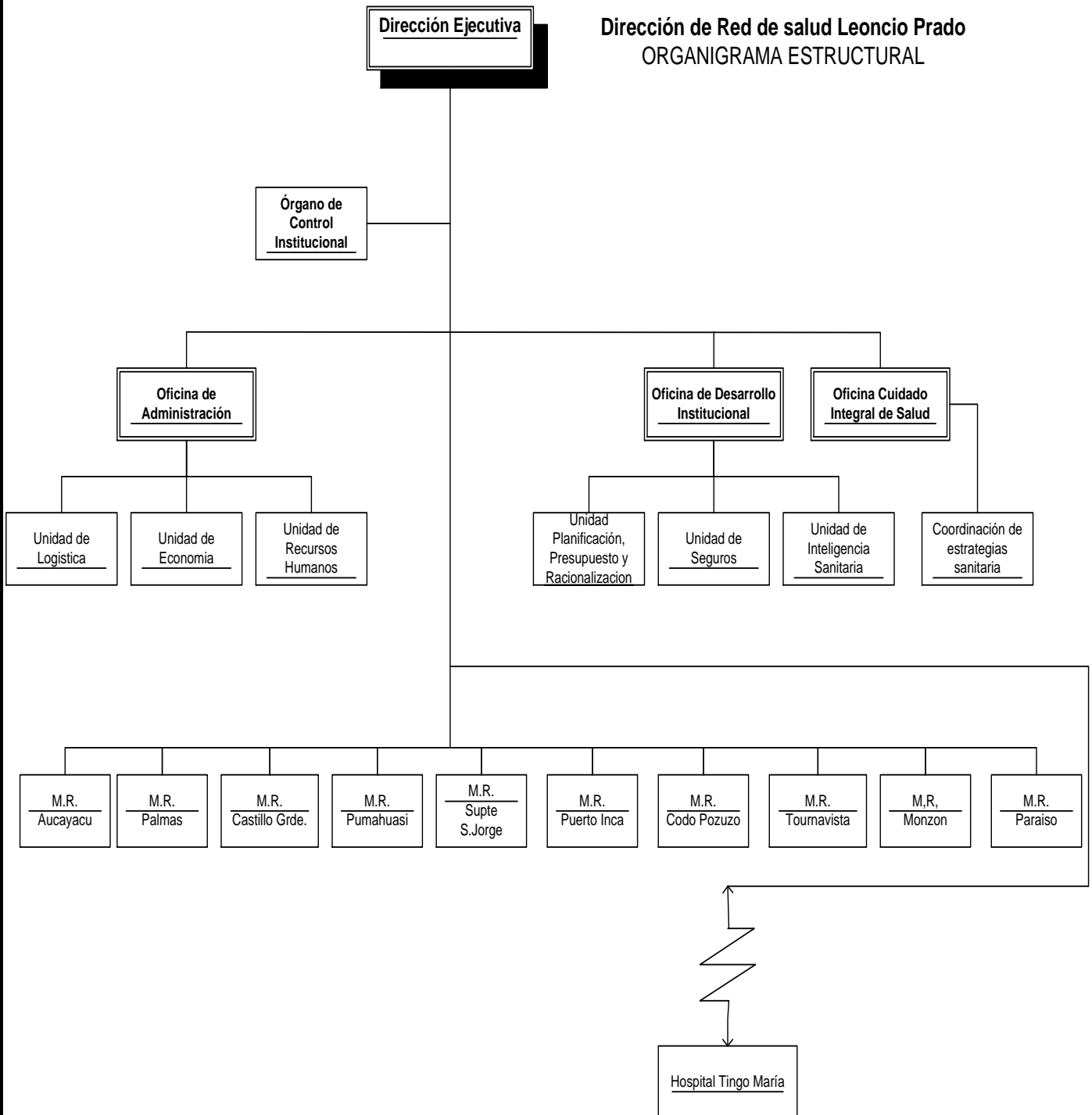
- e) Formular el Presupuesto Analítico de Personal de la Dirección de Red de Salud para financiar los cargos necesarios.
- f) Supervisar la formulación de los Presupuestos Analíticos de Personal de los órganos desconcentrados de la Dirección de Red de Salud.
- g) Identificar las necesidades de recursos humanos para ejecutar los procesos organizacionales de la Dirección de Red de Salud, como insumo para el análisis funcional y el diseño de cargos o puestos de trabajo.
- h) Establecer y ejecutar la programación, reclutamiento, selección y contratación, registro, asignación e inducción del personal, para cubrir los puestos de trabajo o cargos con financiamiento presupuestal.
- i) Establecer la programación, control, remuneración, capacitación y desarrollo de personal, para que desempeñen las capacidades y habilidades requeridas, para el logro de los objetivos funcionales asignados a las unidades orgánicas de la Dirección de Red de Salud.
- j) Sistematizar y mantener actualizado el registro de información de los recursos humanos de la Dirección de Red de Salud, para la toma de decisiones y la planificación del desarrollo de los recursos humanos incluyendo las personas con y sin vínculo laboral.
- k) Desarrollar la cultura organizacional y lograr el compromiso individual con la visión y misión institucional.
- l) Crear un clima laboral adecuado para el cumplimiento de los fines de la Dirección de Red de Salud.
- m) Emitir opinión técnica sobre la aplicación de normas técnicas y/o legales vinculadas a la administración y desarrollo personal.
- n) Coordinar con los órganos correspondientes sobre la ejecución del programa de Servicio Rural Urbano Marginal de Salud de los profesionales de la salud, para el cumplimiento de las normas y directivas.
- o) Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia y objetivos funcionales el control interno previo, simultáneo y posterior.

### **ÓRGANOS DE LÍNEA MICROREDES DE SALUD**

- a) Establecer las estrategias y organizar la participación interinstitucional para mejorar continuamente el desarrollo físico, mental y social de toda la población en su ámbito geográfico y defender la vida de la persona humana desde su concepción hasta el término natural de su vida.
- b) Establecer la acción educativa y el sistema de comunicación social para desarrollar una cultura de salud, basada en la familia como unidad básica de salud, en la defensa y protección de la vida de la persona humana desde su concepción hasta su término natural y para lograr que la persona, familia y comunidad cree entornos saludables.
- c) Lograr que la coordinación de cooperación multisectorial y acción interinstitucional que debe efectuar, mejore continua y significativamente la salubridad del entorno o ambiente de la persona, familia y comunidad en el ámbito geográfico asignado.
- d) Proponer y lograr los objetivos asignados en los planes, programas y campañas de salud.
- e) Organizar y brindar la atención integral de salud en el primer nivel de atención a toda la población en su ámbito geográfico asignado, cumpliendo la política, objetivos, normas, procedimientos y protocolos establecidos.
- f) Establecer, mantener actualizado y reportar el riesgo oficial del estado y evolución de la salud física y mental, de todas y cada una de las personas y familias del ámbito geográfico asignado, desde su concepción en la que ya es sujeto de los derechos constitucionales como persona hasta termino natural de su vida, incluyendo su capacitación, vacunas, exámenes clínicos periódicos, evolución por ciclos de vida, salubridad del entorno, enfermedades transmisibles y no

transmisibles, factores culturales y toda información necesaria para promover y proteger la vida y salud de la persona, familia y comunidad y prevenir los posibles riesgos y daños a su salud.

- g) Lograr la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico.
- h) Identificar los riesgos y proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencias para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres, en coordinación con la Dirección de Salud.
- i) Medir y reportar los indicadores de salud y lograr el control sanitario en el saneamiento básico, protección del medio ambiente, higiene alimentaria, control de zoonosis, salud ocupacional y distribución y usos de los medicamentos, insumos y drogas en su ámbito geográfico, según las normas vigentes y en coordinación con los órganos de línea de la Dirección de Salud correspondiente.
- j) Asegurar la continuidad en la prestación de servicios de salud, a través del sistema de referencia y contrarreferencia que se debe establecer, según las normas y procedimientos pertinentes.
- k) Lograr la integración y complementariedad de los servicios de salud del sector, para toda la población en el ámbito geográfico asignado.
- l) Programar las actividades y utilización de los recursos para cumplir los objetivos de largo mediano y corto plazo, según lo establecido en el Plan Estratégico y Plan Operativo de la Dirección de Red de Salud.
- m) Lograr los objetivos funcionales asignados en el proceso de promoción de la salud, en coordinación con la Dirección de Salud y según las normas y estrategias sectoriales de promoción de la salud.
- n) Movilizar el personal y los recursos materiales de la unidad orgánica en ámbito geográfico para atender a toda la población asignada en cumplimiento de sus objetivos funcionales, con énfasis en la promoción de la salud y prevención de riesgos y daños a la salud, según la política nacional y las normas y procedimientos establecidos.
- o) Gestionar oportunamente la asignación de recursos humanos, la construcción, mantenimiento y equipamiento de los locales o establecimientos y el abastecimiento de vehículos, equipos y materiales en la cantidad, oportunidad y lugar necesarios que deben proveerlos por la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud.
- p) Mantener en buen estado la infraestructura y equipamiento de los centros de salud, puestos de salud, farmacias, almacenes y otros establecimientos o locales similares, que haya asignado a la unidad orgánica para cumplir sus objetivos funcionales.
- q) Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia y objetivos funcionales, el control interno previo, simultáneo y posterior.



# ORGANO DE DIRECCION

### DIRECCION EJECUTIVA

Nº ORDE N	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI CACION	TOTAL	CARGO DE CONFIANZA
001	Director Programa Sectorial II	D4-05-290-2	EC	1	X
002	Abogado I	P3-40-005-1	SP-ES	1	
003	Secretaria III	T3-05-675-3	SP-AP	1	
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				<b>3</b>	

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	DIRECTOR EJECUTIVO	001	D4-05-290-2

**1. NATURALEZA DEL CARGO:**

Dirección, supervisión y evaluación de actividades técnico administrativas en programas de línea asignados, monitorizando las actividades del personal directivo y profesional.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO**

El director de Programa sectorial II, Director Ejecutivo de la Dirección de Red de Salud depende administrativamente del Director General de la Dirección Regional de Salud Huánuco, Técnica y normativamente del Ministerio de Salud y Presupuestalmente del Gobierno Regional Huánuco.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

El Director Ejecutivo es responsable ante el Director general de la Dirección Regional de salud, Gobierno Regional Huánuco, sobre el cumplimiento eficiente y oportuno de las funciones asignadas acorde con los objetivos institucionales, normas y disposiciones legales vigentes.

**4. AUTORIDAD.**

El Director Ejecutivo tiene autoridad para:

- Dirigir, supervisar, controlar y evaluar las actividades asignadas al personal a su cargo y Órganos de Asesoramiento, Órganos de Apoyo y de Línea.
- Proponer los movimientos y rotaciones de personal de acuerdo a las necesidades funcionales dentro de los límites establecidos en la normatividad vigente.
- Evaluar y controlar el rendimiento y productividad laboral del personal a su cargo.

**5. RELACIONES DE COORDINACION**

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Director General mantiene las Sigüientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director General de la Dirección Regional de Salud Huánuco.
- Relación de dependencia Presupuestal con el presidente del Gobierno Regional Huánuco.
- Relaciones de autoridad lineal para con el personal a su cargo de la Dirección Ejecutiva y demás órganos contemplados en la estructura orgánica de la Dirección de De Red Leoncio Prado
- Relaciones de Autoridad, comunicación y coordinación permanente con el Director Ejecutivo del Hospital como órgano desconcentrado.

**6. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Velar por la elaboración del Plan estratégico Institucional
- Solicitar auditoria a la Oficina de Control Interno del nivel superior para que evalúe la transparencia de la gestión anterior y garantizar la actual.
- Recibir el cargo con entrega documentaria e inventario físico en presencia del responsable de patrimonio del Área de Logística.

- Dirigir, coordinar y disponer la ejecución de las actividades a desarrollar por las oficinas de la Dirección Administrativa, Órganos de asesoramiento y apoyo, enmarcados dentro de las políticas de sector.
- Estudiar y dar trámite a la documentación y comunicaciones recibidas de sus competencias.
- Absolver y solucionar los problemas en consulta de las direcciones a su cargo, las microrredes y el Hospital como órgano desconcentrado.
- Evaluar el rendimiento y ejecución presupuestal en relación a las metas programadas y determinar los reajustes que fueran necesarios.
- Disponer la ejecución del presupuesto asignado, acorde a los dispositivos legales vigentes, salvaguardando los recursos del estado, en coordinación con las Direcciones de Desarrollo Institucional, Administración y Atención Integral de Salud.
- Convocar a reuniones del comité técnico y equipos de gestión, de manera semanal con el equipo técnico de inteligencia sanitaria y el equipo técnico de Atención Integral de Salud y de manera mensual con todos los órganos de línea y desconcentrados
- Revisar, firmar y certificar los informes de los serumistas que concluyen su periodo como tal de manera satisfactoria y/o denegar en caso de incumplimiento.
- Representar a la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado ante las instituciones y sectores de la administración pública y privada.
- Ejercer la personería jurídica y representación Legal de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones recibidas de la superioridad.
- Coordinar con las diferentes instituciones públicas y privadas, a si como los de la sociedad civil, que participen en la mesa de concertación, para la lucha contra la pobreza, participando en equipo multisectorial con el propósito de no duplicar esfuerzos.
- Realizar los convenios con las Instituciones Públicas y Privadas que realizan acciones de salud y/o financian proyectos de inversión en salud.
- Velar para que las actividades de la oficina de dirección administrativa, Desarrollo Institucional, microrredes y Hospital se desarrollen dentro de un clima de corrección y armonía laboral.
- Supervisar la administración, recepción y distribución de los bienes y servicios de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Gestionar ante las instituciones del país y de Cooperación técnica Internacional el financiamiento de los proyectos de salud en coordinación con la Dirección Regional de Salud y/o Gobierno Regional.
- Supervisar las áreas críticas epidemiológicas y operacionales priorizando las de mayor pobreza, coordinando con la Dirección Regional de Salud y las demás redes de salud para un trabajo conjunto en el desarrollo de las mismas.
- Vigilar que en las decisiones de las diferentes áreas de la Red Leoncio Prado impere el criterio técnico y no la presión política ni personal a fin de garantizar una gestión transparente de la institución hacia la población en general.
- Velar que los comités de procesos permanentes administrativos Especiales, Ad Hoc y el de trabajo no se tornen en entrampamiento para los fines que fueron constituidos.
- Velar que los comités de Licitación Pública, de concursos de adquisiciones, gestión patrimonial y el de altas y bajas de bienes, cumplan con lo que les compete, en el periodo que esta normado.
- Cumplir con los dispositivos legales vigentes, emitidos por los niveles superiores.
- Las demás funciones que le asigne el Director Regional de Salud.

**7. REQUISITOS MINIMOS:**  
**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad – Salud.

**EXPERIENCIA.**

Mínimo tres años en Dirección y conducción de alguna Institución de Salud.

**CAPACITACION.**

Capacitación y/o especialización en Salud Pública y/o Proyectos de inversión social. Maestría, Doctorado.

**8. ALTERNATIVA.**

Poseer una combinación equivalente de formación universitaria y experiencia.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
<b>ABOGADO I</b>	<b>ASESOR LEGAL</b>	<b>002</b>	<b>P3-40-005-1</b>

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades de carácter jurídico, y ocasionalmente supervisa la labor del personal técnico y auxiliar bajo su responsabilidad.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Director Ejecutivo de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

El abogado es responsable ante el Director Ejecutivo de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**4. RELACIONES DE COORDINACION.**

Para el logro del cumplimiento de sus actividades jurídicas debe mantener los siguientes niveles de coordinación:

- Con el Órgano de Asesoría jurídica de la Dirección Regional de Salud Huánuco.
- Con el Órgano de Asesoría jurídica del Gobierno Regional Huánuco.
- Con el Órgano de Asesoría jurídica del Hospital como Órgano desconcentrado.
- Con las instancias judiciales correspondientes de ser el caso.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Estudiar e informar sobre expedientes de carácter técnico legal.
- Formular y/o revisar ante proyectos de dispositivos legales, directivas y otros documentos, concordándolos con la normatividad vigente.
- Formular, Interpretar y emitir opinión legal y/o revisar proyectos de contratos y convenios que desarrolla la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Dirigir, supervisar y evaluar el funcionamiento de la oficina a su cargo y proponer las medidas conducentes a su mejor funcionamiento.
- Supervisar las actividades de procesamiento de expedientes de carácter técnico legal.
- Mantener informado al Director Ejecutivo sobre el desarrollo de las acciones específicas de su responsabilidad en cuanto a los expedientes en proceso de litigio y otros.
- Participar en diligencias judiciales para respaldar los intereses de la Institución.
- Absolver consultas de aspectos propios de la Institución.
- Mantener actualizada y concordada la legislación de salud.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título de Abogado.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia mínimo tres años de ejercicio de la profesión  
Experiencia en asesoramiento legal a instituciones del estado.

**CAPACITACION.**

Capacitación y experiencia en el área

**7. ALTERNATIVA.**

Solo se contempla a profesionales debidamente titulado, colegiado y habilitado a ejercer la profesión.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
SECRETARIA III		003	T3-05-675-3

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución y supervisión de actividades de secretaria general de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

La Secretaria III es responsable directa del correcto desarrollo de las funciones inherentes del cargo y del elevado grado de reserva en el ejercicio de sus funciones y de la seguridad de los bienes asignados a su cargo.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, la secretaria III, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal de la institución y otras instituciones según disponga el jefe inmediato superior.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Recepcionar, canalizar, sistematizar y archivar la documentación clasificada.
- Tomar dictado taquígrafo, mecanografiar o tipeo en medio informático los documentos confidenciales.
- Coordinar reuniones y preparar agenda respectiva.
- Preparar y ordenar documentación para reuniones y/o conferencias.
- Redactar documentos con criterio propio de acuerdo con indicaciones generales.
- Puede corresponderle realizar traducciones de uno o mas idiomas.
- Mantener un orden de archivamiento clasificado de los documentos emitidos y recibidos.
- Clasificar y distribuir los documentos a las aéreas que corresponda según sea el caso.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título de Secretariado Ejecutivo Bilingüe.  
Amplio conocimiento del idioma ingles (Certificado).

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en labores de secretariado en órganos de primer y segundo nivel organizacional, no menor de dos años.

**CAPACITACION.**

Capacitación acreditada en relaciones humanas.

Alguna experiencia en conducción de personal.  
Capacitación en sistemas operativo DOS, WINDOWS, curso de procesador de textos.

**7. ALTERNATIVA.**

De no poseer título de Secretariado Ejecutivo, contar con certificado de estudios secretariales concluidos no menores de un año.

# ORGANO DE CONTROL

### ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	CARGO DE CONFIANZA
004	Director Sistema Administrativo I	D3-05-295-1	EC	1	X
005	Auditor I	P3-05-080-1	SP-ES	1	
006	Contador I	P3-05-225-1	SP-ES	1	
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				<b>3</b>	

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
<b>DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO I</b>	<b>Jefe del Órgano de Control Institucional</b>	<b>004</b>	<b>D3-05-295-1</b>

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Dirección de programas de un sistema administrativo, supervisa la labor de personal profesional y técnico.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

- Depende Directamente de la Contraloría de la República.
- Del Órgano de Control Interno de la dirección Regional de Salud Huánuco.
- Órgano de Control Interno del Gobierno Regional Huánuco
- Director Ejecutivo de la Dirección de Red de Salud.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante los órganos de control interno de la Dirección Regional de Salud Huánuco, Gobierno regional, Contraloría de la República.

**4. RELACION DE COORDINACION**

Mantiene estrecha relación con los órganos de control de las diferentes instancias superiores y la administración de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Asesorar a la Dirección Ejecutiva en lo que se refiere a políticas de control de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de control y demás disposiciones vigentes.
- Formular el Plan Anual de acciones de control a ejecutarse en el ámbito de su competencia funcional, de conformidad con la normatividad y lineamientos de política impartidos por la contraloría general, informando a la máxima autoridad y al organismo superior de control sobre su cumplimiento.
- Programar y dirigir actividades administrativas especializadas dentro de su competencia.
- Coordinar y supervisar la implementación de normas y procedimientos técnico-administrativos para el mejorar desarrollo de las actividades.
- Formular y aprobar disposiciones técnicas relacionadas con la actividad.
- Asesorar a las dependencias en asuntos especializados relacionados al área de su competencia y especialidad.
- Practicar exámenes especiales en las dependencias de la región de salud en concordancia a lo dispuesto en las normas y control.
- Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección de Red de Salud.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en programas relacionados con la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación y acreditación especializada en el campo de su competencia.

**7. ALTERNATIVA.**

Poseer una combinación equivalente de formación universitaria y experiencia.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
AUDITOR I		005	P3-05-080-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades de fiscalización e investigación contable y tributaria, ocasionalmente supervisa la labor del personal técnico.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del jefe de control institucional "Director de sistema administrativo I".

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de Control Interno

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Mantiene estrecha relación con los miembros del órgano de control de la Dirección Regional de Salud, Gobierno Regional e Instituciones sujetos a control.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Participar en la estructuración de programas de auditoría, fiscalización y control financiero.
- Realizar investigaciones para verificar el cumplimiento de disposiciones legales y detectar anomalías.
- Practicar auditorías y elaborar las actas respectivas.
- Revisar y analizar balances, estados financieros, arqueos de caja y similares.
- Participar en el estudio y evaluación de pruebas de descargo, presentados por los órganos auditados.
- Participar en la redacción de informes técnicos, adjuntando las pruebas y evidencias relacionadas con auditorías practicadas.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título de contador público.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia dos años en labores variadas de auditoría.

**CAPACITACION.**

Capacitación y acreditación certificada en el área por la Contraloría de la República.

**7. ALTERNATIVA.**

Profesional Universitario con especialización en auditorías contables, financieras, de gestión, auditorías médicas y otros.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
CONTADOR I		006	P3-05-225-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades variadas de contabilidad, generalmente supervisa la labor del personal técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El contador I depende del Auditor I.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Auditor I.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Mantiene estrecha coordinación con los miembros de la Institución y los del Órgano de Control Institucional.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Realizar acciones de control programadas en el Plan Anual de acciones de control.
- Participar en la programación de actividades de la oficina de control interno.
- Revisar y analizar balances, estados financieros, arqueo de caja y similares
- Informar de las operaciones financieras y administrativas de acuerdo a normas y directivas vigentes.
- Informar continuamente al director de la oficina a cerca de las actividades desarrolladas.
- Absolver consultas de carácter técnico-administrativo en el área de su competencia y emitir los informes correspondientes.
- Proponer recomendaciones como consecuencia de las acciones de control efectuadas en el seguimiento de los documentos de gestión institucional que son materia de su competencia.
- Realizar la toma de manifiestos, recopilación de datos y documentos, recepción de informes y declaraciones orales o escritas para su absolución de casos.
- Exigir la actualización de los documentos normativos de la administración pública.
- Revisar y controlar que el archivo de documentos esté conservado adecuadamente siguiendo u orden lógico y cronológico de fácil acceso y explotación, conforme lo determina el dispositivo legal sobre procedimientos administrativos.
- Comprobar que la documentación de transacción financiera o administrativa esté respaldado o justificado por documentación original sustentatoria.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional universitario de Contador Publico Colegiado.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en la conducción de programas de control.

**CAPACITACION**

Capacitación especializada en el área.

**7. ALTERNATIVA.**

Carrera universitaria que incluya estudios relacionados con la especialidad.

# ORGANO DE ASESORAMIENTO

**DIRECCION DE SARROLLO INSTITUCIONAL**

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL
007	Director Sistema Administrativo I	D3-05-295-1	EC	1

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO I	Director O.D.I.	007	D3-05-295-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Planifica, organiza, dirige, coordina, supervisa, controla y evalúa el cumplimiento y desarrollo de los objetivos institucionales enmarcados dentro de las políticas nacionales, sectoriales y locales supervisando la labor de personal profesional y técnico bajo su responsabilidad.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Director de Sistema Administrativo I; depende directamente del Director Ejecutivo de la Dirección de Red de Salud.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el Director Ejecutivo de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**4. AUTORIDAD.**

Tiene autoridad para:

- Proponer, Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

**5. RELACION DE COORDINACION.**

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Tiene Relación de comunicación y coordinación permanente con el Director Ejecutivo, con todas las unidades orgánicas, de línea, desconcentrados.
- Con la Dirección Regional de Salud Huánuco y otros organismos públicos y privados vinculados a la actividad.

**6. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Identificar los objetivos, metas y estrategias de largo, mediano y corto plazo de la Dirección de Red de Salud.
- Evaluar la efectividad de las estrategias y el logro de los objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo de la dirección de Red de Salud.
- Lograr los objetivos funcionales de los sistemas y procesos sectoriales de planeamiento, organización, inversión en salud, en coordinación con las unidades orgánicas de la Dirección de Red de Salud, Micro Redes y sus órganos desconcentrados.
- Conducir y formular el análisis funcional organizacional y documentos de gestión institucional, según la normatividad vigente.
- Proponer la implementación de los modelos de organización que se establezcan, así como el mejoramiento continuo de su organización.
- Cumplir y difundir las normas técnicas de organización.
- Lograr que las unidades orgánicas y órganos desconcentrados de la Dirección de Red de Salud, cuenten con la asistencia técnica y el monitoreo del mejoramiento continuo de su organización.

- Lograr el establecimiento de los procesos y procedimientos para organizar los recursos humanos, financieros y tecnológicos, en la Dirección de Red de Salud y en sus órganos desconcentrados.
- Gestionar el financiamiento presupuestario para el logro de los objetivos y metas programadas y conducir el proceso presupuestario en la Dirección de Red de Salud.
- Identificar las oportunidades de inversión y gestionar su financiamiento en el marco del planeamiento estratégico de la inversión sectorial y regional de salud.
- Formular las propuestas de los estudios de pre inversión para la creación, mejoramiento y ampliación de la capacidad instalada de la infraestructura de salud en su jurisdicción.
- Identificar las actividades o proyectos que deben ser presentados ante una Agencia de Cooperación para su posible financiamiento, tramitándola a través de la Dirección de Salud.
- Reportar a las Direcciones de Salud, los establecimientos que solicitaron y recibieron donaciones, para el control de destino y uso de los mismos.
- Diagnosticar la situación de Salud de toda la población residente, migrante y referenciada en su ámbito geográfico asignado, identificando y enfatizando los problemas más prioritarios.
- Planear y organizar las intervenciones sanitarias para el control de brotes epidémicos y endémicos.
- Consolidar, analizar y reportar la información de salud proporcionada por las unidades notificantes de la Red de Vigilancia Epidemiológica.
- Mantener la interactividad y operatividad de la red de vigilancia epidemiológica e identificar y proponer los agentes del Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
- Notificar obligatoria y permanentemente la información de indicadores de salud a la Dirección de Salud.
- Obtener la información socio demográfica y de morbimortalidad a nivel local.
- Lograr que los profesionales de la Salud, autoridades públicas, instituciones públicas y privadas del Sector Salud y medios de comunicación masiva, estén continuamente informados del análisis de la situación de salud.
- Garantizar la prestación de los servicios de salud a través del aseguramiento universal.
- Buscar estrategias que conlleven a celebrar convenios con entidades públicas y privadas prestadoras de seguros de salud y otros.

## **7. REQUISITOS MINIMOS:**

### **FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario en ciencias de la salud o ciencias administrativas o financieras.

### **CAPACITACION.**

- Maestría o especialización en Gestión Pública.
- Capacitación altamente especializada en el campo de su competencia.

### **EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia mínimo de 02 años en la dirección y conducción de sistemas administrativos, sanitarios y otros vinculados a la actividad.

## **8. ALTERNATIVA.**

Combinación de formación académica, capacitación y experiencia en sistemas administrativos.

## UNIDAD DE PLANIFICACION PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL
008	Supervisor de Programa Sectorial I	D2-05-695-1	SP-DS	1
009	Especialista Administrativo I	P3-05-338-1	SP-ES	1
010	Asistente Administrativo I	P1-05-066-1	SP-AP	1
011	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1	SP-AP	1

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
Supervisor de Programa Sectorial I	(Jefe de Unidad)	008	D2-05-695-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Supervisión y coordinación en el desarrollo de actividades técnico administrativos de actividades inherentes a la unidad.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Supervisor de Programa Sectorial I; depende directamente de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Dirección de Red de Salud.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el Director de Desarrollo Institucional de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**4. AUTORIDAD.**

Tiene autoridad para:

- Proponer, Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de metas y objetivos institucionales de su competencia.

**5. RELACION DE COORDINACION.**

- Relación de dependencia lineal con el Director de Desarrollo Institucional de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Tiene Relación de comunicación y coordinación permanente con otras direcciones, con todas las unidades orgánicas, de línea y desconcentrados.
- Con la Dirección Regional de Salud Huánuco y otros organismos públicos y privados vinculados a la actividad.

**6. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Lograr los objetivos funcionales de los sistemas y procesos de planeamiento, organización, inversión en salud y presupuesto, que conduce y supervisa en su jurisdicción, en coordinación con las unidades orgánicas de la Dirección de Salud Regional y sus órganos desconcentrados en el marco de la normatividad vigente.
- Conducir y formular el análisis funcional organizacional y documentos de gestión institucional, según la normatividad vigente, realizando el control y difusión de los mismos.
- Conducir la implementación de los modelos de organización que se establezcan, así como el mejoramiento continuo de la organización.
- Establecer los procesos y procedimientos para organizar los recursos humanos, financieros y tecnológicos, en la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado y en sus órganos desconcentrados.
- Prestar asesoría técnica a las unidades orgánicas y órganos desconcentrados de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado, para el logro de los objetivos funcionales de los sistemas y procesos de planeamiento, organización, presupuesto e inversión en salud y para el cumplimiento de las normas legales correspondientes.
- Efectuar el diagnóstico situacional, identificar y proponer los objetivos, metas y estrategias de corto, mediano y largo plazo, formular el Plan Estratégico, el Plan Operativo de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

- Evaluar la efectividad de las estrategias y el logro de los objetivos y metas de salud de corto, mediano y largo plazo.
- Integrar y asistir a los Comités y/o Comisiones, requeridas por la Dirección General y otros niveles superiores.
- Asesorar al Director Ejecutivo y de ODI en asuntos de su competencia.
- Efectuar labores de docencia, capacitación y adiestramiento.
- Supervisar y controlar la programación del proceso presupuestario.
- Supervisar monitorear el cumplimiento de las funciones administrativas de los establecimientos de salud de su Jurisdicción.
- Otras funciones que le asigne el Director de Desarrollo Institucional de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**7. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario en ciencias de la salud o ciencias administrativas o financieras.

**CAPACITACION.**

- Maestría o especialización en Gestión Pública.
- Capacitación altamente especializada en el campo de su competencia.

**EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia mínimo de 02 años en la dirección y conducción de sistemas administrativos, sanitarios y otros vinculados a la actividad.

**8. ALTERNATIVA.**

Combinación de formación académica, capacitación y experiencia en sistemas administrativos.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Especialista Administrativo I		009	P3-05-338-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades especializadas de los sistemas administrativos

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Especialista Administrativo I; depende directamente de Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el Supervisor de Programa Sectorial I

**4. AUTORIDAD.**

Tiene autoridad para:

- Proponer, Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de metas y objetivos institucionales de su competencia.

**5. RELACION DE COORDINACION.**

- Relación de dependencia lineal con el Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Tiene Relación de comunicación y coordinación permanente con otras direcciones, con todas las unidades orgánicas, de línea y desconcentrados.
- Con la Dirección Regional de Salud Huánuco y otros organismos públicos y privados vinculados a la actividad.

**6. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Planificar, Organizar, Dirigir, supervisar y evaluar la elaboración y actualización de los documentos de gestión institucional.
- Apoyo técnico a los Directivos, funcionarios y personal a cargo de la implementación de los nuevos modelos de organización y documentos de gestión.
- Evaluar técnicamente los documentos de organización formulados por los directores de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Difundir las normas técnicas de Organización de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado
- Diseñar y difundir los modelos de organización y gestión de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado, en coordinación con las otras direcciones.
- Verifica el cumplimiento de los documentos de gestión institucional.
- Efectuar el estado situacional y proponer los objetivos, metas y estrategias de corto, mediano y largo plazo, formular el Plan Estratégico, el Plan Operativo de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado
- Monitorear el cumplimiento de los Planes Operativos de la Dirección de de Red de Salud Leoncio Prado
- Hacer cumplir la normatividad, metodología y técnicas de los sistemas y procesos de planeamiento.
- Desarrollar actividades de investigación en el campo de la planificación
- Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, manuales y procedimientos de trabajo de la unidad a su cargo.

- Asesorar en asuntos de su competencia, efectuar labores de capacitación y adiestramiento, así como emitir opinión técnica sobre planes y programas.
- Establecer mecanismos de supervisión y criterios de aplicación, en cumplimiento a los documentos de gestión institucionales.
- Cumplir otras funciones que le asigne el jefe de la unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

**7. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario en ciencias de la salud o ciencias administrativas o financieras.

**CAPACITACION.**

- Maestría o especialización en Gestión Pública.
- Capacitación altamente especializada en el campo de su competencia.

**EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia mínimo de 02 años en la dirección y conducción de sistemas administrativos, sanitarios y otros vinculados a la actividad.

**8. ALTERNATIVA.**

Combinación de formación académica, capacitación y experiencia en sistemas administrativos.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Asistente Administrativo I		010	P3-05-066-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades especializadas de asistencia profesional.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Asistente Administrativo I; depende directamente de Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el Supervisor de Programa Sectorial I

**4. AUTORIDAD.**

Tiene autoridad para:

- Proponer, Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de actividades institucionales de su competencia.

**5. RELACION DE COORDINACION.**

- Relación de dependencia lineal con el Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Tiene Relación de comunicación y coordinación permanente con otras direcciones, con todas las unidades orgánicas, de línea y desconcentrados.
- Con la Dirección Regional de Salud Huánuco y otros organismos públicos y privados vinculados a la actividad.

**6. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Formular los perfiles de proyectos de Inversión necesarios para la Institución.
- Evaluar el programa anual de Inversión de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado
- Asesorar en la identificación formulación y evaluación de perfiles de Proyecto dentro del ámbito jurisdiccional.
- Reportar los estudios de pre inversión a nivel de perfil, elaborados por los comités de formuladores.
- Consolidar y evaluar el avance físico y financiero de los proyectos y perfiles de inversión en salud a cargo de los comités de formuladores de los centros de salud.
- Coordinar y gestionar en forma permanente los requerimientos Presupuestales en las diferentes fuentes de financiamientos ante las instancias correspondientes.
- Elaborar y analizar cuadros estadísticos de ingresos y gastos institucionales como parte de los estudios técnicos presupuestales.
- Integrar equipos de trabajo para la evaluación permanente de la gestión presupuestaria en la parte administrativa y de los establecimientos de Salud de la Institución.
- Participar en el asesoramiento técnico, en actividades de gestión presupuestal y asesorar en asuntos de su competencia.
- Concluir el proceso presupuestario y la gestión de recursos necesarios para cumplir los objetivos institucionales contenidos en el Plan Operativo.
- Coordinar la formulación anual del presupuesto institucional de gastos y de ingresos.

- Efectuar el requerimiento evaluación de información presupuestal durante el proceso presupuestario, analizar las causas de las desviaciones de ser necesario y proponer medidas correctivas en conjunción con el sistema administrativo.
- Monitorear y evaluar los ingresos de la institución en las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y la fuente donaciones y transferencias a fin de tomar las medidas correctivas necesarias.
- Elaborar informes técnicos relacionados con el presupuesto para la mejora continua del proceso de financiamiento institucional.
- Prestar asesoría adecuada y permanente a los establecimientos de salud en el campo presupuestal.
- Otras funciones que se le asigne

**7. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario en ciencias de la salud o ciencias administrativas o financieras.

**CAPACITACION.**

- Maestría o especialización en Gestión Pública.
- Capacitación altamente especializada en el campo de su competencia.

**EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia mínimo de 02 años en la dirección y conducción de sistemas administrativos, sanitarios y otros vinculados a la actividad.

**8. ALTERNATIVA.**

Combinación de formación académica, capacitación y experiencia en sistemas administrativos.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
Técnico Administrativo I		011	T3-05-707-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas de los sistemas administrativos de una entidad.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Técnico Administrativo I; depende directamente de Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el Supervisor de Programa Sectorial I

**4. AUTORIDAD.**

Tiene autoridad para:

- Proponer, Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de actividades institucionales de su competencia.

**5. RELACION DE COORDINACION.**

- Relación de dependencia lineal con el Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Tiene Relación de comunicación y coordinación permanente con otras direcciones, con todas las unidades orgánicas, de línea y desconcentrados.
- Con la Dirección Regional de Salud Huánuco y otros organismos públicos y privados vinculados a la actividad.

**6. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- a) Participar en la elaboración de documentos de diagnósticos y lineamiento de política de acuerdo a la realidad local.
- b) Participar en la revisión de los Planes Operativos de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- c) Digitalizar informes técnicos relacionados a los documentos de gestión inherentes a la Unidad.
- d) Participar en la programación de planes de trabajo para la formulación de las actividades anuales en la Unidad.
- e) Apoyar en la elaboración de los Planes Operativos de la Institución.
- f) Apoyar en el monitoreo de la elaboración de los documentos de gestión.
- g) Desarrollar actividades de organización y funcionamiento de los diferentes sistemas operativos.
- h) Intervenir en la coordinación y ejecución de actividades de organización.
- i) Participar en la formulación de normatividad en actividades de Salud y asesorar en asuntos de su competencia.
- j) Recopilar información técnica para la elaboración de procedimientos e informes técnicos de su competencia.
- k) Preparar información técnica estadísticos y otros para los sistemas y procedimientos técnicos administrativos.
- l) Intervenir en la elaboración de reglamentos y manuales de procedimientos, directivas y otros referentes a la organización y funcionamiento de los componentes estructurales.

m) Cumplir otras funciones que le asigne el responsable de la unidad.

**7. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Titulo de estudios superior no menor de tres años o universitarios no concluidos en ciencias de la salud o ciencias administrativas o financieras.

**CAPACITACION.**

- Cursos y/o diplomados en Gestión Pública.
- Capacitación altamente especializada en el campo de su competencia.

**EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia mínimo de 02 años en la dirección y conducción de sistemas administrativos, sanitarios y otros vinculados a la actividad.

**8. ALTERNATIVA.**

Combinación de formación académica, capacitación y experiencia en sistemas administrativos.

### UNIDAD DE SEGUROS

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL
012	Supervisor de Programa Sectorial I	D2-05-695-1	SP-DS	1
013	Medico I	P4-50-525-1	SP-ES	1
014	Ingeniero I	P3-35-435-1	SP-ES	1
015-016	Especialista Administrativo I	P3-05-338-1	SP-ES	2
017	Técnico Administrativo I	T3-05-707-01	SP-AP	1

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Supervisor de Programa Sectorial I	(Jefe de Unidad)	008	D2-05-695-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Supervisión y coordinación en el desarrollo de actividades técnico administrativos de actividades inherentes a la unidad.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Supervisor de Programa Sectorial I; depende directamente de Director de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Dirección de Red de Salud.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el Director de Desarrollo Institucional de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**4. AUTORIDAD.**

Tiene autoridad para:

- Proponer, Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de metas y objetivos institucionales de su competencia.

**5. RELACION DE COORDINACION.**

- Relación de dependencia lineal con el Director de Desarrollo Institucional de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Tiene Relación de comunicación y coordinación permanente con otras direcciones, con todas las unidades orgánicas, de línea y desconcentrados.
- Con la Dirección Regional de Salud Huánuco y otros organismos públicos y privados vinculados a la actividad.
- Con instituciones prestadoras de seguros y otros.

**6. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Dirigir la Política y los Planes Institucionales en armonía con la Política Nacional, Regional y Local de Salud.
- Proponer Directivas y la aplicación normas legales relacionadas con el ámbito de competencia del SIS.
- Proponer las estrategias para la implementación, desarrollo y sostenibilidad del SIS como parte del Sistema Público de Aseguramiento.
- Proponer normas, procedimientos y actividades que posibiliten el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Resolver administrativamente los reclamos presentados contra los actos del SIS.
- Proponer políticas, estrategias y reglamentos internos y otras disposiciones que sean de aplicación para el SIS y los beneficiarios.
- Proponer el plan anual, los Planes de la Institución, así como otros documentos de gestión institucional que garanticen una correcta administración de los recursos del SIS.
- Evaluar y aplicar los mecanismos de pago y las tarifas del SIS.
- Promover contratos y convenios con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, relacionadas con el desarrollo del SIS y el cumplimiento de sus fines.
- Otras funciones que le sean encomendadas por el Director de Desarrollo Institucional

**7. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Titulo Profesional Universitario en ciencias de la salud o ciencias administrativas o financieras.

**CAPACITACION.**

- Maestría o especialización en Gestión Publica.
- Capacitación altamente especializada en el campo de su competencia.

**EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia mínimo de 02 años en la dirección y conducción de sistemas administrativos, sanitarios y otros vinculados a la actividad.

**8. ALTERNATIVA.**

Combinación de formación académica, capacitación y experiencia en sistemas administrativos.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Medico I		013	P4-50-525-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades de diagnostico y asistencia medica

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Médico I; depende directamente de Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el Supervisor de Programa Sectorial I

**4. AUTORIDAD.**

Tiene autoridad para:

- Proponer, Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de metas y objetivos institucionales de su competencia.

**5. RELACION DE COORDINACION.**

- Relación de dependencia lineal con el Jefe de la Unidad de Seguros de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Tiene Relación de comunicación y coordinación permanente con otras direcciones, con todas las unidades orgánicas, de línea y desconcentrados.
- Con la Dirección Regional de Salud Huánuco y otros organismos públicos y privados vinculados a la actividad.

**6. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Evaluar, monitorizar y aplicar medios de control a los diagnósticos y tratamientos realizados en la atención del paciente asegurado.
- Evaluar las historias clínicas de atención de los pacientes.
- Monitorizar la emisión de historias clínicas, certificados médicos, legales, de nacimiento, defunciones y otros.
- Realizar las auditorías electrónicas a las Historias Clínicas.
- Promover y participar en campañas médicas de atención integral.
- Efectuar el control de calidad de la información de fichas de atención y otros.
- Coordinar y conducir la ejecución de estudios técnicos sobre formulación de estrategias e identificación de indicadores para el seguimiento y la evaluación de las metas a alcanzar, dirigir su aplicación, desarrollo e implementación.
- Coordinar y participar en la conformación de comisiones para los casos especiales de auditoría sobre la calidad de las prestaciones.
- Promover actividades de actualización en auditoría sobre la calidad de las prestaciones, auditoría financiera y de gestión.
- Coordinar la aplicación, supervisión y evaluación periódica de los Planes Operativos del SIS.
- Otras funciones que se le asigne.

**7. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario de Medico, con SERUMS certificado.

**CAPACITACION.**

- Maestría o especialización en Gestión Pública.
- Capacitación altamente especializada en el campo de su competencia.

**EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia mínimo de 02 años en la dirección y conducción de sistemas administrativos, sanitarios y otros vinculados a la actividad.

**8. ALTERNATIVA.**

Combinación de formación académica, capacitación y experiencia en sistemas administrativos.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
Ingeniero I		014	P3-35-435-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades especializadas en una rama de ingeniería ocasionalmente supervisa la labor del personal técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Ingeniero I; depende directamente de Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de Unidad de Seguros de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el Supervisor de Programa Sectorial I

**4. AUTORIDAD.**

Tiene autoridad para:

- Proponer, Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de actividades institucionales de su competencia.

**5. RELACION DE COORDINACION.**

- Relación de dependencia lineal con el Jefe de la Unidad de Seguros, de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Tiene Relación de comunicación y coordinación permanente con otras direcciones, con todas las unidades orgánicas, de línea y desconcentrados.
- Con la Dirección Regional de Salud Huánuco y otros organismos públicos y privados vinculados a la actividad.

**6. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Diseñar, desarrollar e implementar los procesos informáticos y estadísticos que el SIS requiere para su gestión.
- Proponer políticas relacionadas con la operación, administración y mantenimiento de los recursos informáticos de la Institución.
- Coordinar con la Oficina de Planeamiento y Desarrollo el diseño e implementación del sistema de información en la institución, así como participar en su ejecución.
- Implementar y supervisar la gestión de los Órganos de Línea del SIS dentro del área de su competencia, así como brindar asistencia técnica al personal de las indicadas Unidades.
- Identificar y proponer las necesidades de hardware y software informático necesarios para el desarrollo institucional.
- Proveer apoyo informático y estadístico a los diferentes órganos del SIS, en el ámbito central y descentralizado.
- Coordinar con las oficinas correspondientes de la DIRESA, Ministerio de Salud para la producción de las estadísticas que requiera.
- Diseñar, proponer, implementar y ejecutar un Plan de Contingencias y Seguridad para cautelar la ejecución de las operaciones de la institución sin interrupciones y los procesos informáticos en aplicación, así como cautelar la información a cargo de la institución.

- Revisar y emitir opinión en la formulación de los documentos técnicos de gestión del SIS.
- Constituir el soporte informático en la programación, formulación, ejecución, evaluación y control de los Planes y Presupuestos Institucionales.
- Otras que en materia de su competencia le asigne la Jefatura de la Unidad de Seguros.

**7. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario de Ingeniero en Sistemas.

**CAPACITACION.**

- Maestría o especialización en estadística e informática.
- Capacitación altamente especializada en el campo de su competencia.

**EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia mínimo de 02 años en la dirección y conducción de programas y software informáticos.

**8. ALTERNATIVA.**

Combinación de formación académica, capacitación y experiencia en sistemas informáticos.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Especialista Administrativo I		015-016	P3-05-338-1

- 1. NATURALEZA DEL CARGO.**  
Ejecución de actividades especializadas de los sistemas administrativos, ocasionalmente supervisa la labor del personal técnico y auxiliar.
- 2. LINEA DE DEPENDENCIA.**  
El Especialista Administrativo I; depende directamente de Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de Unidad de Seguros de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**  
Es responsable directo ante el Supervisor de Programa Sectorial I
- 4. AUTORIDAD.**  
Tiene autoridad para:
  - Proponer, Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de actividades institucionales de su competencia.
- 5. RELACION DE COORDINACION.**
  - Relación de dependencia lineal con el Jefe de la Unidad de Seguros de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
  - Tiene Relación de comunicación y coordinación permanente con otras direcciones, con todas las unidades orgánicas, de línea y desconcentrados.
  - Con la Dirección Regional de Salud Huánuco y otros organismos públicos y privados vinculados a la actividad.
- 6. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**
  - Desarrollar e implementar actividades relacionados a personal, contabilidad, costos, tesorería y abastecimiento, de conformidad con las normas legales vigentes.
  - Administrar los recursos financieros del SIS asignados a la institución.
  - Ejecutar en coordinación con los usuarios y beneficiarios el presupuesto institucional y sus programas presupuestarios.
  - Promover y coordinar acciones de personal orientadas a mejorar los niveles de competencia y bienestar social.
  - Proponer y coordinar el desarrollo de actividades de actualización para el personal del SIS.
  - Realizar las acciones de naturaleza contable y elaborar los anexos dentro de los plazos previstos, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.
  - Custodiar el patrimonio del SIS, así como organizar y mantener actualizado el inventario físico valorado de los bienes asignados.
  - Realizar las programaciones de adquisiciones de bienes y servicios requeridos por la unidad, así como cautelar su conservación, distribución y uso.
  - Elaborar informes técnicos del área de su competencia, preparar y presentar la información contable, de tesorería y presupuestal, en concordancia con las disposiciones de los sistemas y los requerimientos de la Jefatura.
  - Otras que en materia de su competencia le encomiende la Jefatura de la Unidad de Seguros.

**7. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Titulo de estudios superior universitarios concluidos en ciencias de la salud o ciencias administrativas o financieras.

**CAPACITACION.**

- Cursos y/o diplomados en Gestión Pública.
- Capacitación altamente especializada en el campo de su competencia.

**EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia mínimo de 02 años en la dirección y conducción de sistemas administrativos, sanitarios y otros vinculados a la actividad.

**8. ALTERNATIVA.**

Combinación de formación académica, capacitación y experiencia en sistemas administrativos.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
Técnico Administrativo I		017	T3-05-707-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas de los sistemas administrativos de una entidad.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Técnico Administrativo I; depende directamente de Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de Unidad de Seguros de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el Supervisor de Programa Sectorial I

**4. AUTORIDAD.**

Tiene autoridad para:

- Proponer, Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de actividades institucionales de su competencia.

**5. RELACION DE COORDINACION.**

- Relación de dependencia lineal con el Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Tiene Relación de comunicación y coordinación permanente con otras direcciones, con todas las unidades orgánicas, de línea y desconcentrados.
- Con la Dirección Regional de Salud Huánuco y otros organismos públicos y privados vinculados a la actividad.

**6. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Apoyar a la Jefatura del SIS en asuntos relacionados con la gestión institucional.
- Planear, organizar, dirigir y evaluar el Sistema de Administración Documentaria.
- Registrar, conservar y difundir la documentación normativa y administrativa de la unidad como resoluciones, directivas y otros en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica y las unidades correspondientes.
- Proponer y ejecutar las acciones sobre la prestación eficiente de servicios de trámite documentario y archivo.
- Otras funciones que en materia de su competencia le asigne la Jefatura del SIS.

**7. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título de estudios superior no menor de tres años o universitarios no concluidos en ciencias de la salud o ciencias administrativas o financieras.

**CAPACITACION.**

- Cursos y/o diplomados en Gestión Pública.
- Capacitación altamente especializada en el campo de su competencia.

**EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia mínimo de 02 años en la dirección y conducción de sistemas administrativos, sanitarios y otros vinculados a la actividad.

**8. ALTERNATIVA.**

Combinación de formación académica, capacitación y experiencia en sistemas administrativos.

**UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA**

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL
018	Supervisor de Programa Sectorial I	D2-05-695-1	SP-DS	1
019	Enfermera III	P3-50-325-3	SP-ES	1
020	Biólogo I	P3-45-645-1	SP-ES	1
021	Químico I	P3-45-645-1	SP-ES	1
022	Ingeniero I	P3-35-435-1	SP-ES	1
023	Médico Veterinario I	P3-45-530-1	SP-ES	1
024	Asistente en Servicios de Recursos Naturales I	P1-45-075-1	SP-AP	1
025	Técnico Sanitario I	T5-50-845-1	SP-AP	1
026-027	Técnico en Enfermería I	T4-50-757-1	SP-AP	2
028	Técnico en Estadística I	T4-05-760-1	SP-AP	1
029-032	Inspector Sanitario	T3-50-480-1	SP-AP	4
033-035	Auxiliar de Enfermería I	A3-50-125-1	SP-AP	3
036	Verificador de Instalaciones Sanitarias I	A3-35-887-1	SP-AP	1

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
Supervisor de Programa Sectorial I	(Jefe de Unidad)	018	D2-05-695-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Planifica, organiza, dirige, coordina, supervisa, controla y evalúa el cumplimiento de las actividades sanitarias de la institución, supervisa la labor de personal profesional y técnico.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Supervisor de Programa Sectorial I; depende directamente de Director de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Dirección de Red de Salud.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el Director de Desarrollo Institucional de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**4. AUTORIDAD.**

Tiene autoridad para:

- Proponer, Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de las actividades sanitarias preventivo promocionales.
- Evaluar y controlar los servicios prestados con calidad y calidez.

**5. RELACION DE COORDINACION.**

- Relación de dependencia lineal con el Director de Desarrollo Institucional de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Tiene Relación de comunicación y coordinación permanente con otras direcciones, con todas las unidades orgánicas, de línea y desconcentrados.
- Con la Dirección Regional de Salud Huanuco y otros organismos públicos y privados vinculados a la actividad.
- Con instituciones prestadoras de seguros y otros.

**6. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Identificar los objetivos, metas y estrategias de largo, mediano y corto plazo de la Dirección de Red de Salud.
- Evaluar la efectividad de las estrategias y el logro de los objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo de la Dirección de Red de Salud.
- Lograr la implantación de mecanismos de supervisión y evaluación de los costos y tarifas por servicios de salud en sus órganos desconcentrados.
- Lograr los objetivos funcionales de los sistemas y procesos sectoriales de planeamiento, organización, inversión en salud, en coordinación con las unidades orgánicas de la Dirección de Red de Salud, Micro Redes y sus órganos desconcentrados.
- Cumplir y difundir las normas técnicas emanadas por el sector.
- Lograr que las unidades orgánicas y órganos desconcentrados de la Dirección de Red de Salud, cuenten con la asistencia técnica y el monitoreo del mejoramiento continuo de su organización.
- Diagnosticar la situación de Salud de toda la población residente, migrante y referenciada en su ámbito geográfico asignado, identificando y enfatizando los problemas más prioritarios.

- Planear y organizar las intervenciones sanitarias para el control de brotes epidémicos y endémicos.
- Consolidar, analizar y reportar la información de salud proporcionada por las unidades notificantes de la Red de Vigilancia Epidemiológica.
- Mantener la interactividad y operatividad de la red de vigilancia epidemiológica e identificar y proponer los agentes del Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
- Notificar obligatoria y permanentemente la información de indicadores de salud a la Dirección de Salud.
- Obtener la información socio demográfica de morbilidad y mortalidad a nivel local.
- Lograr que los profesionales de la Salud, autoridades públicas, instituciones públicas y privadas del Sector Salud y medios de comunicación masiva, estén continuamente informados del análisis de la situación de salud.
- Hacer cumplir las estrategias nacionales en materia de salud adecuando al nivel local.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**7. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Titulo Profesional Universitario en ciencias de la salud.

**CAPACITACION.**

- Maestría o especialización en Gestión Publica.
- Capacitación altamente especializada en el campo de su competencia.

**EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia mínimo de 02 años en la dirección y conducción de sistemas administrativos, sanitarios y otros vinculados a la actividad.

**8. ALTERNATIVA.**

Combinación de formación académica, capacitación y experiencia en sistemas administrativos.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Enfermera III		019	P3-50-325-3

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades de enfermería supervisión de actividades de personal profesional

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Enfermero III; depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I de la Dirección de Red de Salud.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el Supervisor de Programa Sectorial I

**4. AUTORIDAD.**

Tiene autoridad para:

- Proponer, Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de metas y objetivos institucionales de su competencia.

**5. RELACION DE COORDINACION.**

- Relación de dependencia lineal con el Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Tiene Relación de comunicación y coordinación permanente con otras direcciones, con todas las unidades orgánicas, de línea y desconcentrados.
- Con la Dirección Regional de Salud Huánuco y otros organismos públicos y privados vinculados a la actividad.

**6. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Formular programas de enfermería de servicios asistenciales en la jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Supervisar y distribuir el personal de enfermería entre los servicios de los establecimientos periféricos.
- Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- Participar en la elaboración de análisis situacional de salud en el ámbito de la jurisdicción de la Red de Salud Leoncio Prado.
- Participar en la elaboración del Plan Estratégico y Plan Operativo de la Oficina de Epidemiología.
- Participar en la implementación de la sala de situación de Salud.
- Analizar e interpretar la situación de las enfermedades objeto de vigilancia Epidemiológica, teniendo en cuenta: ubicación geográfica, épocas de ocurrencia, grupos de edad, índices de morbilidad y mortalidad y recursos de salud existentes.
- Recolectar, consolidar y remitir a la Dirección Regional de Salud la información epidemiológica correspondiente.
- Garantizar la calidad de la información.
- Analizar la información semanalmente, usando herramientas estadísticas EPIINFO, SPSS.
- Participar en la elaboración de Planes de Contingencia ante la ocurrencia de daños potenciales.
- Monitorear los indicadores de Vigilancia Epidemiológica semanalmente.

- Asesorar la organización del Sistema de Vigilancia Epidemiológica a nivel de Micro Redes, Hospitales de apoyo y otras entidades particulares.
- Establecer la Red de Comunicación Epidemiológica en la Red de Salud Leoncio Prado en coordinación con los responsables de las unidades de Epidemiología de las Micro Redes, Hospital y entidades particulares.
- Poner énfasis en la vigilancia de las Enfermedades Transmisibles sujetas a notificación obligatoria en cumplimiento a la Ley N° 2348.
- Informar a nivel central y los lugares de procedencia sobre los resultados de análisis y evaluación de las información recopiladas.
- Proponer la revisión de las normas y procedimientos vigentes para mejorar el sistema de información.
- Investigar los efectos de los programas de Control (Evolución Epidemiológica) y de la marcha de los programas, servicios y recursos de salud (Investigación Operativa).
- Participar en la difusión de la Información Epidemiológica a través de la emisión de Boletines, emisoras radiales, televisión u otras estrategias de comunicación.
- Lograr la correspondencia entre la presentación de servicios de salud y las necesidades de la comunidad.
- Realizar coordinaciones Intra y Extra institucionales en aspectos de vigilancia epidemiológica.
- Contribuir en la elaboración de los informes de retro-alimentación a través de reportes, boletines, informes ejecutivos, etc.
- Determinar los factores de riesgo e intervenirlos oportunamente.
- Tomar muestras de laboratorio a contactos sintomáticos, convalecientes, asintomático para su remisión al laboratorio del Hospital o al laboratorio del Instituto Nacional de Salud según sea el caso.
- Determinar posibles fuentes de infección para definir estrategias e prevención y control.
- Participar en actividades de campo, principalmente en control de brotes.
- Determinar el modo y mecanismo de transmisión y su diseminación de las enfermedades.
- Capacitar al personal de salud en aspecto de Vigilancia Epidemiológica.
- Embalaje y envío de muestras de casos sujeto a vigilancia Epidemiológica a los niveles correspondientes.
- Formulación y ejecución de Proyectos de Investigación, priorizando las enfermedades de riesgo potencial para la salud de las personas.
- Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

**7. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario de Enfermero con SERUMS certificado.

**CAPACITACION.**

- Maestría o especialización en Gestión Pública y/o epidemiología
- Capacitación altamente especializada en el campo de su competencia.

**EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia mínimo de 02 años en la dirección y conducción de sistemas administrativos, sanitarios y otros vinculados a la actividad.

**8. ALTERNATIVA.**

Combinación de formación académica, capacitación y experiencia en sistemas administrativos.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
Biólogo I		020	P3-45-190-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades de investigación de biología y supervisa la labor del personal técnico.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Biólogo I; depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I de la Dirección de Red de Salud.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el Supervisor de Programa Sectorial I

**4. AUTORIDAD.**

Tiene autoridad para:

- Proponer, Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de actividades institucionales de su competencia.

**5. RELACION DE COORDINACION.**

- Relación de dependencia lineal con el Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria, de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Tiene Relación de comunicación y coordinación permanente con otras direcciones, con todas las unidades orgánicas, de línea y desconcentrados.
- Con la Dirección Regional de Salud Huánuco y otros organismos públicos y privados vinculados a la actividad.

**6. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Ejecutar actividades entomológicas y parasito lógicas
- Clasificar y estudiar especímenes de la flora y fauna
- Preparar medios de cultivo
- Realizar cultivos para estudiar el ciclo biológico de especies microscópicas
- Efectuar encuestas epidemiológicas e investigación de campo.
- Coordinar acciones de laboratorio.
- Coordinar y monitorizar intervenciones entomológicas en caso de brotes de enfermedades endémicas.
- Realizar trabajos coordinados con otros sectores a fin de buscar abordar temas epidemiológicos de manera conjunta.
- Otras que en materia de su competencia le asigne la Jefatura de la Unidad de Seguros.

**7. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario de Biólogo con SERUMS certificado.

**CAPACITACION.**

- Maestría o especialización en temas relacionado a su campo.
- Capacitación altamente especializada en el campo de su competencia.

**EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia mínimo de 02 años en la dirección y conducción de programas y software informáticos.

**8. ALTERNATIVA.**

Combinación de formación académica, capacitación y experiencia en sistemas informáticos.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
Químico I		021	P3-45-645-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades profesionales de investigación y análisis químico, ocasionalmente supervisa la labor del personal técnico.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Químico I; depende directamente de Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de Inteligencia Sanitaria de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el Supervisor de Programa Sectorial I.

**4. AUTORIDAD.**

Tiene autoridad para:

- Proponer, Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de actividades institucionales de su competencia.

**5. RELACION DE COORDINACION.**

- Relación de dependencia lineal con el Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Tiene Relación de comunicación y coordinación permanente con otras direcciones, con todas las unidades orgánicas, de línea y desconcentrados.
- Con la Dirección Regional de Salud Huánuco y otros organismos públicos y privados vinculados a la actividad.

**6. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Realizar análisis, ensayos y experimentos químicos de muestras de sustancias orgánicas y/o inorgánicas y emitir informes técnicos.
- Llevar el control de las muestras y resultados de los análisis químicos efectuados.
- Verificar los análisis cualitativos y cuantitativos de los productos industriales.
- Elaborar productos químicos según instrucciones.
- Efectuar clasificación, inventarios y calificaciones para el aforo arancelario de productos químicos y farmacéuticos.
- Velar por el uso racional de equipo y material de laboratorio.
- Puede corresponderle preparar medios de cultivo según especificaciones.
- Otras que en materia de su competencia le encomiende la Jefatura de la Unidad de Inteligencia Sanitaria.

**7. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título de estudios superior universitarios concluidos en ciencias de la salud o ciencias administrativas o financieras.

**CAPACITACION.**

- Cursos y/o diplomados en Gestión Pública.
- Capacitación altamente especializada en el campo de su competencia.

**EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia mínimo de 02 años en la dirección y conducción de sistemas administrativos, sanitarios y otros vinculados a la actividad.

**8. ALTERNATIVA.**

Combinación de formación académica, capacitación y experiencia en sistemas administrativos.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
Ingeniero I		022	P3-35-435-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades especializadas en una rama de ingeniería, generalmente supervisa del personal técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Ingeniero I; depende directamente de Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de Unidad de Inteligencia Sanitaria de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el Supervisor de Programa Sectorial I

**4. AUTORIDAD.**

Tiene autoridad para:

- Proponer, Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de actividades institucionales de su competencia.

**5. RELACION DE COORDINACION.**

- Relación de dependencia lineal con el Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Tiene Relación de comunicación y coordinación permanente con otras direcciones, con todas las unidades orgánicas, de línea y desconcentrados.
- Con la Dirección Regional de Salud Huánuco y otros organismos públicos y privados vinculados a la actividad.

**6. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Dirección, coordinación, organización, normalización de actividades preventivas
- Promover la adopción de sistemas de vigilancia de servicios de saneamiento ambiental básico
- Asesoramiento a sectores industriales, comerciales, de servicios y organismos oficiales
- Control de cuencas hidrográficas
- Supervisión de calidad e higiene de alimentos
- Saneamiento ambiental o de agua potable y desagüe
- Diseño y ejecución de Proyectos de Salud Pública encargados por el sector público o privado
- Diseño y control de programas de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- Labores de protección contra incendios y otras emergencias.
- Fortalecer la capacidad de los laboratorios para el mejoramiento de su calidad analítica
- Asesorar programas para la disminución de la vulnerabilidad ante desastres naturales. Participar en acciones de mitigación y durante emergencias.
- Seguimiento, evaluación y análisis de la situación de la salud
- Vigilancia de la salud pública, investigación y control de riesgos y daños en la salud pública
- Promoción de la salud
- Garantía y mejoramiento de la calidad de los servicios de salud individuales y colectivos
- Investigación en salud pública
- Reducción del impacto de las emergencias y desastres en la salud

- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

**7. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título de estudios superior de Ingeniero.

**CAPACITACION.**

- Maestría o especialización en Ingeniería Sanitaria o Salud Pública.

**EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia mínimo de 02 años en la dirección y conducción de sistemas administrativos, sanitarios y otros vinculados a la actividad.

**8. ALTERNATIVA.**

Combinación de formación académica, capacitación y experiencia

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Médico Veterinario I		023	P3-45-530-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades de diagnóstico y tratamiento de animales, ocasionalmente supervisa la labor del personal técnico.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Médico Veterinario I; depende directamente de Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de Unidad de Inteligencia Sanitaria de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el Supervisor de Programa Sectorial I

**4. AUTORIDAD.**

Tiene autoridad para:

- Proponer, Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de actividades institucionales de su competencia.

**5. RELACION DE COORDINACION.**

- Relación de dependencia lineal con el Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Tiene Relación de comunicación y coordinación permanente con otras direcciones, con todas las unidades orgánicas, de línea y desconcentrados.
- Con la Dirección Regional de Salud Huánuco y otros organismos públicos y privados vinculados a la actividad.

**6. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Examinar diagnosticar y prestar tratamiento médico veterinario en caso de enfermedades infectocontagiosas, parasitarias y orgánicas.
- Coordinar y promover programas de profilaxis y de sanidad animal
- Realizar campañas de divulgación y extensión pecuaria
- Otorgar permiso para movilización de ganado.
- Realizar autopsia de animales
- Efectuar inspecciones sanitarias.
- Elaborar los informes pertinentes.
- Controla los programas de alimentación, reproducción y ambientación de animales.
- Participa en la elaboración de normas y procedimientos de producción y control de calidad de productos y derivados animales.
- Supervisa y distribuye las actividades del personal a su cargo.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

**7. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional de Médico Veterinario con SERUMS certificado.

**CAPACITACION.**

- Maestría o especialización en temas de su competencia.

**EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia en la dirección y conducción de sistemas administrativos, sanitarios y otros vinculados a la actividad.

**8. ALTERNATIVA.**

Combinación de formación académica, capacitación y experiencia.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
Asistente en Servicios de Recursos Naturales I		024	P1-45-075-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades especializadas de asistencia profesional, ocasionalmente supervisa la labor de personal técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Asistente en Servicios de Recursos Naturales I; depende directamente de Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de Unidad de Inteligencia Sanitaria de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el coordinador de Inteligencia Sanitaria y el Director de Desarrollo Institucional.

**4. AUTORIDAD.**

Tiene autoridad para proponer, Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de actividades institucionales de su competencia.

**5. RELACION DE COORDINACION.**

- Relación de dependencia lineal con el Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Tiene Relación de comunicación y coordinación permanente con otras direcciones, con todas las unidades orgánicas, de línea y desconcentrados.
- Con la Dirección Regional de Salud Huánuco y otros organismos públicos y privados vinculados a la actividad.

**6. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Planificar, organizar, dirigir, supervisar, controlar, evaluar y/o ejecutar acciones de vigilancia y protección de alimentos y Zoonosis en el ámbito de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Inspeccionar establecimientos de fabricación, elaboración y expendio de alimentos de consumo masivo.
- Inspeccionar establecimientos del sector público y privado, cuando represente riesgo sanitario a la salud de las personas
- Cumplir con la aplicación y ejecución de leyes, normas y procedimientos.
- Concertar con otros sectores e instituciones para compartir acciones de vigilancia y protección de alimentos y Zoonosis y sostenibilidad de las juntas administrativas de servicios de saneamiento comunal a nivel regional,
- Concertar con otros sectores e instituciones para compartir acciones de vigilancia y protección de la ecología, Medio ambiente y Salud Ocupacional.
- Brindar educación sanitaria a manipuladores de alimentos y otros.
- Organizar la sostenibilidad de las juntas administrativas de servicios de saneamiento comunal en la jurisdicción de la Red.
- Consolidar la información mensual y reportar trimestral y anualmente a las instancias correspondientes.
- Desarrollar proyectos relacionados a la problemática de salud ambiental.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

## **7. REQUISITOS MINIMOS:**

### **FORMACION PROFESIONAL.**

Grado académico de Bachiller Universitario o Título de Instituto Superior Tecnológico con estudios no menores de seis semestres académicos.

### **CAPACITACION.**

- Maestría o especialización en temas de su competencia.

### **EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia en labores de la especialidad.

## **8. ALTERNATIVA.**

Combinación de formación académica, capacitación y experiencia

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Técnico Sanitario I		025	T5-50-845-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas variadas de medicina simplificada y de asistencia al profesional en salud.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Técnico Sanitario I; depende directamente de Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de Unidad de Inteligencia Sanitaria de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el coordinador de Inteligencia Sanitaria y el Director de Desarrollo Institucional.

**4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Atender casos de emergencias en cirugía menor, traumatológica y partos.
- Atender pacientes, tomar controles vitales y administrar fármacos.
- Practicar autopsias y emitir informes.
- Desarrollar campañas de vacunación y ejecutar actividades de saneamiento ambiental.
- Emitir certificados demográficos e informes estadísticos.
- Administrar el botiquín de la unidad sanitaria.
- Realizar vigilancia entomológica en zonas determinadas para la intervención.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato

**5. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional no universitario o de un centro de estudios superiores, relacionado con el área.

**CAPACITACION.**

- Cursos de actualización en el área.

**EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia en labores de la especialidad.

**6. ALTERNATIVA.**

Combinación de formación académica, capacitación y experiencia

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Técnico Enfermería I		026-027	T4-50-757-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas en la asistencia de pacientes de acuerdo a indicación profesional.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Técnico en Enfermería I; depende directamente de Supervisor de Programa Sectorial I Jefe de Unidad de Inteligencia Sanitaria de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el coordinador de Inteligencia Sanitaria y el Director de Desarrollo Institucional.

**4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Aplicar técnicas y métodos vigentes sencillos en la atención de pacientes hospitalizados y/o ambulatorios, bajo indicación o supervisión profesional.
- Aplicar técnicas de curaciones en pacientes post operados y en pacientes ambulatorios indicado por el profesional médico y bajo supervisión de enfermería.
- Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales para curaciones, intervenciones quirúrgicas, inmunizaciones y exámenes especiales.
- Apartar, proporcionar y cuidar equipos y material necesario para central de esterilizaciones, hospitalización, consultas ambulatorias
- Aplicar técnicas de detección de los casos infecto-contagiosos, especialmente tuberculosis y malaria.
- Aplicar pruebas de sensibilidad.
- Realizar vigilancia entomológica en zonas determinadas para la intervención
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la necesidad institucional.

**5. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional no universitario o de un centro de estudios superiores, relacionado con el área.

**CAPACITACION.**

- Cursos de actualización en el área.

**EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia en labores de la especialidad y otros estudios relacionados a los servicios de salud.

**6. ALTERNATIVA.**

Educación secundaria con capacitación técnica en servicio certificada

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Técnico en Estadística I		028	T4-05-760-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades de estudios y análisis estadísticos variados, ocasionalmente supervisa la labor de personal auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Técnico en Estadística I; depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I Jefe de Unidad de Inteligencia Sanitaria de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el coordinador de Inteligencia Sanitaria y el Director de Desarrollo Institucional.

**4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Ejecutar y/o ejecutar la recolección de datos y demás información básica para estudios estadísticos.
- Participar en la formulación de cuestionarios para estudios estadísticos.
- Analizar e interpretar cálculos estadísticos sencillos
- Realizar cálculos de tendencias y proyecciones, interpolación y/o ajustes de tendencias.
- Elaborar cuadros diversos de clasificación y representaciones graficas de estadísticas.
- Participar en la preparación y ejecución de programas estadísticos.
- Preparar informes sencillos en base al análisis de cuadros gráficos y diagramas estadísticas.
- Procesamiento de datos de las estrategias sanitarias
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato

**5. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Estudios universitarios que incluyan materias relacionadas con la especialidad

**CAPACITACION.**

- Cursos de actualización en el área.

**EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia en labores de la especialidad.

**6. ALTERNATIVA.**

Poseer una combinación equivalente de formación experiencia

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Inspector Sanitario I		029-032	T3-50-480-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades de apoyo a programas de saneamiento ambiental, ocasionalmente supervisa la labor de personal auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Inspector Sanitario I; depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I Jefe de Unidad de Inteligencia Sanitaria de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el coordinador de Inteligencia Sanitaria y el Director de Desarrollo Institucional.

**4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Realizar inspecciones, verificando el estado higiénico de viviendas, mercados y establecimientos de expendio de alimentos.
- Controlar el estado higiénico del agua potable, bebidas similares
- Participar en campañas de saneamiento ambiental e inmunizaciones.
- Empadronar establecimientos públicos y hacer encuestas sanitarias.
- Efectuar tomas de sangre y confeccionar la ficha epidemiológica correspondiente.
- Orientar en la construcción de letrinas sanitarias, incineración de basura, eliminación de excretas y aguas servidas.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**5. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Instrucción secundaria completa

**CAPACITACION.**

Capacitación en insectoría Sanitaria

**EXPERIENCIA**

Alguna experiencia en labores similares..

**6. ALTERNATIVA.**

Poseer una combinación equivalente de formación experiencia

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Auxiliar de Enfermería I		033-035	A3-50-125-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades de apoyo a programas de saneamiento ambiental, ocasionalmente supervisa la labor de personal auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Auxiliar de Enfermería I; depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I Jefe de Unidad de Inteligencia Sanitaria de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el coordinador de Inteligencia Sanitaria y el Director de Desarrollo Institucional.

**4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones sencillas.
- Realizar el aseo y dar alimentos a pacientes imposibilitados.
- Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas de acuerdo instrucciones del médico.
- Participar en campañas de saneamiento ambiental e inmunizaciones.
- Empadronar establecimientos públicos y hacer encuestas sanitarias.
- Orientar en la construcción de letrinas sanitarias, incineración de basura, eliminación de excretas y aguas servidas.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la necesidad institucional.

**5. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Instrucción secundaria completa

**CAPACITACION.**

Capacitación en inspectoría Sanitaria y otros estudios relacionados a los servicios de salud

**EXPERIENCIA**

Alguna experiencia en labores similares.

**6. ALTERNATIVA.**

Poseer una combinación equivalente de formación experiencia

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Verificador de Instalaciones Sanitarias I		036	A3-35-887-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Supervisión y ejecución de actividades de control de conexiones domiciliarias y alcantarillado.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Verificador de Instalaciones Sanitarias I; depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I Jefe de Unidad de Inteligencia Sanitaria de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el coordinador de Inteligencia Sanitaria y el Director de Desarrollo Institucional.

**4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Inspeccionar y controlar el funcionamiento de conexiones sanitarias, agua potable y alcantarillado.
- Inspeccionar conexiones sanitarias no autorizadas.
- Inspeccionar el funcionamiento de medidores.
- Confeccionar presupuestos para la instalación de nuevos servicios.
- Atender reclamos sobre consumo de agua, rotura de tuberías y otros.
- Controlar y mantener el equipo de trabajo
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**5. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Instrucción secundaria completa

**CAPACITACION.**

Capacitación en insectoría Sanitaria

**EXPERIENCIA**

Experiencia en labores de conexión de redes sanitarias.

**6. ALTERNATIVA.**

Poseer una combinación equivalente de formación experiencia

## DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL DE LA SALUD

### OFICINA DE CUIDADO INTGRAL DE LA SALUD

<b>Nº ORDEN</b>	<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	<b>CODIGO</b>	<b>TOTAL</b>
037	Director Sistema Administrativo I	D3-05-295-1	1
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>			<b>1</b>

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Director Sistema Administrativo I	(Director AIS.)	037	D3-05-295-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Planifica, organiza, dirige, coordina, supervisa, controla y evalúa el cumplimiento de las actividades sanitarias de la institución, supervisa la labor de personal profesional y técnico.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Director de Sistema Administrativo I; depende directamente del Director Ejecutivo de la Dirección de Red de Salud.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el Director Ejecutivo de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**4. AUTORIDAD.**

Tiene autoridad para:

- Proponer, Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de las actividades sanitarias preventivo promocionales.
- Evaluar y controlar los servicios prestados con calidad y calidez.

**5. RELACION DE COORDINACION.**

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Tiene Relación de comunicación y coordinación permanente con el Director Ejecutivo, con todas las unidades orgánicas, de línea, desconcentrados.
- Con la Dirección Regional de Salud Huánuco y otros organismos públicos y privados vinculados a la actividad.

**6. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Proponer la reducción de las brechas en la situación de salud y el acceso a los servicios de salud entre grupos de población de acuerdo a sus niveles de pobreza, sexo, edad, etnia y otras características de los grupos humanos
- Responder a las expectativas de la población en relación al aspecto no médico de los servicios respeto a las personas y orientación al usuario
- Satisfacer las necesidades de servicios de salud de la población.
- Mejorar las condiciones de salud de la población, generando actividades oportunas, eficaces, de calidad y con calidez capaces de generar cambios individuales, familiares y comunales, con énfasis en la prevención y la promoción de la salud
- Disminuir el riesgo financiero en que incurre cada familia ante los costos de los servicios de salud, protegiendo principalmente a los más vulnerables.
- Participar en el diseño, organización, ejecución y evaluación de programas de educación para la salud
- Garantizar la Atención oportuna al individuo, familia y comunidad de acuerdo a las Guías y Protocolos de práctica existentes en nuestra institución.
- Organizar, coordinar y supervisar el conjunto de actividades de la Dirección a su cargo para mantener los mejores estándares de calidad en la atención según las políticas generales de la Institución.

- Garantiza la atención de calidad en base a las tres dimensiones (Calidad humana, calidad técnica y de entorno).
- Actuar como asesor y consultor en materia de salud de los individuos, las familias, las comunidades y Municipio
- Participar en la Planificación, análisis y discusión de la situación de salud de la población, detectando grupos vulnerables, factores de riesgo e implementando acciones tendientes a su disminución y/o eliminación.
- Fomentar la colaboración intersectorial y multidisciplinaria en la gestión de los cuidados de salud a la población.
- Velar porque sean adecuadas las condiciones de trabajo, con el fin de sostener la motivación del personal y mejorar la calidad de los servicios.
- Apoyar las investigaciones sobre servicios de salud que aseguren la contribución óptima
- Participar en la formulación del presupuesto de los programas de su competencia
- Coordinar con dependencias regionales, la planificación y ejecución de los programas estratégicos y por etapas de vida Elaborar normas y directivas para el desarrollo de los programas estratégicos y por etapas de vida, emitiendo informes técnicos correspondientes
- Ejecutar, supervisar y evaluar el Plan Operativo de Estrategias Sanitarias y por etapas de vida
- Propiciar la coordinación con las instituciones, organizaciones no gubernamentales Organizaciones de base, del ámbito local, regional y nacional, que contribuyan a solucionar problemas en la atención de las Estrategias Sanitarias / Riesgos y Daños.
- Implementar y cautelar el desarrollo de estrategias de promoción de la salud y contribuir a la construcción de una Cultura de Salud basada en la familia, como unidad básica de salud.
- Disponer las medidas necesarias y oportunas para proteger y recuperar la salud de la población afectada por situaciones de emergencia y desastres, en su ámbito geográfico.
- Procurar la transparencia en la gestión, estableciendo los mecanismos para lograr el acceso a la información pública de los usuarios y público en general de conformidad a la normatividad vigente.
- Fortalecer la articulación entre los diferentes integrantes del sector salud, así como la coordinación interinstitucional e intersectorial
- Buscar la integración de la familia con relaciones basadas en el respeto, solidaridad e igualdad absoluta de derechos y responsabilidades entre el hombre y la mujer
- Fomentar el respeto a los principios legales, culturales, morales y religiosos de la población.
- Practicar el respeto a la diversidad étnica y el derecho que tiene cada comunidad para preservar y desarrollar su propia identidad cultural.
- Realizar actividades organizativas que fortalezcan el auto cuidado para fomentar la salud del individuo, familia y comunidad, así como la formación y consolidación de organizaciones de la sociedad civil para la ayuda mutua.
- Mejorar la asignación y utilización de recursos
- Realizar actividades sistemáticas de promoción y protección específica de la salud, así como de detección precoz de daños en el individuo, familia y comunidad.
- Facilitar la combinación local de los factores que intervienen en la provisión de los servicios de salud, para el mejoramiento continuo de la calidad
- Incrementar la eficiencia y eficacia de la acción del Sector Salud.
- Realizar la vigilancia de la Salud, identificando riesgos y daños, para la realización de medidas epidemiológicas oportunas.
- Incrementar la eficiencia y eficacia de la acción del Sector Salud
- Acercar la toma de decisiones del sector a los proveedores directos y la provisión de servicios a los usuarios.
- Redimensionar el campo de acción, funciones y responsabilidades de los diferentes elementos que conforman el Sector de Salud.

- Conducir el proceso de formulación, gestión, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos, así como el desarrollo e implementación del sistema de información gerencial integral
- Conducir el proceso de formulación, gestión, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos, así como el desarrollo e implementación del sistema de información gerencial integral
- Desarrollar el sistema de garantía de calidad
- Proponer y asegurar el financiamiento (incluidos mecanismos de asignación, formas de pago y diseño de incentivos a proveedores) para las prestaciones y beneficios del régimen no contributivo
- Desarrollar y difundir el conocimiento científico
- La coordinación con las instituciones formadoras de recursos humanos en salud
- Cumplir con las políticas, planes estratégicos, procesos, procedimientos y normativas establecidos por el Ente Rector
- Controlar la articulación (incluida la referencia y retorno) de servicios de las unidades del primer nivel de atención y hospitales, conforme las normativas dispuestas por el Ente Rector
- Aplicar los instrumentos de monitoreo y supervisión, realiza acciones de inspección, fiscalización y vigilancia que permiten el análisis de la eficacia, eficiencia y de la calidad de la entrega de servicios públicos y privados
- Controlar el aseguramiento de la atención hacia los grupos vulnerables de la población a través de la entrega del paquete básico de servicios de salud
- Formula su planificación, presupuesto y programación de actividades relacionadas a su competencia
- Define las necesidades de la red de servicios y formula el plan de inversiones y mantenimiento con el propósito de mantener los estándares de habilitación
- Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo

## **7. REQUISITOS MINIMOS:**

### **FORMACION PROFESIONAL.**

Titulo Profesional Universitario en ciencias de la salud.

### **CAPACITACION.**

- Maestría o especialización en Salud Publica.
- Capacitación altamente especializada en el campo de su competencia.

### **EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia mínimo de 02 años en la dirección y conducción de sistemas administrativos, sanitarios y otros vinculados a la actividad.
- Amplia experiencia en conducción de personal.

## **8. ALTERNATIVA.**

Combinación de formación académica, capacitación y experiencia.

### COORDINACION DE ESTRATEGIAS SANITARIAS

<b>Nº ORDEN</b>	<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	<b>CODIGO</b>	<b>TOTAL</b>
038	Director de Sistema Administrativo I	D3-05-295-1	1
039	Medico I	P4-50-525-1	1
040	Obstetriz I	P3-50-540-1	1
041-043	Enfermera II	P3-50-325-2	3
044	Nutricionista I	P3-50-535-1	1
045	Psicólogo I	P3-55-640-1	1
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>			<b>8</b>

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Director de Sistema Administrativo I	Coordinador Estrategias Sanitarias	038	D3-05-295-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Planifica, organiza, dirige, coordina, supervisa, controla y evalúa el cumplimiento de las actividades sanitarias de la institución, supervisa la labor de personal profesional y técnico.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Director de Sistema Administrativo I; depende directamente del Director de Atención Integral de la Salud de la Dirección de Red de Salud.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el Director de Atención Integral de la Salud de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**4. AUTORIDAD.**

Tiene autoridad para:

- Proponer, Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de las actividades sanitarias preventivo promocionales.
- Evaluar y controlar los servicios prestados con calidad y calidez.

**5. RELACION DE COORDINACION.**

- Relación de dependencia lineal con el Director de Atención Integral de la Salud de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Tiene Relación de comunicación y coordinación permanente con todas las unidades orgánicas, de línea y desconcentrados.
- Con la Dirección Regional de Salud Huánuco y otros organismos públicos y privados vinculados a la actividad.

**6. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Elaborar el Plan de la Estrategia Sanitaria de la jurisdicción de la Red Leoncio Prado
- Dirigir el desarrollo y ejecución de la intervención de las Estrategias Sanitarias.
- Efectuar el monitoreo y la evaluación periódica de los planes propuestos.
- Gestionar recursos financieros para la ejecución de las actividades de las Estrategias Sanitarias.
- Integrar las actividades de las diferentes Direcciones Ejecutivas, Oficina y organismos.
- Proponer planes de desarrollo local articulados a los Planes regionales y nacionales.
- Proponer documentos e instrumentos de Gestión para el diseño de la Política Sanitaria.
- Definir Necesidades de Investigación y Promoverlas.
- Proponer, entre los integrantes de las estrategias, la conformación de equipos de trabajo que se encarguen del monitoreo, supervisión y evaluación de la implementación de los planes regionales y proyectos.
- Ejecutar, supervisar y evaluar el Plan Operativo de Estrategias Sanitarias / Riesgos y Daños.
- Programar y ejecutar Capacitaciones del Personal de Salud en la atención integral por ciclos de vida.

- Analizar la Información de producción de servicios y sistema logístico de Estrategias Sanitarias / Riesgos y Daños.
- Ejecutar el presupuesto de acuerdo al Plan Operativo anual de Estrategias Sanitarias / Riesgos y Daños.
- Elaborar informe técnico de las actividades correspondientes a las Estrategias Sanitarias / Riesgos y Daños.
- Programar las necesidades de insumo y velar por el adecuado stock, distribución, considerando los criterios técnicos.
- Participar en la formulación de normas técnicas de referencia nacional difundir y propiciar su adecuación local y regional.
- Propiciar la coordinación con las instituciones, organizaciones no gubernamentales Organizaciones de base, del ámbito local, regional y nacional, que contribuyan a solucionar problemas en la atención de las Estrategias Sanitarias / Riesgos y Daños.
- Conducir la coordinación de las Estrategias Sanitarias.
- Evaluar permanentemente el ámbito de la jurisdicción y en nivel local, el desarrollo de las acciones de las Estrategias Sanitarias y componentes por etapas de vida informando al nivel conductor normativo.
- Coordinar con el Referencial y Laboratorios Intermedios y locales el eficiente desarrollo de las acciones de las actividades de diagnóstico de las estrategias por etapas de vida.
- Coordinar Intersectorial e intersectorialmente las actividades que conduzcan a la realización de los objetivos de las diferentes Estrategias Sanitarias. SIS y Zoonosis.
- Conformar un Comité encargado de asesorar y coordinar lo concerniente a la gestión y ejecución de las estrategias sanitarias.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

## **7. REQUISITOS MINIMOS:**

### **FORMACION PROFESIONAL.**

Titulo Profesional Universitario en ciencias de la salud

### **CAPACITACION.**

- Maestría o especialización en Gestión Publica y/o Salud Publica
- Capacitación altamente especializada en el campo de su competencia.

### **EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia mínimo de 02 años en la dirección y conducción de sistemas administrativos, sanitarios y otros vinculados a la actividad.
- Amplia experiencia en conducción de personal.

## **8. ALTERNATIVA.**

Combinación de formación académica, capacitación y experiencia en sistemas administrativos.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
Medico I		039	P4-50-525-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Supervisión y/o ejecución de actividades de diagnóstico y asistencia médica.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del coordinador de estrategias sanitarias.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Coordinador de estrategias sanitarias y el Director de Atención Integral de Salud.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con las unidades orgánicas de la Dirección de Red, órganos de línea, desconcentrados, instituciones públicas y privadas vinculadas a su actividad.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Supervisar labores de diagnóstico y tratamiento médico.
- Ejecutar intervenciones quirúrgicas y actividades de asistencia médica en las áreas especializadas.
- Supervisar campañas de medicina preventiva.
- Participar en investigaciones científicas integrando equipos.
- Puede corresponderle realizar peritajes que signifiquen pruebas ante el fuero penal o privado.
- Participar en la elaboración del diagnóstico de la situación de salud.
- Participar en la elaboración del Plan estratégico incluyendo el Plan Operativo Anual de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Participar en las actividades de campo, incluyendo el control de brote.
- Coordinar, ejecutar y evaluar estudios e investigaciones epidemiológicas.
- Participar en la formulación y elaboración de boletines semanales.
- Participa en la elaboración de planes de contingencia ante la presencia de potenciales daños que afectan la salud individual y colectiva.
- Asesorar investigaciones epidemiológicas a nivel intermedio y a nivel local.
- Monitorear el cumplimiento de la capacitación y adiestramiento de los responsables de las Unidades epidemiológicas en cada una de las micro redes de salud, hospitales, personal que actualmente se encuentran en formación en el programa de especialización en epidemiología de Campo –PREC II.
- Realizar el seguimiento de casos para el diagnóstico final de las enfermedades prevalentes en el ámbito de la Dirección de red de Salud y casos importados.
- Realizar el pronóstico de las enfermedades tomando como base la estructura y dinámica de la morbilidad a través de la construcción del canal endémico, adicionando la mortalidad de la población y el estudio de los factores condicionantes.
- Investigar los brotes, propiciando la participación de los responsables de Epidemiología de cada micro redes como parte de la capacitación en servicio.
- Participar En la elaboración de boletines, Alertas.
- Coordinación Intra y extra institucional para la implementación de las actividades de prevención y control de brotes u otros eventos de interés.
- Apoyo técnico a los programas de salud, estadística y otros.
- Formulación de planes de capacitación priorizando áreas de riesgo y por grupos ocupacionales.

- Establecer acciones para mejorar la calidad del diagnóstico y notificación de enfermedades sujetas a vigilancia Epidemiológica.
- Coordinar acciones de capacitación en vigilancia epidemiológica del sector.
- Establecer la prevalencia real en la comunidad.
- Participar en la elaboración de Alertas, Directivas, Sala de Situación, Análisis de situación de salud, informe ejecutivo a OGE, informes memorias, otros.
- Investigar los efectos de los programas de control (Evolución Epidemiológica) y de la marcha de los programas de servicios y recursos de salud (Investigación operativa).
- Formulación y ejecución de proyectos de investigación, priorizando las enfermedades de riesgo potencial para la salud de las personas.
- Otras funciones que le asigne el Director de desarrollo Institucional

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Titulo Profesional Universitario de Médico Cirujano.

**EXPERIENCIA.**

En la conducción del programa estratégicos de salud, trabajos de campo y manejo de personal.

**CAPACITACION.**

- Maestría en salud Publica
- Administración de servicios de salud.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
Obstetriz I		040	P3-50-540-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Atención a pacientes en partos y periodos pre y post natal, generalmente supervisa la labor de personal técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Coordinador de estrategias sanitarias.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Coordinador de estrategias sanitarias y el Director de Atención Integral de Salud.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de la Dirección de Red, órganos de línea, órganos desconcentrados, otras instituciones públicas y privadas vinculadas a su actividad.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Planificar, programar, ejecutar, supervisar y evaluar el Plan Operativo del Ciclo de Vida Adulto y estrategias sanitarias de salud sexual y salud reproductiva.
- Propiciar la Capacitación del Personal de Salud en la atención de programas de ciclo Vida adulto
- Analizar la Información de producción de servicios y sistema logístico del ciclo de vida Adulto
- Ejecutar el Presupuesto de acuerdo al Plan Operativo anual del ciclo de vida adulto.
- Elaborar informe técnico de las actividades correspondientes al ciclo de vida adulto.
- Coordinar la operatividad del Comité de estudio y vigilancia de la mortalidad materna y perinatal de la Red y de las micro redes.
- Programar las necesidades de insumo y velar por el adecuado stock, distribución, considerando los criterios técnicos
- Participar en la formulación de normas de referencia nacional difundir y propiciar su adecuación local y regional.
- Propiciar la coordinación con las instituciones, organizaciones no gubernamentales Organizaciones de base, del ámbito local, regional y nacional, que contribuyan a solucionar problemas de la salud materna y peri natal.
- Brindar asesoría al personal de salud y a la comunidad a través de los diferentes niveles del sistema educativo en el campo de la Salud Sexual y Reproductiva.
- Emitir opinión técnica especializada de manera individual o a través de Comités Técnicos para la provisión de recursos humanos, materiales, insumos, equipos biomédicos y servicios.
- Planifica, formula, propone, aplica y evalúa las normas, protocolos de atención y estándares de calidad que faciliten la evaluación y control de la atención obstétrica.
- Supervisa y monitorea las actividades de atención integral de la gestante y mujeres en edad fértil de los diferentes establecimientos de salud.
- Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional universitario de Obstetriz..

**EXPERIENCIA.**

- Labores especializadas en actividades del área.

**CAPACITACION.**

Capacitación en temas maternos neonatales.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Enfermera II		041--043	P3-50-325-2

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades en el desarrollo de terapia nutricional, investigación y/o educación alimentaria nutricional, supervisar la labor del personal técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Coordinador de estrategias sanitarias

**3. GRDADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Coordinador de estrategias sanitarias y el Director de Atención Integral de Salud.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de la Dirección de Red, órganos de línea, órganos desconcentrados, otras instituciones públicas y privadas vinculadas a su actividad.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS.**

- Supervisar actividades de enfermería en el ámbito de la Red Leoncio Prado.
- Establecer mecanismos de control, monitoreo y supervisión integral de las actividades realizadas por las estrategias sanitarias.
- Elaborar informes e informar a las instancias correspondientes de las actividades realizadas.
- Realizar la programación de actividades en coordinación con el área de presupuesto y administración.
- Propiciar la coordinación con las instituciones, organizaciones no gubernamentales Organizaciones de base, del ámbito local, regional y nacional, que contribuyan a solucionar problemas de la salud.
- Programar y ejecutar el Presupuesto de acuerdo al Plan Operativo anual por ciclo de vida.
- Propiciar la Capacitación del Personal de Salud en la atención de programas y estrategias sanitarias.
- Coordinar la operatividad del Comité de estudio y vigilancia de la mortalidad infantil de la Red y microrredes.
- Planifica, organiza, ejecuta y evalúa campañas de salud pública, promoción y prevención de salud de las diferentes Estrategias sanitarias Nacionales y Regionales a su cargo.
- Planifica y ejecuta las coordinaciones de Atención Primaria (Inmunizaciones, CRED, Suplemento de hierro y vitamina A).
- Prestación de cuidados esenciales en todos los servicios de salud.
- Garantizar la referencia oportuna y transporte del Recién Nacido
- Participar en la formulación de normas de referencia nacional difundir y propiciar su adecuación local y regional.
- Planifica, formula, propone, aplica y evalúa las normas, protocolos de atención y estándares de calidad que faciliten la evaluación y control de la atención integral del niño y la niña.
- Elaborar informe técnico de las actividades correspondientes del las etapas de vida, niño, adolescente, adulto y adulto mayor.
- Brindar asesoría al personal de salud, al individuo, familia y comunidad a través de los diferentes niveles del sistema educativo en Promoción y Prevención de la Salud.

- Organizar las prioridades e integración de los procesos estratégicos institucionales
- Implementación de estrategias innovadoras en salud a nivel local y regional.
- Vigilancia de salud pública, investigación y control de riesgos y daños en salud pública.
- Desarrollo de políticas y capacidad institucional de planificación y gestión de salud pública.
- Evaluación y promoción del acceso equitativo de la población a los servicios de salud necesarios.
- Investigación esencial para el desarrollo e implementación de soluciones innovadoras en salud pública
- Contribuir a la reducción del impacto de emergencias y desastres en salud
- Fortalecer el desarrollo humano mejorando la salud y calidad de vida de la población, a través de la atención primaria en salud.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

## **6. REQUISITOS MINIMOS**

### **FORMACION PROFESIONAL.**

Titulo profesional de Licenciada en Nutrición

### **CAPACITACION.**

Capacitación en el área requerida.

### **EXPERIENCIA.**

Experiencia en actividades de la especialidad.

Alguna experiencia en conducción de personal.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Nutricionista I		044	P3-50-535-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades en el desarrollo de gestión alimentaria nutricional, investigación y/o educación alimentaria nutricional, supervisar la labor del personal profesional, técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Coordinador de estrategias sanitarias

**3. GRDADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Coordinador de estrategias sanitarias y el Director de Atención Integral de Salud.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de la Dirección de Red, órganos de línea, órganos desconcentrados, otras instituciones públicas y privadas vinculadas a su actividad.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS.**

- Realizar investigación de los problemas nutricionales del individuo, grupo y/o comunidad con fines de orientación.
- Impartir educación alimentaria al individuo, grupo y/o comunidad.
- Diseñar e implementar programas educativo comunicacionales en alimentación y nutrición dirigidas al individuo, grupo y/o comunidad.
- Realizar análisis del sistema de vigilancia nutricional.
- Gestiona la disponibilidad y gestión de equipos e instrumentos para la valoración nutricional.
- Absolver consultas en el área de su competencia y preparar informes de la especialidad.
- Identificar necesidades de capacitación y fortalecer el desempeño del personal de salud en competencias de alimentación y nutrición en el marco de la atención integral de la salud por etapas de vida.
- Elaborar informe técnico de las actividades relacionadas a la alimentación y nutrición.
- Participar en la formulación, difusión y aplicación de normas, directivas de referencia nacional difundir y propiciar su adecuación local y regional.
- Gestiona la disponibilidad de equipos e instrumentos para la valoración nutricional en las diferentes etapas de vida.
- Propiciar la coordinación con las instituciones, organizaciones no gubernamentales Organizaciones de base, del ámbito local, regional y nacional, que contribuyan a solucionar problemas alimentario nutricional
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional de Licenciada en Nutrición

**CAPACITACION.**

Capacitación en el área requerida.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en actividades de la especialidad.  
Alguna experiencia en conducción de personal.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
Psicólogo I		045	P3-55-640-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de estudios y análisis Psicológicos

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del coordinador de estrategias sanitarias

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Coordinador de Estrategias sanitarias.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos de línea, Instituciones públicas y privadas vinculadas a su actividad.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Aplicar e interpretar pruebas psicológicas individuales o de grupo.
- Atender consultas y tratar a pacientes para su rehabilitación.
- Realizar investigaciones en el medio social del paciente para recomendar tratamiento adecuado.
- Intervenir en el desarrollo de los procesos de evaluación, selección de personal, aplicando test, encuestas, entrevistas y similares.
- Elaborar programas de comunicación, participación e integración entre los servidores de la Red de Salud Leoncio Prado.
- Puede corresponderle aplicar cuestionarios de aptitud, habilidad e interés para recomendar la mejor utilización de los recursos humanos
- Proponer estrategias de abordaje los problemas de salud mental de la población.
- Evaluar, supervisar, monitorizar e informar las actividades realizadas en materia de su competencia a las instancias correspondientes.
- Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

**3. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional universitario de Psicólogo

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en manejo y temas de su competencia.

**CAPACITACION.**

Capacitación en manejo y conducción de programas estratégicos del MINSA.

# ORGANOS DE APOYO

### DIRECCION DE ADMINISTRACION

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	TOTAL	CARGO DE CONFIANZA
046	Director Sistema Administrativo I	D3-05-295-1	1	X
047	Secretaria I	T1-05-675-1	1	
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>			<b>2</b>	

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Director Sistema Administrativo I	Director de Administración	046	D3-05-295-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Planifica, organiza, dirige, coordina, supervisa, controla y evalúa el cumplimiento de las actividades de la administración de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros de la institución, así como los procesos técnicos de los sistemas administrativos.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Director de Sistema Administrativo I; depende directamente del Director Ejecutivo de la Dirección de Red de Salud.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el Director Ejecutivo de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**4. AUTORIDAD.**

Tiene autoridad para:

- Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de las actividades inherentes a la administración de los recursos humanos, económicos y financieros de la institución, así como los procesos técnicos de los sistemas administrativos.
- Evaluar y controlar el rendimiento y productividad del personal a su cargo.
- Proponer los movimientos y rotaciones de personal de acuerdo a las necesidades funcionales y dentro de los límites establecidos en la normatividad vigente.

**5. RELACION DE COORDINACION.**

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Tiene Relación de comunicación y coordinación permanente con el Director Ejecutivo, con la Dirección de Desarrollo Institucional, Director de Atención Integral, Jefes de Unidades, Órganos de Línea y Desconcentrados.
- Con la Dirección Regional de Salud Huánuco y otros organismos públicos y privados en materia de su competencia.

**6. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos económicos, financieros y potencial humano.
- Participar en comisiones de licitaciones, contratos, estudios y otros que son de su competencia.
- Visar resoluciones que por la naturaleza de su función son de su competencia.
- Remitir bajo responsabilidad la información económica financiera y presupuestal al Gobierno Regional Huánuco, Dirección Regional de Salud y Ministerio de Salud según corresponda.
- Asesorar a la ejecución de actividades administrativas a la Dirección Ejecutiva y otros Órganos de la Dirección de Red de Salud.
- Elaborar el Plan de trabajo de su Dirección, el cual debe abarcar el aspecto material, humano, técnico y financiero.
- Evaluar el desarrollo de las actividades de acuerdo al plan de trabajo de su área.
- Controlar y supervisar al personal que tiene bajo su mando.

- Efectuar estudios e investigaciones sobre normas de los sistemas administrativos.
- Analizar expedientes de su competencia, formular o emitir informes técnicos.
- Dirigir y supervisar actividades técnico-administrativas y económicas de los programas que forman parte de la Dirección de Red de Salud.
- Firmar contrato con proveedores de bienes, servicios y otros.
- Aprobar o desaprobar bases administrativas de procesos de selección de bienes y servicios. Recursos humanos y otros de su competencia.
- Aprobar el plan anual de adquisiciones con acto resolutivo garantizando su ejecución e informar a las instancias correspondientes.
- Proponer la conformación de los diferentes comités técnicos de la institución.
- Las demás funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección de Red de Salud.

**7. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Titulo Profesional Universitario en las especialidades de ciencias administrativas, contables o afines.

**CAPACITACION.**

- Maestría o especialización en Gestión Publica.
- Capacitación altamente especializada en el campo de su competencia.

**EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia mínimo de 02 años en la dirección de sistemas administrativos.
- Amplia experiencia en conducción de personal, sistema logístico y financiero.

**8. ALTERNATIVA.**

Combinación de formación académica, capacitación y experiencia en sistemas administrativos.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
Secretaria I		047	T1-05-675-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución y supervisión de actividades de secretaria general de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Director de Administración.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

La secretaria I es responsable directa del correcto desarrollo de las funciones inherentes del cargo y del elevado grado de reserva en el ejercicio de sus funciones y de la seguridad de los bienes asignados a su cargo.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, la secretaria I, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director de Administración de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal de la institución y otras instituciones según disponga el jefe inmediato superior.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Apoyar en la formulación del Plan de Trabajo de la Dirección Administrativa.
- Orientar en forma oportuna y veraz al público, servidores y demás confortantes de la Institución sobre consultas y gestiones por realizar.
- Intervenir con criterio propio en la redacción de documentos administrativos de acuerdo a normas vigentes.
- Recepcionar, canalizar, sistematizar y archivar la documentación clasificada.
- Tomar dictado taquígrafo, mecanografiar o tipeo en medio informático los documentos confidenciales y de tramite regular.
- Coordinar reuniones y preparar agenda respectiva.
- Preparar y ordenar documentación para reuniones y/o conferencias.
- Redactar documentos con criterio propio de acuerdo con indicaciones generales.
- Puede corresponderle realizar traducciones de uno o mas idiomas.
- Puede corresponderle utilizar sistemas de computo.
- Mantener un orden de archivamiento clasificado de los documentos emitidos y recibidos.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

**3. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Titulo de Secretariado Ejecutivo Bilingüe.  
Amplio conocimiento del idioma ingles (Certificado).

**CAPACITACION.**

Capacitación en sistemas operativo DOS, WINDOWS, curso de procesador de textos.  
Capacitación en Curso de relaciones humanas.

**EXPERIENCIA:**

Experiencia en la interpretación de idioma (s) requerido (s).  
Experiencia en labores administrativas de oficina.

Alguna experiencia en conducción de personal.

**7. ALTERNATIVA.**

De no poseer título de Secretariado Ejecutivo, contar con certificado de estudios secretariales concluidos no menores de un año.

**UNIDAD DE LOGISTICA**

<b>Nº ORDEN</b>	<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	<b>CODIGO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>CARGO DE CONFIANZA</b>
048	Supervisor de Programa Setorial I	D2-05-695-1	1	
049	Especialista Administrativo	P3-05-338-1	1	
050	Chofer II	T3-60-245-2	1	
051-053	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1	3	
054	Técnico Administrativo III	T5-05-707-3	1	
055	Técnico en Farmacia I	T4-50-763-1	1	
056	Trabajador de Servicio I	A1-05-870-1	1	
057	Auxiliar de Artesanía I	A1-30-090-1	1	
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>			<b>10</b>	

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Jefe de Unidad Logística	048	D2-05-695-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Supervisión y coordinación en el desarrollo de actividades técnico administrativas de un programa a nivel regional o zonal.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del director sistema administrativo I.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el Jefe de Unidad de Logística.

**4. RELACION DE COORDIANCIÓN.**

Mantiene coordinación estrecha con la Dirección administrativa, comité de adquisiciones, instituciones públicas y privadas vinculadas a su actividad.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los procesos técnicos de administración del abastecimiento en el ámbito que abarca su jurisdicción.
- Supervisar y evaluar el cumplimiento de los procesos técnicos del abastecimiento de la Dirección de Red de Salud.
- Aprobar los instrumentos de la ejecución de la programación del abastecimiento.
- Revisar proponer y visar resoluciones de su competencia del sistema de abastecimiento.
- Revisar y proponer los documentos de gestión del sistema de abastecimiento (inventarios, Plan anual de adquisiciones, etc.).
- Representar a la Dirección de Red de Salud, extrajudicialmente en la recuperación de bienes.
- Controlar los bienes de la Dirección de Red de Salud, a través de los sistemas de control patrimonial.
- Integrar los comités y comisiones designados.
- Participar en la formulación del anteproyecto de presupuesto. Por toda fuente.
- Supervisar los establecimientos de salud de la jurisdicción verificando el funcionamiento del sistema logístico.
- Suscribir documentos en casos de donaciones, transferencias, etc.
- Velar por la custodia de los bienes institucionales a través de sistema de patrimonio
- Garantizar que las informaciones inherentes a su función sean presentados oportunamente a las instancias correspondientes.
- Las demás funciones que le asigna el director sistema administrativo I (Dirección Administrativa.)

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

- Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionados a la especialidad.

**CAPACITACION.**

- Capacidad especializada en el área.

**EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia en la conducción de programas de un Sistema Administrativo.

**7. ALTERNATIVA.**

Poseer una combinación equivalente de formación universitaria y experiencia.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	Programación y Adquisiciones	049	P3-05-338-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades especializadas de los sistemas administrativos de apoyo de una entidad.

Ocasionalmente supervisa la labor del personal técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del supervisor de programa sectorial I (Jefe Unidad de Logística)

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el Jefe de la Unidad de Logística.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Mantiene coordinación permanente con las unidades orgánicas, de línea y otras instituciones públicas y privadas vinculadas a su actividad.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Ejecutar y coordinar el desarrollo de procesos técnicos proponiendo metodologías de trabajos normas y procedimientos de los Sistemas de Abastecimiento.
- Absolver consultas relacionadas con el campo de su competencia
- Clasificar la documentación contable y/o ejecutar el proceso de evaluación.
- Revisar y/o estudiar documentos administrativos y emitir informes respectivos.
- Controlar la recepción, registro, distribución, control y archivo de documentos que ingresan a salen de la dependencia.
- Participar en la programación de actividades.
- Puede realizar exposiciones y participar en comisiones y reuniones especializadas.
- Organizar la metodología para la ejecución de los procesos técnicos de catalogación de bienes y servicios, directorio de proveedores y control de bienes, sistema cardes
- Formular la Programación de gastos en forma trimestral y mensual, a su vez informar las ejecuciones de presupuestos al termino de cada trimestre y cada mes.
- Planificar la formulación y presentar el presupuesto de abastecimiento y el plan de obtención en coordinación con el jefe de la Unidad.
- Ejecutar los procesos técnicos de catalogación y programación de abastecimientos.
- Analizar las estadísticas de compra y consumo de la Institución.
- Formular el cuadro de obtención mensual.
- Apoyar en la formulación, ajuste y racionalización de los cuadros de de necesidades.
- Participar en la elaboración y actualización del catalogo de bienes.
- Consolidar los cuadros de necesidades y confeccionar el presupuesto mensual por fuente de financiamiento.
- Coordinar con las diferentes oficinas para la confección de los cuadros de necesidades de bienes y servicios y el plan de distribución.
- Mantener el archivo de documentos de su unidad bajo control y en orden.
- Facilitar datos para la elaboración del inventario físico del almacén.
- Actualizar el Directorio de proveedores de bienes y servicios.
- Supervisar el cumplimiento de las normas y procesos técnicos de sus áreas.
- Ejecutar los procedimientos del proceso técnico de adquisiciones de acuerdo a Ley de contrataciones y adquisiciones del estado.

- Formular las cotizaciones y elaborar el cuadro Comparativo (estudio de mercado) de las adquisiciones a realizarse.
- Elaborar las órdenes de compra y de servicios acorde a los requerimientos y programación de recursos Ordinarios y de otras fuentes de financiamiento.
- Realizar el seguimiento de la documentación pertinente, realizados a la ejecución en el proceso de adquisiciones (contratos, conformidad de servicios, órdenes de compra, órdenes de servicios etc.)
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el supervisor de programa sectorial I (Jefe Unidad de Logística).

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario que incluya estudios con la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación en el área de información, programación y sistemas de valuación

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en labores especializadas del área.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
CHOFER II	Mantenimiento y Transportes	050	T3-60-245-2

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Conducción y reparaciones sencillas de vehículos motorizados.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del supervisor de programa sectorial I (Jefe Unidad de Logística).

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el jefe de Unidad de Logística.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Mantiene coordinación con los órganos de línea y dependencias que cuentan con unidades motorizadas.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Presentar con eficiencia y prontitud los vehículos solicitados.
- Realizar viajes en misión oficial dentro y fuera de la jurisdicción regional, informando el estado del vehículo al término del viaje.
- Conservar los vehículos en perfecto estado de limpieza, presentación y puntualidad; manteniéndolos con los accesorios y herramientas indispensables.
- Controlar los equipos y herramientas a su cargo.
- Controlar el consumo y gasto de combustible, repuestos, lubricantes y otros, empleados en los vehículos.
- Vigilar que los vehículos se guarden en la cochera al término de cada jornada.
- Dar una adecuada utilización de los materiales.
- Llevar un control de los bienes que están bajo su responsabilidad.
- Proponer el cronograma de mantenimiento de los vehículos de la institución.
- Proponer directivas que permitan un correcto uso de los vehículos motorizados y equipos que son de la institución.
- Las demás funciones que le asignen el supervisor de programa sectorial I (Jefe Unidad de Logística).

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

- Secundaria completa.
- Brevete profesional de conducción de vehículos según categoría.

**CAPACITACION.**

- Certificado en mecánica automotriz

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en conducción de vehículos motorizados.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	Almacén y Control Patrimonial	051/053	T3-05-707-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas de los sistemas administrativos de apoyo de una entidad, ocasionalmente supervisa la labor del personal auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del supervisor de programa sectorial I (Jefe Unidad de Logística).

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el jefe de Unidad de Logística.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Mantiene coordinación con el área de Programación y Adquisiciones, órganos de línea, y otros relacionados al sistema de abastecimiento y control patrimonial.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

**Almacén**

- Cuidar y mantener las existencias de materiales en cantidad suficiente para el suministro oportuno, determinando el stock máximo y mínimo.
- Realizar la identificación correcta de los bienes, verificando la calidad y otras características de los bienes adquiridos.
- Presentar información oportuna del movimiento de los materiales.
- Mantener bajo control al día y en orden sus archivos.
- Realizar el inventario físico del almacén cada fin de año o cuando el caso lo requiera.
- Realizar la entrega de materiales previa verificación del pedido de comprobante de salida.
- Dar una adecuada utilización de los materiales.
- Llevar un control de los bienes que están a su responsabilidad.
- Recepcionar los materiales y/o bienes previa verificación con los documento fuente (orden de compra, NEA, factura y pecosa) según sea el caso
- Elaborar las notas de entrada.
- Embalar o desembalar las mercaderías que se reciben y despachan en el almacén.
- Mantener un control estricto de las fechas de vencimiento, de las unidades de medida y otros.
- Mantener en perfecto estado de limpieza el ambiente de almacén.
- Registrar las entradas y salidas de los bienes y/o materiales del almacén en las tarjetas de control visible y medio informático (SIGA-Almacén)
- Supervisar el movimiento de los materiales del almacén.

**Control Patrimonial:**

- Ejecutar los procedimientos de los inventarios de los bienes patrimoniales y bienes no depreciables.
- Organizar el archivo y bienes muebles e inmuebles.
- Verificar en forma periódica el inventario de muebles y equipos por ambientes.
- Organizar el acta de verificación física de bienes activo fijo y de la superintendencia de bienes nacionales.
- Determinar el valor de depreciación
- Participar en la recuperación de bienes, deslindando responsabilidades por diferencias en los inventarios.
- Proponer el procedimiento y la ejecución de saneamiento físico legal de bienes inmuebles, equipos, vehículos y otros.

- Hacer seguimiento a las denuncias practicadas para un total esclarecimiento en caso de pérdidas, robos, sustracción, etc.
- Organizar los expedientes para la baja de bienes.
- Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Estudios no universitarios relacionados con el área.

**CAPACITACION.**

Capacitación técnica en el área.

**EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia en labores técnicos del área.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
TÉCNICO ADMINISTRATIVO III		054	T5-05-707-3

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas de los sistemas administrativos de apoyo de una entidad, actividades similares al Técnico Administrativo II diferenciándose en la mayor complejidad y responsabilidad, ocasionalmente supervisa la labor del personal auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del supervisor de programa sectorial I (Jefe Unidad de Logística).

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el jefe de Unidad de Logística.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Mantiene coordinación con el área de Programación y Adquisiciones, órganos de línea, y otros relacionados al sistema de abastecimiento y control patrimonial.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Estudiar y participar en la elaboración de normas, procedimientos e investigaciones preliminares de procesos técnicos.
- Analizar e emitir opinión técnica sobre expedientes puestos a su consideración
- Formular el registro de proveedores y mantener actualizada la documentación sobre la administración de abastecimiento.
- Recopilar y consolidar información contable.
- Confeccionar cuadros, resúmenes, formatos, fichas cuestionarios y comisiones de trabajo.
- Intervenir en trabajos de reclutamiento, selección, clasificación, evaluación, promoción, capacitación y otros procesos de personal.
- Apoyar las acciones protocolares y participar en la elaboración de boletines, revistas, periódicos murales y otros materiales de divulgación, comunicación e información.
- Absolver consultas de carácter técnico del área de su competencia.
- Participar en la programación de actividades técnicas administrativas en reuniones y comisiones de trabajo.
- Realizar el seguimiento de la documentación pertinente, realizados a la ejecución en el proceso de adquisiciones (contratos, conformidad de servicios, órdenes de compra, órdenes de servicios etc.)
- Otras funciones que le asigne el jefe de Logística.

**6. REQUISITOS MÍNIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Titulo no universitarios de un centro de estudios superiores relacionados con el área.

**CAPACITACION.**

Capacitación técnica en el área.

**EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia en labores técnicas del área.
- Capacitación técnica en el área.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
TECNICO EN FARMACIA I		055	T4-50-763-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas de apoyo en la preparación y distribución de productos farmacológicos, supervisa la labor del personal auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de Logística.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el jefe de Almacén General.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Mantiene coordinación directa con su jefe inmediato y demás unidades y órganos de Línea de la Dirección de red de Salud Leoncio Prado.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Asegurar la conformidad de los datos de todo requerimiento, tales como nombre del establecimiento de salud nombre del medicamento, dosis, cantidad, firma del solicitante.
- Distribuir el medicamento a los establecimientos de salud de la Red de Salud Leoncio Prado.
- Recepcionar los medicamentos procedentes de los almacenes generales (DIREMID), Compras directas, transferencias y/o donaciones, previa verificación y chequeo con la PECOSA valorizada, ubicándolos en sus respectivos anaqueles y efectuando el ingreso respectivo en las tarjetas de control
- Verificar que las Medicamentos o Insumos cumplan con las especificaciones requeridas tomándose las consideraciones necesarias (cantidad, presentación, forma farmacéutica, concentración, etc....).
- Descargar la salida diaria de los medicamentos en sus respectivas tarjetas.
- Efectuar los informes diarios, mensuales del movimiento de los medicamentos e insumos
- Otros que su jefe inmediato les asigne.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título no universitario de un centro superior de estudios.

**CAPACITACION.**

Capacitación en el área de farmacia.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en labores técnicas de artesano.

**7. ALTERNATIVA.**

Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
TRABAJADOR DE SERVICIO I		056	A1-05-870-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades manuales sencillas.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Artesano I, (Jefe de mantenimiento y transportes)

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el jefe de mantenimiento y transportes,

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Mantiene coordinación directa con su jefe inmediato y demás unidades de la Dirección de red de Salud Leoncio Prado.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Recibir y distribuir documentos y materiales en general, trasladar y acomodar muebles, empacar mercadería y otros.
- Limpiar y desinfectar ambientes, vajilla y similares.
- Recepcionar y transmitir información por el sistema de transreceptores.
- Operar motores de manejo sencillo.
- Ayudar en la realización de procedimientos que conlleven la adquisición de bienes y servicios.
- Apoyar en la realización y toma de inventarios de establecimientos de salud.
- Efectuar tizado de lotizaciones o terrenos para su delimitación.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Instrucción Secundaria Completa.

**CAPACITACION.**

Capacitación en el área.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en labores técnicas de su especialidad.

**7. ALTERNATIVA.**

Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
AUXILIAR DE ARTESANÍA I		057	A1-30-090-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades elementales y sencillas de artesanía.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Artesano I, (Jefe de mantenimiento y transportes)

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el jefe de mantenimiento y transportes,

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Mantiene coordinación directa con su jefe inmediato y demás unidades de la Dirección de red de Salud Leoncio Prado.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Ejecutar labores sencillas en trabajos como pintado de superficies y/o inmuebles; de gasfitería, albañilería, zapatería, talabartería, carpintería, herrería, sastrería y similares.
- Realizar el mantenimiento y control del material, equipos y herramientas a su cargo.
- Preparar material, herramientas y equipo a emplearse.
- Efectuar la limpieza del taller.
- Efectuar la limpieza del local y mantener limpio los ambientes.
- Otras tareas a fines que se le asigne.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Instrucción secundaria completa.

**CAPACITACION.**

En labores técnicas de artesanía.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en labores de artesanía.

**7. ALTERNATIVA.**

Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.

### UNIDAD DE ECONOMÍA

<b>Nº ORDEN</b>	<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	<b>CODIGO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>CARGO DE CONFIANZA</b>
058	Supervisor de Programa Setorial I	D2-05-695-1	1	
059	Contador I	P3-05-225-1	1	
060	Especialista Administrativo I	P3-05-338-1	1	
061	Asistente Administrativo I	P1-05-066-1	1	
062	Técnico Administrativo III	T5-05-707-3	1	
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>			<b>5</b>	

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	JEFE DE UNIDAD	058	D2-05-695-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Supervisión y coordinación en el desarrollo de actividades de los sistemas administrativos, supervisa la labor de personal profesional y técnico.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Director de Administración.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Director de Administración.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Mantiene relación de coordinación lineal con administración y sus unidades que lo componen, órganos de asesoramiento, de línea y órganos desconcentrados.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Planificar, programar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de Contabilidad, Tesorería, presupuesto e integración Contable de la Dirección de Red de Salud.
- Dirigir, coordinar, supervisar las acciones administrativas concernientes a la información presupuestal, financiera y contable por fuente de financiamiento.
- Supervisar y controlar el correcto manejo de los fondos determinando el cumplimiento de las normas vigentes sobre tesorería.
- Realizar supervisión y monitoreo de manejo del sistema SIAF - SP, integrado en redes.
- Coordinar las acciones para la rendición oportuna de fondos asignados por encargos.
- Implementar mecanismos de control en el manejo de fondos.
- Participar e integrar los equipos técnicos, comisiones y otros de su competencia.
- Las demás funciones que le asigne el Director de Administración.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia mínimo de dos años en la conducción de actividades técnico-administrativas.

**CAPACITACION.**

Capacitación especializada en el área.

**7. ALTERNATIVA.**

Poseer una combinación equivalente de formación universitaria y experiencia.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
CONTADOR I	INTEGRADOR CONTABLE	059	P3-05-225-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades variadas de contabilidad, generalmente supervisa la labor de personal técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de Unidad (Supervisor de Programa Sectorial I)

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Supervisor de Programa Sectorial I; Jefe de la Unidad d Economía.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Mantiene coordinación permanente con las áreas de la unidad de economía y otras unidades comprendidas dentro de la administración.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Contabilizar en el modulo SIAF SP para la formulación de los estados financieros mensual y anual.
- Elaborar las hojas de trabajo mensual en el modulo SIAF SP
- Revisar los documentos sustentatorios de gastos de caja chica para su contabilización.
- Verificar y analizar las informaciones de las unidades de tesorería.
- Elaborar notas de contabilidad complementarias mensuales.
- Ejecutar y analizar las operaciones complementarias.
- Digitar las notas de contabilidad mensual.
- Elaborar los estados financieros mensual y anual.
- Elaborar el balance de comprobación mensual.
- Elaborar el balance constructivo anual.
- Coordinar con la Unidad de Logística a través de Control Patrimonial sobre la información del movimiento de bienes no depreciables y activo fijo.
- Controlar Gastos y/o ingresos presupuestales, verificando la correcta aplicación de partidas genéricas y específicas.
- Preparar informes técnicos sobre el movimiento contable y efectuar conciliaciones bancarias.
- Formular balances del movimiento contable.
- Revisar y liquidar documentos contables tales como partes diarios de fondos, notas de contabilidad, liquidaciones de préstamos administrativos, recibos, cupones, asientos de ajustes y otros.
- Realizar análisis de cuentas y establecer saldos y/o preparar ajustes.
- Interpretar cuadros estadísticos del movimiento contable y cuadros de costos.
- Otras funciones que le asigne el supervisor de programa sectorial I

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional universitario de Contador Publico.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en la especialidad.

### **CAPACITACION.**

Capacitación especializada en el área.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	TESORERO	060	P5-05-338-3

#### **1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Dirección, coordinación y supervisión de actividades especializadas de los sistemas administrativos de apoyo de la entidad, supervisa la labor de personal profesional.

#### **2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del supervisor de programa sectorial I. "Jefe de la Unidad de Economía"

#### **3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el jefe de la Unidad de Economía, Pliego presupuestario al que pertenece la Unidad Ejecutora.

#### **4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con las área de la unidad de economía, Logística, personal, órganos de línea, gobierno regional o otras entidades publicas y privadas vinculadas a su actividad.

#### **5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Supervisar y coordinar la aplicación de los procesos técnicos del Sistema respectivo.
- Coordinar y conducir la elaboración de las normas, procedimientos, reglamentos, directivas y otros.
- Asesorar y absolver consultas técnico –administrativos y sobre la normatividad del área.
- Programar, coordinar y dirigir la administración de fondos.
- Realizar el consolidado de resumen de planillas.
- Verificar cheques y comprobante de pago.
- Verificar y firmar rendiciones de programas.
- Efectuar el reporte de subsidios (consolidación) T-1 y anexos.
- Efectuar el ingreso de los giros al sistema SIAF del presupuesto por toda fuente.
- Revisar los recibos de ingresos y verificar las boletas de ventas con las papeletas de depósitos.
- Realizar tramite ante la SUNAT para la autorización de impresión de boletas de ventas, facturas y otros, para los establecimientos de la jurisdicción, así como baja de los mismos cuando lo requieren.
- Efectuar las declaraciones de impuestos y tributos ante la SUNAT a través de los medios informáticos existentes.
- Realizar supervisiones a las sedes de micro redes.
- Girar cheques de Recursos Ordinarios, Directamente Recaudados y Encargos.
- Realizar formatos de AFP de Activos, subsidios y serumistas.
- Realizar hojas de trabajo del PDT mensual para presentar a la SUNAT.
- Realizar el pago en efectivo de planillas de movilidad local de los programas y fondos por encargos.
- Efectuar depósitos y cobro d cheques en el Banco de la Nación.
- Realizar el control, cálculo y presentación del IGV y otras retenciones tributarias ante la SUNAT.
- Registrar los C/P de R.O., R.D.R. y Encargos.
- Centralizar y revisar la recaudación de ingresos.
- Efectuar el ingreso de los recibos de ingresos al SIAF en forma diaria de las fases determinado y recaudado.
- Contabilizar en el SIAF los recibos de ingresos.

- Registrar los libros auxiliares de Banco por fuente de financiamiento R.O., R.D.R., y Otros.
- Conciliar los ingresos de la periferia por tasas, servicios y medicinas.
- Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Titulo profesional universitario

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en la conducción de programas administrativos relacionados a la administración de fondos.

**CAPACITACION.**

Capacitación especializada en el área.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
ASISTENTE ADMINISTRATIVO I		061	P1-05-066-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades especializadas de asistencia profesional, ocasionalmente supervisa la labor de personal técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Puede depender directamente del Tesorero I, o el Contador I según sus actividades.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el tesorero o el contador según asignación de actividades.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Mantiene coordinación con las áreas de su unidad.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Realizar la recaudación y depósito diario de ingresos propios.
- Efectuar el registro de cheques entregados.
- Archivar documentos por fuentes de financiamiento y programas.
- Realizar el pago de planillas de remuneraciones de activos, cesantes y serumistas
- Realizar envío de documentos a la periferia
- Realizar el depósito de cheques de proveedores en sus respectivas cuentas bancarias para evitar el vencimiento de cheques.
- Realizar entrega de cheques a proveedores.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título universitario que incluya materias relacionados con el área.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación en el área.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
TÉCNICO ADMINISTRATIVO III		062	T5-05-707-3

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución Y supervisión de actividades técnicas complejas de los sistemas administrativos de apoyo en la entidad, puede supervisar la labor de personal técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del jefe de la unidad de economía.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el jefe de la Unidad de Economía

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con las áreas de su Unidad, Presupuesto, logística, personal y otras unidades orgánicas dentro de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Revisar documentos fuentes de Órdenes de compra, órdenes de servicios, planillas de movilidad Local y planilla de remuneraciones, para su respectiva afectación presupuestal por toda fuente de financiamiento.
- Coordinar con los jefes de las oficinas de planificación y presupuesto, logística y tesorería para la ejecución de los calendarios por toda fuente de financiamiento
- Coordinar con administración la ejecución oportuna de los presupuestos asignados por toda fuente de financiamiento incluyendo los encargos.
- Elaborar notas de contabilidad presupuestal para su contabilización en la Unidad de Integración Contable – SIAF SP.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MÍNIMOS:**

**FORMACIÓN PROFESIONAL.**

Titulo universitario que incluya materias relacionados con el área.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación en el área

### UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	TOTAL	CARGO DE CONFIANZA
063	Supervisor de Programa Setorial I	D2-05-695-1	1	
064	Asistente Social I	P3-55-078-1	1	
065	Especialista Administrativo I	P3-05-338-1	1	
066	Asistente Administrativo I	P1-05-066-1	1	
067-069	Técnico Administrativo III	T5-05-707-3	3	
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>			<b>7</b>	

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Jefe de Unidad RR. HH	063	D2-05-695-1

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Supervisión y coordinación en el desarrollo de actividades de los sistemas administrativos, supervisa la labor de personal profesional y técnico.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del director de administración.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Director de Administración.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Mantiene relación de coordinación lineal con administración y sus unidades que lo componen, órganos de asesoramiento, de línea y órganos desconcentrados.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Programar, dirigir, organizar y coordinar los procesos técnicos de administración de personal en el ámbito que abarca su jurisdicción.
- Supervisar y evaluar el cumplimiento de los procesos técnicos de personal de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Asesorar, proponer normas y procedimientos en asuntos de su especialidad.
- Organizar y coordinar la ejecución de cursos de capacitación sobre administración de Personal.
- Revisar y visar las resoluciones de competencia del sistema de personal.
- Formular el presupuesto analítico de personal.
- Organizar y promover el bienestar social del personal de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Organizar la documentación personal y administrativa de los trabajadores de la Dirección de Red de Salud, manteniendo actualizado los legajos, registros y archivos.
- Cumplir con los procesos técnicos de personal, ingreso a la administración pública, nombramientos, contratos, reasignaciones, promoción, permutas, destakes, clasificación y rotación de conformidad con los dispositivos vigentes.
- Formular y asesorar en cuanto a las acciones de beneficios, subsidios y otros de conformidad con los dispositivos vigentes.
- Promover actividades internas de carácter cultural, social, deportivo y otros a fin de lograr la integración de los trabajadores y las buenas relaciones humanas.
- Informar constantemente al director de la oficina ejecutiva de administración, sobre las acciones ya actividades realizadas por su oficina.
- Las demás funciones que le asigne el Director Sistema Administrativo I, (Director de Administración).

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL**

Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en la conducción de Recursos Humanos

**CAPACITACION.**

Capacitación especializada en el campo de su competencia.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
ASISTENTE SOCIAL I		064	P3-55-078-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades de programas de servicio social, ocasionalmente supervisa la labor de personal auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de Unidad (Supervisor de Programa Sectorial I)

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Supervisor de Programa Sectorial I; Jefe de la Unidad d Economía.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Mantiene coordinación permanente con todo el personal de la Dirección de Red de Salud, otras instituciones públicas y privadas vinculadas a su actividad.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Apoyar en la elaboración del plan de trabajo anual y ejecutar las actividades relacionadas a la salud ocupacional y riesgos ambientales.
- Elaborar, protocolos, guías, directivas para el desarrollo de los programas y proyectos relacionados al diagnostico y control de las enfermedades ocupacionales y relacionadas al ambiente.
- Evaluar continuamente y permanentemente el desarrollo de los procedimientos de las diferentes actividades, aplicadas a nivel de caso, grupo y comunidad.
- Participar en la elaboración y desarrollo de programas de capacitaciones preventivas promocionales y de control en accidentes, enfermedades ocupacionales y ambientales dirigidos a los trabajadores de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Apoyar en la interpretación. Identificación y formulación de diagnósticos integrales (educativos, económicos, sociales y culturales) entre el trabajador y su entorno laboral, formular sugerencias y recomendaciones que contribuyan a la solución del problema identificado.
- Participar y desarrollar actividades para transmitir conocimientos mediante la interacción social, generando nuevos saberes y comportamientos en el grupo objetivo.
- Coordinar con las entidades públicas y privadas la selección y aplicación de nuevas técnicas y métodos del servicio social para el desarrollo de las funciones.
- Otras funciones que le asigne el Supervisor De Programa Sectorial I

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL**

Título profesional universitario de Asistente social

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en manejo de grupos humanos.

**CAPACITACION.**

Capacitación en el área.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I		065	P5-05-338-3

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Dirección, coordinación y supervisión de actividades especializadas de los sistemas administrativos de apoyo a la entidad, supervisa la labor del personal profesional.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de Unidad de Recursos Humanos.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de Unidad de Recursos Humanos.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, al Especialista Administrativo I, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- Relaciones de dependencia funcional con el responsable de remuneraciones, pensiones y otros beneficios.

Tiene relaciones de comunicación y coordinación permanente con el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con los responsables de registro, control de asistencia, bienestar de personal, jefes y directores de las unidades orgánicas de asesoramiento, órganos de línea y de apoyo de la institución, previa delegación del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Participar en el proceso presupuesto institucional; programación, formulación, ejecución y control, de los recursos humanos.
- Participar en la elaboración de procedimientos, directivas, manuales y otros referidos a la gestión presupuestal de recursos humanos.
- Formular el presupuesto analítico de personal inicial, modificado y proyecto de la resolución autoritativa correspondiente de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- Elaborar el presupuesto de gasto y anteproyecto del presupuesto del personal activo, de la Red de Salud Leoncio Prado.
- Preparar nominativos de personal activo estructura orgánica institucional, cargos clasificados, funcionales, estructurales, remunerativos, niveles o categorías y otros que sean requeridos.
- Preparar información de plazas ocupadas, vacantes presupuestadas, bloqueadas, designadas, para cruce de información como las elaboradas por la oficina de organización necesarias para la elaboración y actualización del CAP.
- Preparar los cuadros de costos de remuneraciones, pensiones, incentivos y otros y formular los calendarios de compromisos, ampliaciones realizando las coordinaciones y gestiones para su aprobación.
- Formular las provisiones de beneficios sociales de los trabajadores de la institución conforme a la normatividad vigente y elevarlos a las oficinas correspondientes.
- Emitir opinión técnica y elaborar informes en todo lo concerniente a la función presupuestal del personal de la institución.
- Realizar otras funciones que le asigne el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos relacionadas con el área de su competencia.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

- Título Universitario de Licenciado en Administración o afines.
- Especialista en Administración de Recursos Humanos
- Manejo de software: procesador de texto, hoja de cálculo y presentaciones.
- Experiencia en conducción de personal.

**EXPERIENCIA.**

Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia, no menor de tres años con labores similares y haber ejercido, cargos directivos

**CAPACITACION.**

Capacitación en el área.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO I		066	P1-05-066-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades especializadas de asistencia profesional, ocasionalmente supervisa la labor de personal técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de Unidad Recursos Humanos.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de Unidad de Recursos Humanos.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Mantiene coordinación con las áreas de su unidad y demás órganos conformantes de la dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

Relación de dependencia lineal con el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

Relación de dependencia funcional con el responsable de las funciones de registro y control.

Relaciones de coordinación y comunicación permanente con el responsable de registro con los responsables de remuneraciones, bienestar de personal, personal profesional de las unidades orgánicas de asesoramiento, órganos de línea y apoyo de la institución.

Coordina con las instituciones que tenga relación directa con el desempeño de la función y por disposición de la autoridad correspondiente

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Supervisar y controlar el cumplimiento de las normas sobre programación y selección.
- Organizar, administrar y participar en las acciones de reclutamiento, selección, calificación, evaluación, promoción del personal de acuerdo a los dispositivos vigentes.
- Analizar y evaluar los documentos que se anexan en los expedientes y elaborar en los plazos establecidos las acciones de personal y los informes técnicos, sobre la procedencia o improcedencia de lo solicitado. relacionada a los nombramientos, contratos, reasignaciones, destacados, permutas, asignación de funciones, reingreso, rescindir contratos, e ingresos y términos de SERUMS; así como todo ingreso de personal.
- Efectuar convenios con distintos institutos, universidades y otros para la realización de prácticas Pre profesionales.
- Efectuar proyectos de resoluciones de contratos, nombramientos, desplazamientos de personal, renuncia, capacitaciones y otros que correspondan a la función.
- Formular, controlar y supervisar los documentos de gestión institucional como: Presupuesto Analítico de Personal, PEA, Nominativos de personal, Programación, Formulación y apertura de presupuesto relacionados al área.
- Realizar diagnósticos de las necesidades de recursos humanos en el ámbito de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado..
- Recopilar y clasificar las normas legales y administrativas sobre procesos técnicos y acciones del sistema de personal.
- Elaborar la programación, formulación y apertura presupuestal sustentado las partidas genéricas en coordinación con el área de remuneraciones de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Efectuar anualmente programación de eventos de capacitación del personal profesional y no profesional a nivel de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

- Evaluar y controlar los expedientes de capacitación del personal de Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Proponer la capacitación del personal de la Institución en aspectos Administrativos (personal, contabilidad, logística, planificación, estadística, relaciones públicas, etc.)
- Participar activamente en todas las capacitaciones que realiza la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Efectuar coordinaciones con las Universidades y Micro Redes de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado para realizar el internado u externado de los profesionales de la salud en enfermería y obstetricia.
- Supervisar, controlar y evaluar al personal que realiza practicas Pre profesionales.
- Coordinar con los institutos de Formación Técnica sobre cupos para las prácticas iniciales, intermedios y finales.
- Las demás funciones que le asigne el Supervisor De Programa Sectorial I.
- 
- Las demás funciones que le asigne el Supervisor De Programa Sectorial I.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título universitario que incluya materias relacionados con el área.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación en el área.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
TÉCNICO ADMINISTRATIVO II		067/069	T4-05-707-2

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades especializadas de asistencia profesional, ocasionalmente supervisa la labor de personal técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de Unidad (Supervisor de Programa Sectorial I)

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de Unidad de Recursos Humanos.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Mantiene coordinación con las áreas de su unidad y demás órganos conforantes de la dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Organizar, dirigir y controlar el funcionamiento de la unidad.
- Organizar y mantener actualizado el registro de directivos, funcionarios, servidores y pensionistas de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Llevar y registrar en forma correlativa la numeración de las Resoluciones Directorales y Administrativas que se emiten en la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Controlar la ejecución de las transcripciones de las resoluciones decepcionadas por el área a su cargo.
- Absuelve y facilita la información que precisa el servidor en cuanto se refiere a su área.
- Supervisar y velar por mantener al día el archivo general de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Velar por la utilización debida del kardex y los legajos del personal de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Elaborar cuadros estadísticos sobre las acciones de registros, Escalafón, Bienestar Social y control de asistencia de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Las demás funciones que le asigne el Supervisor De Programa Sectorial I.

**2. LINEA DE AUTORIDAD:**

- Depende Directamente del Supervisor De Programa Sectorial I.

**3. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

- Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.

**EXPERIENCIA.**

- Experiencia en el área.

**CAPACITACION.**

- Capacitación en el área de Remuneraciones.

# ORGANOS DE LINEA

### MICRO RED DE SALUD CASTILLO GRANDE

N° Orden (1)	CARGOS CLASIFICADOS (2)		TOTAL NECESARIO (4)	OBSERVACIONES (5)
	NOMENCLATURA (2a)	CODIGO (2b)		
<b>MICRORRED DE SALUD CASTILLO GRANDE</b>			<b>21</b>	
070	Supervisor de Programa Sectorial I	D2-05-695-1	1	
071	Psicólogo I	P3-55-640-1	1	
072-073	Obstetriz I	P3-50-540-1	2	
074-077	Medico I	P3-50-525-1	4	
078-080	Enfermera I	P3-50-325-1	3	
081	Cirujano Dentista I	P3-50-215-1	1	
082	Asistente en Servicios de Salud I	P1-50-076-1	1	
083-085	Técnico Sanitario I	T5-50-845-1	3	
086-088	Técnico en Enfermería I	T4-50-757-1	3	
089	Chofer II	T3-60-245-2	1	
090	Operador PAD I	T2-05-595-1	1	

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Jefe de Micro Red	070	D2-05-695-1

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Supervisión y coordinación en el desarrollo de actividades Asistenciales, supervisa la labor de personal profesional y técnico.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del director de Ejecutivo de la RSLP.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Director Ejecutivo de la RSLP.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Mantiene relación de coordinación las oficinas y unidades y Órgano desconcentrado de la RSLP.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- \* Establecer las estrategias y organizar la participación interinstitucional para mejorar continuamente el desarrollo físico, mental y social de toda la población en su ámbito geográfico y defender la vida de la persona humana desde su concepción hasta el término natural de su vida.
- \* Lograr que la coordinación de cooperación multisectorial y acción interinstitucional que debe efectuar, mejore continua y significativamente la salubridad del entorno o ambiente de la persona, familia y comunidad en el ámbito geográfico asignado.
- \* Proponer y lograr los objetivos asignados en los planes, programas y campañas de salud.
- \* Organizar y brindar la atención integral de salud en el primer nivel de atención a toda la población en su ámbito geográfico asignado, cumpliendo la política, objetivos, normas, procedimientos y protocolos establecidos.
- \* Lograr la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico.
- \* Identificar los riesgos y proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencias para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres, en coordinación con la Dirección de Salud.
- \* Asegurar la continuidad en la prestación de servicios de salud, a través del sistema de referencia y contra referencia que se debe establecer, según las normas y procedimientos pertinentes.
- \* Programar las actividades y utilización de los recursos para cumplir los objetivos de largo mediano y corto plazo, según lo establecido en el Plan Estratégico y Plan Operativo de la Dirección de Red de Salud.
- \* Movilizar el personal y los recursos materiales de la unidad orgánica en ámbito geográfico para atender a toda la población asignada en cumplimiento de sus objetivos funcionales.
- \* Gestionar oportunamente la asignación de recursos humanos, la construcción, mantenimiento y equipamiento de los locales o establecimientos y el abastecimiento de vehículos, equipos y materiales en la cantidad, oportunidad y lugar necesarios.

- \* Mantener en buen estado la infraestructura y equipamiento de los centros de salud, puestos de salud, farmacias, almacenes y otros establecimientos o locales similares, que haya asignado a la unidad orgánica para cumplir sus objetivos funcionales.
- \* Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

**6. LINEA DE AUTORIDAD:**

Depende Directamente del Director Ejecutivo de la Dirección d Red de Salud Leoncio Prado.

**7. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario en ciencias de la salud.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en la conducción de actividades técnico administrativas.  
Experiencia en la Conducción de personal

**CAPACITACION.**

Capacitación especializada en el área.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
PSICOLOGO I		071	P3-55-640-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de estudios y análisis Psicológicos

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de la Micro red Castillo Grande y el coordinador de las estrategias sanitarias.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Coordinador de Estrategias sanitarias de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Aplicar e interpretar pruebas psicológicas individuales o de grupo.
- Atender consultas y tratar a pacientes para su rehabilitación.
- Realizar investigaciones en el medio social del paciente para recomendar tratamiento adecuado.
- Intervenir en el desarrollo de los procesos de evaluación, selección de personal, aplicando test, encuestas, entrevistas y similares.
- Elaborar programas de comunicación, participación e integración entre los servidores de la Red de Salud Leoncio Prado.
- Puede corresponderle aplicar cuestionarios de aptitud, habilidad e interés para recomendar la mejor utilización de los recursos humanos
- Proponer estrategias de abordaje los problemas de salud mental de la población.
- Evaluar, supervisar, monitorizar e informar las actividades realizadas en materia de su competencia a las instancias correspondientes.
- Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

**3. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional universitario de Psicólogo

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en manejo y temas de su competencia.

**CAPACITACION.**

Capacitación en manejo y conducción de programas estratégicos del MINSA.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
OBSTETRIZ I		072-073	P3-50-540-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Atención a pacientes en partos y periodos pre y post natal, generalmente supervisa la labor de personal técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de la Micro red y el Coordinador de estrategias sanitarias.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Atender a pacientes en el proceso de gestación y periodo post natal
- Atender a pacientes durante el parto.
- Impartir educación sanitaria pre y post natal
- Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificación de nacimiento.
- Elaborar fichas de control obstétrico.
- Efectuar visitas domiciliarias.
- Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- Planificar, programar, ejecutar, supervisar y evaluar el Plan Operativo del Ciclo de Vida Adulto y estrategias sanitarias de salud sexual y salud reproductiva.
- Propiciar la Capacitación del Personal de Salud de la micro red en la atención de programas de ciclo Vida adulto
- Elaborar informe técnico de las actividades correspondientes al ciclo de vida adulto.
- Coordinar la operatividad del Comité de estudio y vigilancia de la mortalidad materna y perinatal de la Micro red y sus establecimientos.
- Programar las necesidades de insumo y velar por el adecuado stock, distribución, considerando los criterios técnicos
- Propiciar la coordinación con las instituciones, organizaciones no gubernamentales Organizaciones de base, del ámbito local, regional y nacional, que contribuyan a solucionar problemas de la salud materna y peri natal.
- Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional universitario de Obstetrix.

**EXPERIENCIA.**

- Labores especializadas en actividades del área.

**CAPACITACION.**

Capacitación en temas maternos neonatales.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
MEDICO I		074-077	P3-50-525-1

**5. NATURALEZA DEL CARGO.**

Supervisión y/o ejecución de actividades de diagnóstico y asistencia médica.

**6. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Micro red.

**7. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**8. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Supervisar labores de diagnóstico y tratamiento médico.
- Ejecutar intervenciones quirúrgicas y actividades de asistencia médica en las áreas especializadas.
- Supervisar campañas de medicina preventiva.
- Participar en investigaciones científicas integrando equipos.
- Puede corresponderle realizar peritajes que signifiquen pruebas ante el fuero penal o privado.
- Participar en la elaboración del diagnóstico de la situación de salud.
- Participar en la elaboración del Plan estratégico incluyendo el Plan Operativo y/o Plan de salud local según sea el caso.
- Participar en las actividades de campo, incluyendo el control de brote.
- Coordinar, ejecutar y evaluar estudios e investigaciones epidemiológicas.
- Participa en la elaboración de planes de contingencia ante la presencia de potenciales daños que afectan la salud individual y colectiva.
- Asesorar investigaciones epidemiológicas a nivel intermedio y a nivel local.
- Realizar el seguimiento de casos para el diagnóstico final de las enfermedades prevalentes en el ámbito de la Micro red.
- Establecer acciones para mejorar la calidad del diagnóstico y notificación de enfermedades sujetas a vigilancia Epidemiológica.
- Formulación y ejecución de proyectos de investigación, priorizando las enfermedades de riesgo potencial para la salud de las personas.
- Otras funciones que le asigne el Director de desarrollo Institucional

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.

**EXPERIENCIA.**

En la conducción del programa estratégicos de salud, trabajos de campo y manejo de personal.

**CAPACITACION.**

- Maestría en salud Publica

- Administración de servicios de salud.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
ENFERMERA I		078-080	P3-50-325-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Atención profesional a pacientes en apoyo de actividades medicas.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Micro red.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica medica.
- Prestar apoyo al médico en los exámenes clínicas y en la elaboración de historias clínicas.
- Preparar a pacientes para intervenciones quirúrgicas y/o exámenes médicos.
- Tomar presión arterial y otros controles vitales.
- Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, intervenciones quirúrgicas e inmunizaciones.
- 
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.

**EXPERIENCIA.**

En la conducción del programa estratégicos de salud, trabajos de campo y manejo de personal.

**CAPACITACION.**

- Maestría en salud Publica
- Administración de servicios de salud.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
CIRUJANO DENTISTA I		081	P3-50-215-1

- 1. NATURALEZA DEL CARGO.**  
Asistencia odontológica, clínica y quirúrgica
- 2. LINEA DE DEPENDENCIA.**  
Depende directamente del Jefe de la Micro red.
- 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**  
Es responsable ante el Jefe de la Micro red.
- 4. RELACION DE COORDINACION.**  
Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.
- 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**
  - Realizar exámenes, curaciones, extracciones dentales, tratamiento profiláctico y/o intervenciones quirúrgicas dentó maxilares.
  - Tomar radiografías dentales.
  - Orientar sobre profilaxis odontológicas y salud bucal.
  - Confeccionar fichas de filiación en la programación de actividades de medicina odontológica, confección y reparación de prótesis dental.
  - Proponer, ejecutar y evaluar planes y programas vinculados a salud bucal dentro de su jurisdicción de la micro red.
  - Otras funciones que le asigne su jefe inmediato
- 6. REQUISITOS MINIMOS:**
  - FORMACION PROFESIONAL.**  
Título universitario de Cirujano Dentista.
  - EXPERIENCIA.**  
Amplia experiencia en labores de la especialidad.
  - CAPACITACION.**  
Capacitación relacionada con la especialidad

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I		082	P1-50-076-1

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades especializadas de asistencia profesional, ocasionalmente supervisa la labor de personal técnico y auxiliar..

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Efectuar estudios e investigaciones sobre normas técnicas.
- Analizar expedientes y formular o emitir informes.
- Elaborar e interpretar cuadros estadísticos y resúmenes variados.
- Participar en comisiones y/o reuniones sobre asuntos de la especialidad.
- Puede corresponderle participar en la formulación y coordinación de programas, así como en la ejecución de actividades de la especialidad.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Grado académico de Bachiller Universitario o titulo de Instituto superior Tecnológico con estudios no menores de seis semestres académicos.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación relacionada con la especialidad

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
TECNICO SANITARIO I		083-085	T5-50-845-1

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas variadas de medicina simplificada en comunidades carentes de profesionales en el área de salud.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Atender casos de emergencias en cirugía menor, traumatológica y partos.
- Atender pacientes, tomar controles vitales y administrar fármacos.
- Practicar autopsias y emitir informes.
- Desarrollar campañas de vacunación y ejecutar actividades de saneamiento ambiental.
- Emitir certificados demográficos e informes estadísticos.
- Administrar el botiquín de la unidad sanitaria.
- Administrar el ingreso del servicio.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional no universitario de un centro de estudios superiores, relacionados con el área.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación relacionada con la especialidad

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
TECNICO EN ENFERMERÍA I		086-088	T4-50-757-1

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas en la asistencia de pacientes de acuerdo a indicación profesional.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Aplicar técnicas y métodos vigentes sencillos en la atención de pacientes hospitalizados y/o ambulatorios, bajo indicación o supervisión profesional.
- Aplicar técnicas de curaciones en pacientes post operados y en pacientes ambulatorios indicado por el profesional médico y bajo supervisión de enfermería.
- Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales para curaciones, intervenciones quirúrgicas, inmunizaciones y exámenes especiales.
- Apartar, proporcionar y cuidar equipos y material necesario para central de esterilizaciones, hospitalización, consultas ambulatorias
- Aplicar técnicas de detección de los casos infecto-contagiosos, especialmente tuberculosis y malaria.
- Aplicar pruebas de sensibilidad.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la necesidad institucional.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional no universitario de un centro de estudios

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores técnicas de enfermería.

**CAPACITACION.**

Capacitación técnica en labores de su especialidad y otros estudios relacionados a los servicios de salud

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
CHOFER II		089	T3-60-245-2

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Conducción y reparaciones sencillas de vehículos motorizados, Actividades similares a las de chofer I, diferenciándose en la mayor complejidad y responsabilidad.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Presentar con eficiencia y prontitud los vehículos solicitados.
- Realizar viajes en misión oficial dentro y fuera de la jurisdicción regional, informando el estado del vehículo al término del viaje.
- Conservar los vehículos en perfecto estado de limpieza, presentación y puntualidad; manteniéndolos con los accesorios y herramientas indispensables.
- Controlar los equipos y herramientas a su cargo.
- Controlar el consumo y gasto de combustible, repuestos, lubricantes y otros, empleados en los vehículos.
- Vigilar que los vehículos se guarden en la cochera al término de cada jornada.
- Dar una adecuada utilización de los materiales.
- Llevar un control de los bienes que están bajo su responsabilidad.
- Efectuar el mantenimiento y reparaciones mecánicas de cierta complejidad del vehículo.
- Las demás funciones que le asignen el supervisor de programa sectorial I (Jefe Unidad de Logística).

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Instrucción secundaria completa.

Brevete profesional de conducción de vehículos según categoría.

**CAPACITACION.**

Capacitación en mecánica automotriz

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en conducción de vehículos motorizados.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
OPERADOR PAD I		090	A3-50-125-1

**1. NATURALES DEL CARGO.**

Operación de actividades de operación de maquinas diversas de procesamiento automático de datos..

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Preparar las computadoras para la fase de producción diaria.
- Armar toda clase de tableros y diseños de hojas de cálculos u otros que faciliten la realización de trabajos de la microrred.
- Operar el equipo de procesamiento automático de datos de acuerdo a las instrucciones y necesidades de información.
- Procesar las informaciones de los diversos programas, estrategias y sistemas administrativos de la microrred.
- Proponer e implementar medidas de seguridad ante virus o piratería de la información.
- Garantizar la correcta utilización de los equipos de cómputo y la información que se almacena en ella.
- Elevar los informes correspondientes en medio magnético a las instancias que lo requieran según corresponda.
- Administrar el correcto uso de las pagina web institucional.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**6.- REQUISITOS MINIMOS  
FORMACION PROFESIONAL.**

Titulo no universitario o instituto no menor a tres años de técnico en computación

**CAPACITACION.**

Capacitación en manejo de software y otros paquetes informáticos

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en reparación de hardware y de ser el caso software.

**MICRORRED DE SALUD SUPTE SAN JORGE**

N° Orden (1)	CARGOS CLASIFICADOS (2)		CARGO ESTRUCTURAL (3)	TOTAL NECESARIO (4)	OBSERVACIONES (5)
	NOMENCLATURA (2a)	CODIGO (2b)			
<b>MICRORRED DE SALUD SUPTE SAN JORGE</b>				<b>41</b>	
091	Supervisor de Programa Sectorial I	D2-05-695-1	Jefe de Microrred	1	
092-099	Obstetriz I	P3-50-540-1		8	
100-107	Medico I	P3-50-525-1		8	
108-115	Enfermera I	P3-50-325-1		8	
116-117	Cirujano Dentista I	P3-50-215-1		2	
118	Biólogo I	P3-45-190-1		1	
119-122	Técnico Sanitario I	T5-50-845-1		4	
123-129	Técnico en Enfermería I	T4-50-757-1		7	
130	Operador PAD I	T2-05-595-1		1	
131	Auxiliar de Enfermería I	A3-50-125-1		1	

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Jefe de Micro Red	091	D2-05-695-1

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Supervisión y coordinación en el desarrollo de actividades Asistenciales, supervisa la labor de personal profesional y técnico.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del director de Ejecutivo de la RSLP.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Director Ejecutivo de la RSLP.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Mantiene relación de coordinación las oficinas y unidades y Órgano desconcentrado de la RSLP.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- \* Establecer las estrategias y organizar la participación interinstitucional para mejorar continuamente el desarrollo físico, mental y social de toda la población en su ámbito geográfico y defender la vida de la persona humana desde su concepción hasta el término natural de su vida.
- \* Lograr que la coordinación de cooperación multisectorial y acción interinstitucional que debe efectuar, mejore continua y significativamente la salubridad del entorno o ambiente de la persona, familia y comunidad en el ámbito geográfico asignado.
- \* Proponer y lograr los objetivos asignados en los planes, programas y campañas de salud.
- \* Organizar y brindar la atención integral de salud en el primer nivel de atención a toda la población en su ámbito geográfico asignado, cumpliendo la política, objetivos, normas, procedimientos y protocolos establecidos.
- \* Lograr la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico.
- \* Identificar los riesgos y proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencias para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres, en coordinación con la Dirección de Salud.
- \* Asegurar la continuidad en la prestación de servicios de salud, a través del sistema de referencia y contra referencia que se debe establecer, según las normas y procedimientos pertinentes.
- \* Programar las actividades y utilización de los recursos para cumplir los objetivos de largo mediano y corto plazo, según lo establecido en el Plan Estratégico y Plan Operativo de la Dirección de Red de Salud.
- \* Movilizar el personal y los recursos materiales de la unidad orgánica en ámbito geográfico para atender a toda la población asignada en cumplimiento de sus objetivos funcionales.
- \* Gestionar oportunamente la asignación de recursos humanos, la construcción, mantenimiento y equipamiento de los locales o establecimientos y el abastecimiento de vehículos, equipos y materiales en la cantidad, oportunidad y lugar necesarios.

- \* Mantener en buen estado la infraestructura y equipamiento de los centros de salud, puestos de salud, farmacias, almacenes y otros establecimientos o locales similares, que haya asignado a la unidad orgánica para cumplir sus objetivos funcionales.
- \* Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

**6. LINEA DE AUTORIDAD:**

Depende Directamente del Director Ejecutivo de la Dirección d Red de Salud Leoncio Prado.

**7. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario en ciencias de la salud.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en la conducción de actividades técnico administrativas.  
Experiencia en la Conducción de personal

**CAPACITACION.**

Capacitación especializada en el área.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
OBSTETRIZ I		092-099	P3-50-540-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Atención a pacientes en partos y periodos pre y post natal, generalmente supervisa la labor de personal técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de la Micro red y el Coordinador de estrategias sanitarias.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Atender a pacientes en el proceso de gestación y periodo post natal
- Atender a pacientes durante el parto.
- Impartir educación sanitaria pre y post natal
- Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificación de nacimiento.
- Elaborar fichas de control obstétrico.
- Efectuar visitas domiciliarias.
- Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- Planificar, programar, ejecutar, supervisar y evaluar el Plan Operativo del Ciclo de Vida Adulto y estrategias sanitarias de salud sexual y salud reproductiva.
- Propiciar la Capacitación del Personal de Salud de la micro red en la atención de programas de ciclo Vida adulto
- Elaborar informe técnico de las actividades correspondientes al ciclo de vida adulto.
- Coordinar la operatividad del Comité de estudio y vigilancia de la mortalidad materna y perinatal de la Micro red y sus establecimientos.
- Programar las necesidades de insumo y velar por el adecuado stock, distribución, considerando los criterios técnicos
- Propiciar la coordinación con las instituciones, organizaciones no gubernamentales Organizaciones de base, del ámbito local, regional y nacional, que contribuyan a solucionar problemas de la salud materna y peri natal.
- Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional universitario de Obstetrix.

**EXPERIENCIA.**

- Labores especializadas en actividades del área.

**CAPACITACION.**

Capacitación en temas maternos neonatales.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
MEDICO I		100-107	P3-50-525-1

**9. NATURALEZA DEL CARGO.**

Supervisión y/o ejecución de actividades de diagnóstico y asistencia médica.

**10. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Micro red.

**11. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**12. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Supervisar labores de diagnóstico y tratamiento médico.
- Ejecutar intervenciones quirúrgicas y actividades de asistencia médica en las áreas especializadas.
- Supervisar campañas de medicina preventiva.
- Participar en investigaciones científicas integrando equipos.
- Puede corresponderle realizar peritajes que signifiquen pruebas ante el fuero penal o privado.
- Participar en la elaboración del diagnóstico de la situación de salud.
- Participar en la elaboración del Plan estratégico incluyendo el Plan Operativo y/o Plan de salud local según sea el caso.
- Participar en las actividades de campo, incluyendo el control de brote.
- Coordinar, ejecutar y evaluar estudios e investigaciones epidemiológicas.
- Participa en la elaboración de planes de contingencia ante la presencia de potenciales daños que afectan la salud individual y colectiva.
- Asesorar investigaciones epidemiológicas a nivel intermedio y a nivel local.
- Realizar el seguimiento de casos para el diagnóstico final de las enfermedades prevalentes en el ámbito de la Micro red.
- Establecer acciones para mejorar la calidad del diagnóstico y notificación de enfermedades sujetas a vigilancia Epidemiológica.
- Formulación y ejecución de proyectos de investigación, priorizando las enfermedades de riesgo potencial para la salud de las personas.
- Otras funciones que le asigne el Director de desarrollo Institucional

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.

**EXPERIENCIA.**

En la conducción del programa estratégicos de salud, trabajos de campo y manejo de personal.

**CAPACITACION.**

- Maestría en salud Publica

- Administración de servicios de salud.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
ENFERMERA I		108-115	P3-50-325-1

**5. NATURALEZA DEL CARGO.**

Atención profesional a pacientes en apoyo de actividades medicas.

**6. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Micro red.

**7. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**8. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica medica.
- Prestar apoyo al médico en los exámenes clínicas y en la elaboración de historias clínicas.
- Preparar a pacientes para intervenciones quirúrgicas y/o exámenes médicos.
- Tomar presión arterial y otros controles vitales.
- Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, intervenciones quirúrgicas e inmunizaciones.
- 
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.

**EXPERIENCIA.**

En la conducción del programa estratégicos de salud, trabajos de campo y manejo de personal.

**CAPACITACION.**

- Maestría en salud Publica
- Administración de servicios de salud.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
CIRUJANO DENTISTA I		116-117	P3-50-215-1

**5. NATURALEZA DEL CARGO.**

Asistencia odontológica, clínica y quirúrgica

**6. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Micro red.

**7. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**8. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Realizar exámenes, curaciones, extracciones dentales, tratamiento profiláctico y/o intervenciones quirúrgicas dentó maxilares.
- Tomar radiografías dentales.
- Orientar sobre profilaxis odontológicas y salud bucal.
- Confeccionar fichas de filiación en la programación de actividades de medicina odontológica, confección y reparación de prótesis dental.
- Proponer, ejecutar y evaluar planes y programas vinculados a salud bucal dentro de su jurisdicción de la micro red.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título universitario de Cirujano Dentista.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación relacionada con la especialidad

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
Biólogo I		118	P3-45-190-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades de investigación de biología y supervisa la labor del personal técnico.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Biólogo I; depende directamente del Jefe de la Microrred

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el Supervisor de Programa Sectorial I (Jefe de Microrred)

**4. AUTORIDAD.**

Tiene autoridad para:

- Proponer, Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de actividades institucionales de su competencia.

**5. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de micro red y sus establecimientos.

**6. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Ejecutar actividades entomológicas y parasito lógicas
- Clasificar y estudiar especímenes de la flora y fauna
- Preparar medios de cultivo
- Realizar cultivos para estudiar el ciclo biológico de especies microscópicas
- Efectuar encuestas epidemiológicas e investigación de campo.
- Coordinar acciones de laboratorio.
- Coordinar y monitorizar intervenciones entomológicas en caso de brotes de enfermedades endémicas.
- Realizar trabajos coordinados con otros sectores a fin de buscar abordar temas epidemiológicos de manera conjunta.
- Otras que en materia de su competencia le asigne la Jefatura de la Unidad de Seguros.

**7. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario de Biólogo con SERUMS certificado.

**CAPACITACION.**

- Maestría o especialización en temas relacionado a su campo.
- Capacitación altamente especializada en el campo de su competencia.

**EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia mínimo de 02 años en temas de su competencia.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
TECNICO SANITARIO I		119-122	T5-50-845-1

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas variadas de medicina simplificada en comunidades carentes de profesionales en el área de salud.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Atender casos de emergencias en cirugía menor, traumatológica y partos.
- Atender pacientes, tomar controles vitales y administrar fármacos.
- Practicar autopsias y emitir informes.
- Desarrollar campañas de vacunación y ejecutar actividades de saneamiento ambiental.
- Emitir certificados demográficos e informes estadísticos.
- Administrar el botiquín de la unidad sanitaria.
- Administrar el ingreso del servicio.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional no universitario de un centro de estudios superiores, relacionados con el área.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación relacionada con la especialidad

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
TECNICO EN ENFERMERÍA I		123-129	T4-50-757-1

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas en la asistencia de pacientes de acuerdo a indicación profesional.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Aplicar técnicas y métodos vigentes sencillos en la atención de pacientes hospitalizados y/o ambulatorios, bajo indicación o supervisión profesional.
- Aplicar técnicas de curaciones en pacientes post operados y en pacientes ambulatorios indicado por el profesional médico y bajo supervisión de enfermería.
- Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales para curaciones, intervenciones quirúrgicas, inmunizaciones y exámenes especiales.
- Apartar, proporcionar y cuidar equipos y material necesario para central de esterilizaciones, hospitalización, consultas ambulatorias
- Aplicar técnicas de detección de los casos infecto-contagiosos, especialmente tuberculosis y malaria.
- Aplicar pruebas de sensibilidad.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la necesidad institucional.

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional no universitario de un centro de estudios

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores técnicas de enfermería.

**CAPACITACION.**

Capacitación técnica en labores de su especialidad.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
OPERADOR PAD I		130	A3-50-125-1

**1. NATURALES DEL CARGO.**

Operación de actividades de operación de maquinas diversas de procesamiento automático de datos..

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Preparar las computadoras para la fase de producción diaria.
- Armar toda clase de tableros y diseños de hojas de cálculos u otros que faciliten la realización de trabajos de la microrred.
- Operar el equipo de procesamiento automatico de datos de acuerdo a las instrucciones y necesidades de información.
- Procesar las informaciones de los diversos programas, estrategias y sistemas administrativos de la microrred.
- Proponer e implementar medidas de seguridad ante virus o piratería de la información.
- Garantizar la correcta utilización de los equipos de cómputo y la información que se almacena en ella.
- Elevar los informes correspondientes en medio magnético a las instancias que lo requieran según corresponda.
- Administrar el correcto uso de las pagina web institucional.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**6.- REQUISITOS MINIMOS  
FORMACION PROFESIONAL.**

Titulo no universitario o instituto no menor a tres años de técnico en computación

**CAPACITACION.**

Capacitación en manejo de software y otros paquetes informáticos

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en reparación de hardware y de ser el caso software.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Auxiliar de Enfermería I		131	A3-50-125-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades de apoyo a programas de saneamiento ambiental, ocasionalmente supervisa la labor de personal auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones sencillas.
- Realizar el aseo y dar alimentos a pacientes imposibilitados.
- Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas de acuerdo instrucciones del médico.
- Participar en campañas de saneamiento ambiental e inmunizaciones.
- Empadronar establecimientos públicos y hacer encuestas sanitarias.
- Orientar en la construcción de letrinas sanitarias, incineración de basura, eliminación de excretas y aguas servidas.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la necesidad institucional.

**5. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Instrucción secundaria completa

**CAPACITACION.**

Capacitación en inspectoría Sanitaria y otros estudios relacionados a los servicios de salud

**EXPERIENCIA**

Alguna experiencia en labores similares.

**MICRORRED DE SALUD LAS PALMAS**

N° Orden (1)	CARGOS CLASIFICADOS (2)		CARGO ESTRUCTURAL (3)	TOTAL NECESARIOS (4)	OBSERVACIONES (5)
	NOMENCLATURA (2a)	CODIGO (2b)			
<b>MICRORRED DE SALUD LAS PALMAS</b>				<b>32</b>	
132	Supervisor de Programa Sectorial I	D2-05-695-1	Jefe de Micro red	1	
133	Enfermera IV	P4-50-325-4		1	
134	Cirujano Dentista I	P3-50-215-1		1	
135-140	Enfermera I	P3-50-325-1		6	
141-146	Medico I	P3-50-525-1		6	
147-152	Obstetriz I	P3-50-540-1		6	
153-156	Técnico Sanitario I	T5-50-845-1		4	
157	Técnico en Laboratorio I	T4-50-785-1		1	
158-161	Técnico en Enfermería I	T4-50-757-1		4	
162	Chofer II	T3-60-245-2		1	
163	Auxiliar de Enfermería I	A3-50-125-1		1	

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Jefe de Micro Red	132	D2-05-695-1

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Supervisión y coordinación en el desarrollo de actividades Asistenciales, supervisa la labor de personal profesional y técnico.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del director de Ejecutivo de la RSLP.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Director Ejecutivo de la RSLP.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Mantiene relación de coordinación las oficinas y unidades y Órgano desconcentrado de la RSLP.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- \* Establecer las estrategias y organizar la participación interinstitucional para mejorar continuamente el desarrollo físico, mental y social de toda la población en su ámbito geográfico y defender la vida de la persona humana desde su concepción hasta el término natural de su vida.
- \* Lograr que la coordinación de cooperación multisectorial y acción interinstitucional que debe efectuar, mejore continua y significativamente la salubridad del entorno o ambiente de la persona, familia y comunidad en el ámbito geográfico asignado.
- \* Proponer y lograr los objetivos asignados en los planes, programas y campañas de salud.
- \* Organizar y brindar la atención integral de salud en el primer nivel de atención a toda la población en su ámbito geográfico asignado, cumpliendo la política, objetivos, normas, procedimientos y protocolos establecidos.
- \* Lograr la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico.
- \* Identificar los riesgos y proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencias para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres, en coordinación con la Dirección de Salud.
- \* Asegurar la continuidad en la prestación de servicios de salud, a través del sistema de referencia y contra referencia que se debe establecer, según las normas y procedimientos pertinentes.
- \* Programar las actividades y utilización de los recursos para cumplir los objetivos de largo mediano y corto plazo, según lo establecido en el Plan Estratégico y Plan Operativo de la Dirección de Red de Salud.
- \* Movilizar el personal y los recursos materiales de la unidad orgánica en ámbito geográfico para atender a toda la población asignada en cumplimiento de sus objetivos funcionales.
- \* Gestionar oportunamente la asignación de recursos humanos, la construcción, mantenimiento y equipamiento de los locales o establecimientos y el abastecimiento de vehículos, equipos y materiales en la cantidad, oportunidad y lugar necesarios.

- \* Mantener en buen estado la infraestructura y equipamiento de los centros de salud, puestos de salud, farmacias, almacenes y otros establecimientos o locales similares, que haya asignado a la unidad orgánica para cumplir sus objetivos funcionales.
- \* Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

**6. LINEA DE AUTORIDAD:**

Depende Directamente del Director Ejecutivo de la Dirección d Red de Salud Leoncio Prado.

**7. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario en ciencias de la salud.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en la conducción de actividades técnico administrativas.  
Experiencia en la Conducción de personal

**CAPACITACION.**

Capacitación especializada en el área.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
ENFERMERA IV		133	P3-50-325-4

**1. NATURALES DEL CARGO.**

Programación, coordinación y supervisión de las actividades de enfermería en los programas de Salud.

Actividades similares a las de Enfermero III, diferenciándose en la mayor complejidad y responsabilidad.

Supervisa la labor profesional.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Mantiene relación de coordinación las unidades y establecimientos de salud de la microrred.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Dirigir, controlar y organizar las actividades de enfermería para los diferentes programas de la salud y estrategias.
- Brindar asesoría intra e intersectorial relacionados con enfermería.
- Elaborar, proponer, difundir, supervisar y evaluar las normas técnicas de enfermería.
- Coordinar las acciones de enfermería con los planes de atención médica, campo docente, servicio de apoyo y otros sectores de la comunidad a fin de proporcionar una atención integral de salud.
- Dirigir trabajos de investigación inherentes a la atención de enfermería.
- Integrar comisiones sectoriales e intersectoriales, relacionados con la especialidad.
- Realizar y fomentar estudios de investigación para la formulación de normas de enfermería,
- Otras funciones que les asigne el jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional universitario de enfermera (o)

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en supervisión de actividades de enfermería y conducción de personal.

**CAPACITACION.**

Capacitación en salud pública y administración de servicios de enfermería.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
CIRUJANO DENTISTA I		134	P3-50-215-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Asistencia odontológica, clínica y quirúrgica

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Micro red.

**4. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**5. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**6. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Realizar exámenes, curaciones, extracciones dentales, tratamiento profiláctico y/o intervenciones quirúrgicas dentó maxilares.
- Tomar radiografías dentales.
- Orientar sobre profilaxis odontológicas y salud bucal.
- Confeccionar fichas de filiación en la programación de actividades de medicina odontológica, confección y reparación de prótesis dental.
- Proponer, ejecutar y evaluar planes y programas vinculados a salud bucal dentro de su jurisdicción de la micro red.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

**7. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título universitario de Cirujano Dentista.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación relacionada con la especialidad

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
ENFERMERA I		135-140	P3-50-325-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Atención profesional a pacientes en apoyo de actividades medicas.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Micro red.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica medica.
- Prestar apoyo al médico en los exámenes clínicas y en la elaboración de historias clínicas.
- Preparar a pacientes para intervenciones quirúrgicas y/o exámenes médicos.
- Tomar presión arterial y otros controles vitales.
- Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, intervenciones quirúrgicas e inmunizaciones.
- 
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.

**EXPERIENCIA.**

En la conducción del programa estratégicos de salud, trabajos de campo y manejo de personal.

**CAPACITACION.**

- Maestría en salud Publica
- Administración de servicios de salud.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
MEDICO I		141-146	P3-50-525-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Supervisión y/o ejecución de actividades de diagnóstico y asistencia médica.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Micro red.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Supervisar labores de diagnóstico y tratamiento médico.
- Ejecutar intervenciones quirúrgicas y actividades de asistencia médica en las áreas especializadas.
- Supervisar campañas de medicina preventiva.
- Participar en investigaciones científicas integrando equipos.
- Puede corresponderle realizar peritajes que signifiquen pruebas ante el fuero penal o privado.
- Participar en la elaboración del diagnóstico de la situación de salud.
- Participar en la elaboración del Plan estratégico incluyendo el Plan Operativo y/o Plan de salud local según sea el caso.
- Participar en las actividades de campo, incluyendo el control de brote.
- Coordinar, ejecutar y evaluar estudios e investigaciones epidemiológicas.
- Participa en la elaboración de planes de contingencia ante la presencia de potenciales daños que afectan la salud individual y colectiva.
- Asesorar investigaciones epidemiológicas a nivel intermedio y a nivel local.
- Realizar el seguimiento de casos para el diagnóstico final de las enfermedades prevalentes en el ámbito de la Micro red.
- Establecer acciones para mejorar la calidad del diagnóstico y notificación de enfermedades sujetas a vigilancia Epidemiológica.
- Formulación y ejecución de proyectos de investigación, priorizando las enfermedades de riesgo potencial para la salud de las personas.
- Otras funciones que le asigne el Director de desarrollo Institucional

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.

**EXPERIENCIA.**

En la conducción del programa estratégicos de salud, trabajos de campo y manejo de personal.

**CAPACITACION.**

- Maestría en salud Publica

- Administración de servicios de salud.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
OBSTETRIZ I		147-152	P3-50-540-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Atención a pacientes en partos y periodos pre y post natal, generalmente supervisa la labor de personal técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de la Micro red y el Coordinador de estrategias sanitarias.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Atender a pacientes en el proceso de gestación y periodo post natal
- Atender a pacientes durante el parto.
- Impartir educación sanitaria pre y post natal
- Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificación de nacimiento.
- Elaborar fichas de control obstétrico.
- Efectuar visitas domiciliarias.
- Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- Planificar, programar, ejecutar, supervisar y evaluar el Plan Operativo del Ciclo de Vida Adulto y estrategias sanitarias de salud sexual y salud reproductiva.
- Propiciar la Capacitación del Personal de Salud de la micro red en la atención de programas de ciclo Vida adulto
- Elaborar informe técnico de las actividades correspondientes al ciclo de vida adulto.
- Coordinar la operatividad del Comité de estudio y vigilancia de la mortalidad materna y perinatal de la Micro red y sus establecimientos.
- Programar las necesidades de insumo y velar por el adecuado stock, distribución, considerando los criterios técnicos
- Propiciar la coordinación con las instituciones, organizaciones no gubernamentales Organizaciones de base, del ámbito local, regional y nacional, que contribuyan a solucionar problemas de la salud materna y peri natal.
- Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional universitario de Obstetrix.

**EXPERIENCIA.**

- Labores especializadas en actividades del área.

**CAPACITACION.**

Capacitación en temas maternos neonatales.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
TECNICO SANITARIO I		083-085	T5-50-845-1

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas variadas de medicina simplificada en comunidades carentes de profesionales en el área de salud.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Atender casos de emergencias en cirugía menor, traumatológica y partos.
- Atender pacientes, tomar controles vitales y administrar fármacos.
- Practicar autopsias y emitir informes.
- Desarrollar campañas de vacunación y ejecutar actividades de saneamiento ambiental.
- Emitir certificados demográficos e informes estadísticos.
- Administrar el botiquín de la unidad sanitaria.
- Administrar el ingreso del servicio.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional no universitario de un centro de estudios superiores, relacionados con el área.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación relacionada con la especialidad

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
TECNICO EN LABORATORIO I		157	T4-50-785-1

**1. NATURALES DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas de apoyo en análisis, producción e investigación en un laboratorio o gabinete.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Tomar recolectar muestras para análisis e investigaciones en los campos clínicos, químicos, microbiológicos y otros similares.
- Preparar material, soluciones variadas, cultivos y/o productos biológicos para trabajos de laboratorio.
- Efectuar análisis químicos cualitativos y cuantitativos a fines con la investigación.
- Inocular, sembrar y recolectar materiales biológicos en animales de laboratorio; colorear lamina de biopsias y autopsias, citológicos de corte de congelación.
- Procesar, incluir y colorear órganos extra cerebrales y del sistema nervioso.
- Archivar los protocolos y láminas anormales y preparar informes según instrucciones específicas.
- Elaborar el inventario del material y equipo de laboratorio o gabinete, velando por su seguridad.
- Criar y manejar animales del laboratorio para experimentación.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**3. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional no universitario de un centro de estudios superiores (no menor de seis semestres), relacionados con la especialidad.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación relacionada con la especialidad

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
TECNICO EN ENFERMERÍA I		158-161	T4-50-757-1

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas en la asistencia de pacientes de acuerdo a indicación profesional.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Aplicar técnicas y métodos vigentes sencillos en la atención de pacientes hospitalizados y/o ambulatorios, bajo indicación o supervisión profesional.
- Aplicar técnicas de curaciones en pacientes post operados y en pacientes ambulatorios indicado por el profesional médico y bajo supervisión de enfermería.
- Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales para curaciones, intervenciones quirúrgicas, inmunizaciones y exámenes especiales.
- Apartar, proporcionar y cuidar equipos y material necesario para central de esterilizaciones, hospitalización, consultas ambulatorias
- Aplicar técnicas de detección de los casos infecto-contagiosos, especialmente tuberculosis y malaria.
- Aplicar pruebas de sensibilidad.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la necesidad institucional.

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional no universitario de un centro de estudios

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores técnicas de enfermería.

**CAPACITACION.**

Capacitación técnica en labores de su especialidad.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
CHOFER II		162	T3-60-245-2

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Conducción y reparaciones sencillas de vehículos motorizados, Actividades similares a las de chofer I, diferenciándose en la mayor complejidad y responsabilidad.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Presentar con eficiencia y prontitud los vehículos solicitados.
- Realizar viajes en misión oficial dentro y fuera de la jurisdicción regional, informando el estado del vehículo al término del viaje.
- Conservar los vehículos en perfecto estado de limpieza, presentación y puntualidad; manteniéndolos con los accesorios y herramientas indispensables.
- Controlar los equipos y herramientas a su cargo.
- Controlar el consumo y gasto de combustible, repuestos, lubricantes y otros, empleados en los vehículos.
- Vigilar que los vehículos se guarden en la cochera al término de cada jornada.
- Dar una adecuada utilización de los materiales.
- Llevar un control de los bienes que están bajo su responsabilidad.
- Efectuar el mantenimiento y reparaciones mecánicas de cierta complejidad del vehículo.
- Las demás funciones que le asignen el supervisor de programa sectorial I (Jefe Unidad de Logística).

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Instrucción secundaria completa.

Brevete profesional de conducción de vehículos según categoría.

**CAPACITACION.**

Capacitación en mecánica automotriz

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en conducción de vehículos motorizados.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Auxiliar de Enfermería I		163	A3-50-125-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades de apoyo a programas de saneamiento ambiental, ocasionalmente supervisa la labor de personal auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones sencillas.
- Realizar el aseo y dar alimentos a pacientes imposibilitados.
- Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas de acuerdo instrucciones del médico.
- Participar en campañas de saneamiento ambiental e inmunizaciones.
- Empadronar establecimientos públicos y hacer encuestas sanitarias.
- Orientar en la construcción de letrinas sanitarias, incineración de basura, eliminación de excretas y aguas servidas.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la necesidad institucional.

**5. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Instrucción secundaria completa

**CAPACITACION.**

Capacitación en insectoría Sanitaria y otros estudios relacionados a los servicios de salud

**EXPERIENCIA**

Alguna experiencia en labores similares.

**MICRORRED DE SALUD PUMAHUASI**

N° Orden (1)	CARGOS CLASIFICADOS (2)		CARGO ESTRUCTURAL (3)	TOTAL NECESARIO (4)	OBSERVACIONES (5)
	NOMENCLATURA (2a)	CODIGO (2b)			
<b>MICRORRED DE SALUD PUMAHUASI</b>				<b>39</b>	
164	Supervisor de Programa Sectorial I	D2-05-695-1	Jefe de Micro Red de Salud	1	
165	Cirujano Dentista I	P3-50-215-1		1	
166-170	Enfermera I	P3-50-325-1		5	
171-177	Medico I	P3-50-525-1		7	
178-184	Obstetriz I	P3-50-540-1		7	
185-187	Técnico Sanitario I	T5-50-845-1		3	
188	Técnico en Laboratorio I	T4-50-785-1		1	
189-199	Técnico en Enfermería I	T4-50-757-1		11	
200	Chofer II	T3-60-245-2		1	
201	Operador PAD I	T2-05-595-1		1	
202	Auxiliar de Enfermería I	A3-50-125-1		1	

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Jefe de Micro Red	164	D2-05-695-1

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Supervisión y coordinación en el desarrollo de actividades Asistenciales, supervisa la labor de personal profesional y técnico.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del director de Ejecutivo de la RSLP.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Director Ejecutivo de la RSLP.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Mantiene relación de coordinación las oficinas y unidades y Órgano desconcentrado de la RSLP.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- \* Establecer las estrategias y organizar la participación interinstitucional para mejorar continuamente el desarrollo físico, mental y social de toda la población en su ámbito geográfico y defender la vida de la persona humana desde su concepción hasta el término natural de su vida.
- \* Lograr que la coordinación de cooperación multisectorial y acción interinstitucional que debe efectuar, mejore continua y significativamente la salubridad del entorno o ambiente de la persona, familia y comunidad en el ámbito geográfico asignado.
- \* Proponer y lograr los objetivos asignados en los planes, programas y campañas de salud.
- \* Organizar y brindar la atención integral de salud en el primer nivel de atención a toda la población en su ámbito geográfico asignado, cumpliendo la política, objetivos, normas, procedimientos y protocolos establecidos.
- \* Lograr la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico.
- \* Identificar los riesgos y proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencias para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres, en coordinación con la Dirección de Salud.
- \* Asegurar la continuidad en la prestación de servicios de salud, a través del sistema de referencia y contra referencia que se debe establecer, según las normas y procedimientos pertinentes.
- \* Programar las actividades y utilización de los recursos para cumplir los objetivos de largo mediano y corto plazo, según lo establecido en el Plan Estratégico y Plan Operativo de la Dirección de Red de Salud.
- \* Movilizar el personal y los recursos materiales de la unidad orgánica en ámbito geográfico para atender a toda la población asignada en cumplimiento de sus objetivos funcionales.
- \* Gestionar oportunamente la asignación de recursos humanos, la construcción, mantenimiento y equipamiento de los locales o establecimientos y el

abastecimiento de vehículos, equipos y materiales en la cantidad, oportunidad y lugar necesarios.

- \* Mantener en buen estado la infraestructura y equipamiento de los centros de salud, puestos de salud, farmacias, almacenes y otros establecimientos o locales similares, que haya asignado a la unidad orgánica para cumplir sus objetivos funcionales.
- \* Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

**6. LINEA DE AUTORIDAD:**

Depende Directamente del Director Ejecutivo de la Dirección d Red de Salud Leoncio Prado.

**7. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario en ciencias de la salud.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en la conducción de actividades técnico administrativas.  
Experiencia en la Conducción de personal

**CAPACITACION.**

Capacitación especializada en el área.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
CIRUJANO DENTISTA I		165	P3-50-215-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Asistencia odontológica, clínica y quirúrgica

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Micro red.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Realizar exámenes, curaciones, extracciones dentales, tratamiento profiláctico y/o intervenciones quirúrgicas dentó maxilares.
- Tomar radiografías dentales.
- Orientar sobre profilaxis odontológicas y salud bucal.
- Confeccionar fichas de filiación en la programación de actividades de medicina odontológica, confección y reparación de prótesis dental.
- Proponer, ejecutar y evaluar planes y programas vinculados a salud bucal dentro de su jurisdicción de la micro red.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título universitario de Cirujano Dentista.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación relacionada con la especialidad

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
ENFERMERA I		166-170	P3-50-325-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Atención profesional a pacientes en apoyo de actividades medicas.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Micro red.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica medica.
- Prestar apoyo al médico en los exámenes clínicas y en la elaboración de historias clínicas.
- Preparar a pacientes para intervenciones quirúrgicas y/o exámenes médicos.
- Tomar presión arterial y otros controles vitales.
- Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, intervenciones quirúrgicas e inmunizaciones.
- 
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.

**EXPERIENCIA.**

En la conducción del programa estratégicos de salud, trabajos de campo y manejo de personal.

**CAPACITACION.**

- Maestría en salud Publica
- Administración de servicios de salud.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
MEDICO I		171-177	P3-50-525-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Supervisión y/o ejecución de actividades de diagnóstico y asistencia médica.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Micro red.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Supervisar labores de diagnóstico y tratamiento médico.
- Ejecutar intervenciones quirúrgicas y actividades de asistencia médica en las áreas especializadas.
- Supervisar campañas de medicina preventiva.
- Participar en investigaciones científicas integrando equipos.
- Puede corresponderle realizar peritajes que signifiquen pruebas ante el fuero penal o privado.
- Participar en la elaboración del diagnóstico de la situación de salud.
- Participar en la elaboración del Plan estratégico incluyendo el Plan Operativo y/o Plan de salud local según sea el caso.
- Participar en las actividades de campo, incluyendo el control de brote.
- Coordinar, ejecutar y evaluar estudios e investigaciones epidemiológicas.
- Participa en la elaboración de planes de contingencia ante la presencia de potenciales daños que afectan la salud individual y colectiva.
- Asesorar investigaciones epidemiológicas a nivel intermedio y a nivel local.
- Realizar el seguimiento de casos para el diagnóstico final de las enfermedades prevalentes en el ámbito de la Micro red.
- Establecer acciones para mejorar la calidad del diagnóstico y notificación de enfermedades sujetas a vigilancia Epidemiológica.
- Formulación y ejecución de proyectos de investigación, priorizando las enfermedades de riesgo potencial para la salud de las personas.
- Otras funciones que le asigne el Director de desarrollo Institucional

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.

**EXPERIENCIA.**

En la conducción del programa estratégicos de salud, trabajos de campo y manejo de personal.

**CAPACITACION.**

- Maestría en salud Pública
- Administración de servicios de salud.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
OBSTETRIZ I		178-184	P3-50-540-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Atención a pacientes en partos y periodos pre y post natal, generalmente supervisa la labor de personal técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de la Micro red y el Coordinador de estrategias sanitarias.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Atender a pacientes en el proceso de gestación y periodo post natal
- Atender a pacientes durante el parto.
- Impartir educación sanitaria pre y post natal
- Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificación de nacimiento.
- Elaborar fichas de control obstétrico.
- Efectuar visitas domiciliarias.
- Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- Planificar, programar, ejecutar, supervisar y evaluar el Plan Operativo del Ciclo de Vida Adulto y estrategias sanitarias de salud sexual y salud reproductiva.
- Propiciar la Capacitación del Personal de Salud de la micro red en la atención de programas de ciclo Vida adulto
- Elaborar informe técnico de las actividades correspondientes al ciclo de vida adulto.
- Coordinar la operatividad del Comité de estudio y vigilancia de la mortalidad materna y perinatal de la Micro red y sus establecimientos.
- Programar las necesidades de insumo y velar por el adecuado stock, distribución, considerando los criterios técnicos
- Propiciar la coordinación con las instituciones, organizaciones no gubernamentales Organizaciones de base, del ámbito local, regional y nacional, que contribuyan a solucionar problemas de la salud materna y peri natal.
- Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional universitario de Obstetrix.

**EXPERIENCIA.**

- Labores especializadas en actividades del área.

**CAPACITACION.**

Capacitación en temas maternos neonatales.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
TECNICO SANITARIO I		153-156	T5-50-845-1

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas variadas de medicina simplificada en comunidades carentes de profesionales en el área de salud.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Atender casos de emergencias en cirugía menor, traumatológica y partos.
- Atender pacientes, tomar controles vitales y administrar fármacos.
- Practicar autopsias y emitir informes.
- Desarrollar campañas de vacunación y ejecutar actividades de saneamiento ambiental.
- Emitir certificados demográficos e informes estadísticos.
- Administrar el botiquín de la unidad sanitaria.
- Administrar el ingreso del servicio.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional no universitario de un centro de estudios superiores, relacionados con el área.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación relacionada con la especialidad

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
TECNICO EN LABORATORIO I		188	T4-50-785-1

**1. NATURALES DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas de apoyo en análisis, producción e investigación en un laboratorio o gabinete.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Tomar recolectar muestras para análisis e investigaciones en los campos clínicos, químicos, microbiológicos y otros similares.
- Preparar material, soluciones variadas, cultivos y/o productos biológicos para trabajos de laboratorio.
- Efectuar análisis químicos cualitativos y cuantitativos a fines con la investigación.
- Inocular, sembrar y recolectar materiales biológicos en animales de laboratorio; colorear lamina de biopsias y autopsias, citológicos de corte de congelación.
- Procesar, incluir y colorear órganos extra cerebrales y del sistema nervioso.
- Archivar los protocolos y láminas anormales y preparar informes según instrucciones específicas.
- Elaborar el inventario del material y equipo de laboratorio o gabinete, velando por su seguridad.
- Criar y manejar animales del laboratorio para experimentación.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**3. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional no universitario de un centro de estudios superiores (no menor de seis semestres), relacionados con la especialidad.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación relacionada con la especialidad

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
TECNICO EN ENFERMERÍA I		189-199	T4-50-757-1

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas en la asistencia de pacientes de acuerdo a indicación profesional.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Aplicar técnicas y métodos vigentes sencillos en la atención de pacientes hospitalizados y/o ambulatorios, bajo indicación o supervisión profesional.
- Aplicar técnicas de curaciones en pacientes post operados y en pacientes ambulatorios indicado por el profesional médico y bajo supervisión de enfermería.
- Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales para curaciones, intervenciones quirúrgicas, inmunizaciones y exámenes especiales.
- Apartar, proporcionar y cuidar equipos y material necesario para central de esterilizaciones, hospitalización, consultas ambulatorias
- Aplicar técnicas de detección de los casos infecto-contagiosos, especialmente tuberculosis y malaria.
- Aplicar pruebas de sensibilidad.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la necesidad institucional.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional no universitario de un centro de estudios

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores técnicas de enfermería.

**CAPACITACION.**

Capacitación técnica en labores de su especialidad y otros estudios relacionados a los servicios de salud

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
CHOFER II		200	T3-60-245-2

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Conducción y reparaciones sencillas de vehículos motorizados, Actividades similares a las de chofer I, diferenciándose en la mayor complejidad y responsabilidad.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Presentar con eficiencia y prontitud los vehículos solicitados.
- Realizar viajes en misión oficial dentro y fuera de la jurisdicción regional, informando el estado del vehículo al término del viaje.
- Conservar los vehículos en perfecto estado de limpieza, presentación y puntualidad; manteniéndolos con los accesorios y herramientas indispensables.
- Controlar los equipos y herramientas a su cargo.
- Controlar el consumo y gasto de combustible, repuestos, lubricantes y otros, empleados en los vehículos.
- Vigilar que los vehículos se guarden en la cochera al término de cada jornada.
- Dar una adecuada utilización de los materiales.
- Llevar un control de los bienes que están bajo su responsabilidad.
- Efectuar el mantenimiento y reparaciones mecánicas de cierta complejidad del vehículo.
- Las demás funciones que le asignen el supervisor de programa sectorial I (Jefe Unidad de Logística).

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Instrucción secundaria completa.

Brevete profesional de conducción de vehículos según categoría.

**CAPACITACION.**

Capacitación en mecánica automotriz

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en conducción de vehículos motorizados.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
OPERADOR PAD I		201	A3-50-125-1

**1. NATURALES DEL CARGO.**

Operación de actividades de operación de maquinas diversas de procesamiento automático de datos..

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Preparar las computadoras para la fase de producción diaria.
- Armar toda clase de tableros y diseños de hojas de cálculos u otros que faciliten la realización de trabajos de la microrred.
- Operar el equipo de procesamiento automatico de datos de acuerdo a las instrucciones y necesidades de información.
- Procesar las informaciones de los diversos programas, estrategias y sistemas administrativos de la microrred.
- Proponer e implementar medidas de seguridad ante virus o piratería de la información.
- Garantizar la correcta utilización de los equipos de cómputo y la información que se almacena en ella.
- Elevar los informes correspondientes en medio magnético a las instancias que lo requieran según corresponda.
- Administrar el correcto uso de las pagina web institucional.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**6.- REQUISITOS MINIMOS FORMACION PROFESIONAL.**

Titulo no universitario o instituto no menor a tres años de técnico en computación

**CAPACITACION.**

Capacitación en manejo de software y otros paquetes informáticos

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en reparación de hardware y de ser el caso software.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Auxiliar de Enfermería I		202	A3-50-125-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades de apoyo a programas de saneamiento ambiental, ocasionalmente supervisa la labor de personal auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones sencillas.
- Realizar el aseo y dar alimentos a pacientes imposibilitados.
- Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas de acuerdo instrucciones del médico.
- Participar en campañas de saneamiento ambiental e inmunizaciones.
- Empadronar establecimientos públicos y hacer encuestas sanitarias.
- Orientar en la construcción de letrinas sanitarias, incineración de basura, eliminación de excretas y aguas servidas.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la necesidad institucional.

**5. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Instrucción secundaria completa

**CAPACITACION.**

Capacitación en insectoría Sanitaria y otros estudios relacionados a los servicios de salud

**EXPERIENCIA**

Alguna experiencia en labores similares.

### MICRORRED DE SALUD AUCAYACU

N° Orden (1)	CARGOS CLASIFICADOS (2)		CARGO ESTRUCTURAL (3)	TOTAL NECESARIO (4)	OBSERVACIONES (5)
	NOMENCLATURA (2a)	CODIGO (2b)			
<b>MICRORRED DE SALUD AUCAYACU</b>				<b>93</b>	
203	Supervisor de Programa Sectorial I	D2-05-695-1	Jefe de Micro Red de Salud	1	
204-205	Enfermera III	P4-50-325-3		2	
206	Obstetriz I	P3-50-540-2		1	
207	Asistente Social I	P3-55-078-1		1	
208-209	Cirujano Dentista I	P3-50-215-1		2	
210-217	Enfermera I	P3-50-325-1		8	
218-226	Medico I	P3-50-525-1		9	
227	Nutricionista I	P3-50-535-1		1	
228	Médico Veterinario I	P3-45-530-1		1	
229-237	Obstetriz I	P3-50-540-1		9	
238	Psicólogo I	P3-55-640-1		1	
239	Biólogo I	P3-45-190-1		1	
240	Químico Farmacéutico I	P3-50-650-1		1	
241	Asistente Administrativo I	P1-05-066-1		1	
242	Asistente en Servicios de Salud I	P1-50-076-1		1	
243-249	Técnico Sanitario I	T5-50-845-1		7	
250-251	Técnico en Laboratorio I	T4-50-785-1		2	
252-277	Técnico en Enfermería I	T4-50-757-1		26	
278	Técnico en Estadística I	T4-05-760-1		1	
279	Técnico en Farmacia I	T4-50-763-1		1	
280	Inspector Sanitario II	T3-50-480-1		1	
281	Chofer II	T3-60-245-2		1	
282	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1		1	
283-285	Operador PAD I	T2-05-595-1		3	
286	Artesano II	T2-30-060-1		1	
287	Secretaria I	T1-05-675-1		1	

288	Auxiliar de Enfermería I	A3-50-125-1		1	
289	Auxiliar de Farmacia I	A3-50-135-1		1	
290-295	Trabajador de Servicio II	A1-05-870-1		6	

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Jefe de Micro Red	203	D2-05-695-1

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Supervisión y coordinación en el desarrollo de actividades Asistenciales, supervisa la labor de personal profesional y técnico.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del director de Ejecutivo de la RSLP.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Director Ejecutivo de la RSLP.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Mantiene relación de coordinación las oficinas y unidades y Órgano desconcentrado de la RSLP.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- \* Establecer las estrategias y organizar la participación interinstitucional para mejorar continuamente el desarrollo físico, mental y social de toda la población en su ámbito geográfico y defender la vida de la persona humana desde su concepción hasta el término natural de su vida.
- \* Lograr que la coordinación de cooperación multisectorial y acción interinstitucional que debe efectuar, mejore continua y significativamente la salubridad del entorno o ambiente de la persona, familia y comunidad en el ámbito geográfico asignado.
- \* Proponer y lograr los objetivos asignados en los planes, programas y campañas de salud.
- \* Organizar y brindar la atención integral de salud en el primer nivel de atención a toda la población en su ámbito geográfico asignado, cumpliendo la política, objetivos, normas, procedimientos y protocolos establecidos.
- \* Lograr la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico.
- \* Identificar los riesgos y proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencias para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres, en coordinación con la Dirección de Salud.
- \* Asegurar la continuidad en la prestación de servicios de salud, a través del sistema de referencia y contra referencia que se debe establecer, según las normas y procedimientos pertinentes.
- \* Programar las actividades y utilización de los recursos para cumplir los objetivos de largo mediano y corto plazo, según lo establecido en el Plan Estratégico y Plan Operativo de la Dirección de Red de Salud.
- \* Movilizar el personal y los recursos materiales de la unidad orgánica en ámbito geográfico para atender a toda la población asignada en cumplimiento de sus objetivos funcionales.
- \* Gestionar oportunamente la asignación de recursos humanos, la construcción, mantenimiento y equipamiento de los locales o establecimientos y el

abastecimiento de vehículos, equipos y materiales en la cantidad, oportunidad y lugar necesarios.

- \* Mantener en buen estado la infraestructura y equipamiento de los centros de salud, puestos de salud, farmacias, almacenes y otros establecimientos o locales similares, que haya asignado a la unidad orgánica para cumplir sus objetivos funcionales.
- \* Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

**6. LINEA DE AUTORIDAD:**

Depende Directamente del Director Ejecutivo de la Dirección d Red de Salud Leoncio Prado.

**7. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario en ciencias de la salud.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en la conducción de actividades técnico administrativas.  
Experiencia en la Conducción de personal

**CAPACITACION.**

Capacitación especializada en el área.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
Enfermera III		019	P3-50-325-3

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades de enfermería supervisión de actividades de personal profesional

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Enfermero III; depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el Jefe de la Microrred.

**4. AUTORIDAD.**

Tiene autoridad para:

- Proponer, Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de metas y objetivos institucionales de su competencia.

**5. RELACION DE COORDINACION.**

- Relación de dependencia lineal con los responsables de las estrategias sanitarias
- Tiene Relación de comunicación y coordinación permanente con los establecimientos de salud que conforman la microrred.
- Con la Red de Salud, Dirección Regional de Salud y otros organismos públicos y privados vinculados a la actividad.

**6. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Formular programas de enfermería de servicios asistenciales en la jurisdicción de la Microrred.
- Supervisar y distribuir el personal de enfermería entre los servicios de los establecimientos periféricos.
- Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- Participar en la elaboración de análisis situacional de salud en el ámbito de la jurisdicción de la Microrred.
- Participar en la elaboración del Plan Estratégico y Plan Operativo de la Oficina de Epidemiología.
- Participar en la implementación de la sala de situación de Salud.
- Analizar e interpretar la situación de las enfermedades objeto de vigilancia Epidemiológica, teniendo en cuenta: ubicación geográfica, épocas de ocurrencia, grupos de edad, índices de morbilidad y mortalidad y recursos de salud existentes.
- Recolectar, consolidar y remitir a la Red de Salud la información epidemiológica correspondiente.
- Garantizar la calidad de la información.
- Participar en la elaboración de Planes de Contingencia ante la ocurrencia de daños potenciales.
- Monitorear los indicadores de Vigilancia Epidemiológica semanalmente.
- Asesorar la organización del Sistema de Vigilancia Epidemiológica a nivel de establecimientos de la microrred y otras entidades particulares.

- Poner énfasis en la vigilancia de las Enfermedades Transmisibles sujetas a notificación obligatoria en cumplimiento a la Ley N° 2348.
- Participar en actividades de campo, principalmente en control de brotes.
- Capacitar al personal de salud en aspecto de Vigilancia Epidemiológica.
- Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

**7. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario de Enfermero con SERUMS certificado.

**CAPACITACION.**

- Maestría o especialización en Gestión Pública y/o epidemiología
- Capacitación altamente especializada en el campo de su competencia.

**EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia mínimo de 02 años en la dirección y conducción de sistemas administrativos, sanitarios y otros vinculados a la actividad.

**8. ALTERNATIVA.**

Combinación de formación académica, capacitación y experiencia en sistemas administrativos.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
OBSTETRIZ II		206	P3-50-540-2

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Supervisión y/o ejecución de actividades de obstetricia, Actividades similares a las de obstetrix I, diferenciándose en la mayor complejidad y responsabilidad  
Supervisa la labor de personal profesional y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de la Micro red y el Coordinador de estrategias sanitarias.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Supervisa la atención obstétrica que reciban las pacientes.
- Elaborar informes técnicos de las actividades desarrolladas.
- Revisar historias clínicas e informar al médico en caso requiera tratamiento especializado.
- Velar por la conservación del equipo y materiales de trabajo.
- Puede corresponderle efectuar cirugía menor en casos de emergencias.
- Atender a pacientes en el proceso de gestación y periodo post natal
- Atender a pacientes durante el parto.
- Impartir educación sanitaria pre y post natal
- Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificación de nacimiento.
- Elaborar fichas de control obstétrico.
- Efectuar visitas domiciliarias.
- Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- Planificar, programar, ejecutar, supervisar y evaluar el Plan Operativo del Ciclo de Vida Adulto y estrategias sanitarias de salud sexual y salud reproductiva.
- Propiciar la Capacitación del Personal de Salud de la micro red en la atención de programas de ciclo Vida adulto
- Elaborar informe técnico de las actividades correspondientes al ciclo de vida adulto.
- Coordinar la operatividad del Comité de estudio y vigilancia de la mortalidad materna y perinatal de la Micro red y sus establecimientos.
- Programar las necesidades de insumo y velar por el adecuado stock, distribución, considerando los criterios técnicos
- Propiciar la coordinación con las instituciones, organizaciones no gubernamentales Organizaciones de base, del ámbito local, regional y nacional, que contribuyan a solucionar problemas de la salud materna y peri natal.
- Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional universitario de Obstetriz.

**EXPERIENCIA.**

- Labores especializadas en actividades del área.

**CAPACITACION.**

Capacitación en temas maternos neonatales.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
ASISTENTE SOCIAL I		207	P3-55-078-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades de programas de servicio social.  
Ocasionalmente supervisa la labor de personal auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Asistente Social I; depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el Jefe de la Microrred.

**4. AUTORIDAD.**

Tiene autoridad para:

- Proponer, Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de metas y objetivos institucionales de su competencia.

**5. RELACION DE COORDINACION.**

- Realizar investigaciones de problemas sociales del individuo, grupo y/o comunidad, a fin de orientar la solución de los mismos.
- Ejecutar programas de bienestar social
- Realizar el pre-diagnostico social y aplicar el tratamiento de acuerdo a los recursos disponibles.
- Coordinar con entidades públicas y/o privadas la aplicación de métodos y sistemas de servicio social.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título universitario de Asistente Social.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación relacionada con la especialidad

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
CIRUJANO DENTISTA I		208-209	P3-50-215-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Asistencia odontológica, clínica y quirúrgica

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Micro red.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Realizar exámenes, curaciones, extracciones dentales, tratamiento profiláctico y/o intervenciones quirúrgicas dentó maxilares.
- Tomar radiografías dentales.
- Orientar sobre profilaxis odontológicas y salud bucal.
- Confeccionar fichas de filiación en la programación de actividades de medicina odontológica, confección y reparación de prótesis dental.
- Proponer, ejecutar y evaluar planes y programas vinculados a salud bucal dentro de su jurisdicción de la micro red.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título universitario de Cirujano Dentista.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación relacionada con la especialidad

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
ENFERMERA I		210-217	P3-50-325-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Atención profesional a pacientes en apoyo de actividades medicas.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Micro red.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica medica.
- Prestar apoyo al médico en los exámenes clínicas y en la elaboración de historias clínicas.
- Preparar a pacientes para intervenciones quirúrgicas y/o exámenes médicos.
- Tomar presión arterial y otros controles vitales.
- Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, intervenciones quirúrgicas e inmunizaciones.
- 
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.

**EXPERIENCIA.**

En la conducción del programa estratégicos de salud, trabajos de campo y manejo de personal.

**CAPACITACION.**

- Maestría en salud Publica
- Administración de servicios de salud.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
MEDICO I		218-226	P3-50-525-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Supervisión y/o ejecución de actividades de diagnóstico y asistencia médica.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Micro red.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Supervisar labores de diagnóstico y tratamiento médico.
- Ejecutar intervenciones quirúrgicas y actividades de asistencia médica en las áreas especializadas.
- Supervisar campañas de medicina preventiva.
- Participar en investigaciones científicas integrando equipos.
- Puede corresponderle realizar peritajes que signifiquen pruebas ante el fuero penal o privado.
- Participar en la elaboración del diagnóstico de la situación de salud.
- Participar en la elaboración del Plan estratégico incluyendo el Plan Operativo y/o Plan de salud local según sea el caso.
- Participar en las actividades de campo, incluyendo el control de brote.
- Coordinar, ejecutar y evaluar estudios e investigaciones epidemiológicas.
- Participa en la elaboración de planes de contingencia ante la presencia de potenciales daños que afectan la salud individual y colectiva.
- Asesorar investigaciones epidemiológicas a nivel intermedio y a nivel local.
- Realizar el seguimiento de casos para el diagnóstico final de las enfermedades prevalentes en el ámbito de la Micro red.
- Establecer acciones para mejorar la calidad del diagnóstico y notificación de enfermedades sujetas a vigilancia Epidemiológica.
- Formulación y ejecución de proyectos de investigación, priorizando las enfermedades de riesgo potencial para la salud de las personas.
- Otras funciones que le asigne el Director de desarrollo Institucional

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.

**EXPERIENCIA.**

En la conducción del programa estratégicos de salud, trabajos de campo y manejo de personal.

**CAPACITACION.**

- Maestría en salud Pública
- Administración de servicios de salud.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Nutricionista I		227	P3-50-535-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades en el desarrollo de terapia nutricional, investigación y/o educación alimentaria nutricional, supervisar la labor del personal técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de la Microrred y sus establecimientos de salud, otras instituciones públicas y privadas vinculadas a su actividad.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS.**

- Realizar investigación de los problemas nutricionales del individuo, grupo y/o comunidad con fines de orientación.
- Realizar el pre diagnóstico nutricional, evaluar y aplicar el tratamiento de acuerdo a las necesidades individuales.
- Impartir educación alimentaria al individuo, grupo y/o comunidad.
- Elaborar el plan de alimentación para pacientes de acuerdo a prescripciones dietéticas, controlando su cumplimiento.
- Coordinar con el equipo de salud, la aplicación de los métodos terapéuticos y/o programas de nutrición.
- Velar por la conservación del equipo y material de trabajo
- Absolver consultas en el área de su competencia y preparar informes de la especialidad.
- Participar en la programación de trabajos de nutrición y en la elaboración de manuales de dietas.
- 
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional de Licenciada en Nutrición

**CAPACITACION.**

Capacitación en el área requerida.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en actividades de la especialidad.  
Alguna experiencia en conducción de personal.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
OBSTETRIZ I		229-237	P3-50-540-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Atención a pacientes en partos y periodos pre y post natal, generalmente supervisa la labor de personal técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de la Micro red y el Coordinador de estrategias sanitarias.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Atender a pacientes en el proceso de gestación y periodo post natal
- Atender a pacientes durante el parto.
- Impartir educación sanitaria pre y post natal
- Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificación de nacimiento.
- Elaborar fichas de control obstétrico.
- Efectuar visitas domiciliarias.
- Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- Planificar, programar, ejecutar, supervisar y evaluar el Plan Operativo del Ciclo de Vida Adulto y estrategias sanitarias de salud sexual y salud reproductiva.
- Propiciar la Capacitación del Personal de Salud de la micro red en la atención de programas de ciclo Vida adulto
- Elaborar informe técnico de las actividades correspondientes al ciclo de vida adulto.
- Coordinar la operatividad del Comité de estudio y vigilancia de la mortalidad materna y perinatal de la Micro red y sus establecimientos.
- Programar las necesidades de insumo y velar por el adecuado stock, distribución, considerando los criterios técnicos
- Propiciar la coordinación con las instituciones, organizaciones no gubernamentales Organizaciones de base, del ámbito local, regional y nacional, que contribuyan a solucionar problemas de la salud materna y peri natal.
- Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional universitario de Obstetrix.

**EXPERIENCIA.**

- Labores especializadas en actividades del área.

**CAPACITACION.**

Capacitación en temas maternos neonatales.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
PSICOLOGO I		238	P3-55-640-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de estudios y análisis Psicológicos

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de la Micro red Castillo Grande y el coordinador de las estrategias sanitarias.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Coordinador de Estrategias sanitarias de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Aplicar e interpretar pruebas psicológicas individuales o de grupo.
- Atender consultas y tratar a pacientes para su rehabilitación.
- Realizar investigaciones en el medio social del paciente para recomendar tratamiento adecuado.
- Intervenir en el desarrollo de los procesos de evaluación, selección de personal, aplicando test, encuestas, entrevistas y similares.
- Elaborar programas de comunicación, participación e integración entre los servidores de la Red de Salud Leoncio Prado.
- Puede corresponderle aplicar cuestionarios de aptitud, habilidad e interés para recomendar la mejor utilización de los recursos humanos
- Proponer estrategias de abordaje los problemas de salud mental de la población.
- Evaluar, supervisar, monitorizar e informar las actividades realizadas en materia de su competencia a las instancias correspondientes.
- Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

**3. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional universitario de Psicólogo

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en manejo y temas de su competencia.

**CAPACITACION.**

Capacitación en manejo y conducción de programas estratégicos del MINSA.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
Biólogo I		239	P3-45-190-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades de investigación de biología y supervisa la labor del personal técnico.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Biólogo I; depende directamente del Jefe de la Microrred

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el Supervisor de Programa Sectorial I (Jefe de Microrred)

**4. AUTORIDAD.**

Tiene autoridad para:

- Proponer, Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de actividades institucionales de su competencia.

**5. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de micro red y sus establecimientos.

**6. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Ejecutar actividades entomológicas y parasito lógicas
- Clasificar y estudiar especímenes de la flora y fauna
- Preparar medios de cultivo
- Realizar cultivos para estudiar el ciclo biológico de especies microscópicas
- Efectuar encuestas epidemiológicas e investigación de campo.
- Coordinar acciones de laboratorio.
- Coordinar y monitorizar intervenciones entomológicas en caso de brotes de enfermedades endémicas.
- Realizar trabajos coordinados con otros sectores a fin de buscar abordar temas epidemiológicos de manera conjunta.
- Otras que en materia de su competencia le asigne la Jefatura de la Unidad de Seguros.

**7. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario de Biólogo con SERUMS certificado.

**CAPACITACION.**

- Maestría o especialización en temas relacionado a su campo.
- Capacitación altamente especializada en el campo de su competencia.

**EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia mínimo de 02 años en temas de su competencia.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
Químico Farmacéutico I		240	P3-45-190-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Elaboración y control de formulas químico farmacéuticas.  
Supervisa la labor del personal técnico.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Químico Farmacéutico I; depende directamente del Jefe de la Microrred

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el Supervisor de Programa Sectorial I (Jefe de Microrred)

**4. AUTORIDAD.**

Tiene autoridad para:

- Proponer, Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de actividades institucionales de su competencia.

**5. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de micro red y sus establecimientos.

**6. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Preparar productos medicinales según prescripción médica.
- Efectuar análisis químicos variados.
- Llevar el control del movimiento de estupefacientes y otras drogas de distribución restringida y fiscalizada.
- Controlar la venta, distribución y mantenimiento del stock de productos farmacéuticos.
- Supervisar la venta de medicamentos.
- Supervisar la distribución y uso racional de los medicamentos en los establecimientos de salud que conforman la microrred.
- Informar periódicamente los vencimientos y la rotación de medicamentos a las instancias correspondientes.
- Garantizar el abastecimiento constante con stock adecuado que garantice la demanda de la población.
- Controlar el uso y mantenimiento de equipos y materiales de laboratorio.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

**7. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario de Químico Farmacéutico con SERUMS certificado.

**CAPACITACION.**

- Maestría o especialización en temas relacionado a su campo.
- Capacitación altamente especializada en el campo de su competencia.

**EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia mínimo de 02 años en temas de su competencia.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Asistente Administrativo I		241	P1-05-066-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades especializadas de asistencia profesional, ocasionalmente supervisa la labor de personal técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Asistente Administrativo I; depende directamente del Jefe de la Microrred

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el Supervisor de Programa Sectorial I (Jefe de Microrred)

**4. AUTORIDAD.**

Tiene autoridad para:

- Proponer, Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de actividades institucionales de su competencia.

**5. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de micro red y sus establecimientos.

**6. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Efectuar estudios o investigaciones sobre normas técnicas.
- Analizar expedientes y formular o emitir informes.
- Elaborar e interpretar cuadros estadísticos y resúmenes variados.
- Participar en comisiones y/o reuniones sobre asuntos de la especialidad.
- Puede corresponderle participar en la formulación y coordinación de programas, así como en la ejecución de actividades de la especialidad.
- Monitorizar el control administrativo de ingresos y egresos de fondos asignados para la microrred.
- Controlar la asistencia y permanencia del personal, informando a las instancias correspondientes.
- Llevar el control de ingresos y egresos de bienes a los almacenes en sistemas de control visibles y medio magnéticos de los bienes existentes.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

**7. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Grado académico de Bachiller Universitario o título de Instituto Superior Tecnológico con estudios no menores de 6 semestres académicos.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en labores relacionadas al área.

**CAPACITACION.**

Capacitación relacionada a la especialidad.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I		242	P1-50-076-1

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades especializadas de asistencia profesional, ocasionalmente supervisa la labor de personal técnico y auxiliar..

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Efectuar estudios e investigaciones sobre normas técnicas.
- Analizar expedientes y formular o emitir informes.
- Elaborar e interpretar cuadros estadísticos y resúmenes variados.
- Participar en comisiones y/o reuniones sobre asuntos de la especialidad.
- Puede corresponderle participar en la formulación y coordinación de programas, así como en la ejecución de actividades de la especialidad.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Grado académico de Bachiller Universitario o título de Instituto superior Tecnológico con estudios no menores de seis semestres académicos.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación relacionada con la especialidad

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
TECNICO SANITARIO I		243-249	T5-50-845-1

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas variadas de medicina simplificada en comunidades carentes de profesionales en el área de salud.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Atender casos de emergencias en cirugía menor, traumatológica y partos.
- Atender pacientes, tomar controles vitales y administrar fármacos.
- Practicar autopsias y emitir informes.
- Desarrollar campañas de vacunación y ejecutar actividades de saneamiento ambiental.
- Emitir certificados demográficos e informes estadísticos.
- Administrar el botiquín de la unidad sanitaria.
- Administrar el ingreso del servicio.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la necesidad institucional.

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional no universitario de un centro de estudios superiores, relacionados con el área.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación relacionada con la especialidad y otros estudios relacionados a los servicios de salud

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
TECNICO EN LABORATORIO I		250-251	T4-50-785-1

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas de apoyo en análisis, producción e investigación en un laboratorio o gabinete.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Tomar recolectar muestras para análisis e investigaciones en los campos clínicos, químicos, microbiológicos y otros similares.
- Preparar material, soluciones variadas, cultivos y/o productos biológicos para trabajos de laboratorio.
- Efectuar análisis químicos cualitativos y cuantitativos a fines con la investigación.
- Inocular, sembrar y recolectar materiales biológicos en animales de laboratorio; colorear lamina de biopsias y autopsias, citológicos de corte de congelación.
- Procesar, incluir y colorear órganos extra cerebrales y del sistema nervioso.
- Archivar los protocolos y láminas anormales y preparar informes según instrucciones específicas.
- Elaborar el inventario del material y equipo de laboratorio o gabinete, velando por su seguridad.
- Criar y manejar animales del laboratorio para experimentación.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la necesidad institucional.

**3. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional no universitario de un centro de estudios superiores (no menor de seis semestres), relacionados con la especialidad.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación relacionada con la especialidad y otros estudios relacionados a los servicios de salud

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
TECNICO EN ENFERMERÍA I		252-277	T4-50-757-1

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas en la asistencia de pacientes de acuerdo a indicación profesional.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Aplicar técnicas y métodos vigentes sencillos en la atención de pacientes hospitalizados y/o ambulatorios, bajo indicación o supervisión profesional.
- Aplicar técnicas de curaciones en pacientes post operados y en pacientes ambulatorios indicado por el profesional médico y bajo supervisión de enfermería.
- Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales para curaciones, intervenciones quirúrgicas, inmunizaciones y exámenes especiales.
- Apartar, proporcionar y cuidar equipos y material necesario para central de esterilizaciones, hospitalización, consultas ambulatorias
- Aplicar técnicas de detección de los casos infecto-contagiosos, especialmente tuberculosis y malaria.
- Aplicar pruebas de sensibilidad.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la necesidad institucional.

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional no universitario de un centro de estudios

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores técnicas de enfermería.

**CAPACITACION.**

Capacitación técnica en labores de su especialidad y otros estudios relacionados a los servicios de salud

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
Técnico en Estadística I		278	T4-05-760-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades de estudios y análisis estadísticos variados, ocasionalmente supervisa la labor de personal auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Técnico en Estadística I; depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I Jefe de Unidad de Inteligencia Sanitaria de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el coordinador de Inteligencia Sanitaria y el Director de Desarrollo Institucional.

**4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Ejecutar y/o ejecutar la recolección de datos y demás información básica para estudios estadísticos.
- Participar en la formulación de cuestionarios para estudios estadísticos.
- Analizar e interpretar cálculos estadísticos sencillos
- Realizar cálculos de tendencias y proyecciones, interpolación y/o ajustes de tendencias.
- Elaborar cuadros diversos de clasificación y representaciones graficas de estadísticas.
- Participar en la preparación y ejecución de programas estadísticos.
- Preparar informes sencillos en base al análisis de cuadros gráficos y diagramas estadísticas.
- Procesamiento de datos de las estrategias sanitarias
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la necesidad institucional.

**5. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Estudios universitarios que incluyan materias relacionadas con la especialidad

**CAPACITACION.**

- Cursos de actualización en el área y otros estudios relacionados a los servicios de salud

**EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia en labores de la especialidad.

**6. ALTERNATIVA.**

Poseer una combinación equivalente de formación experiencia

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
TECNICO EN FARMACIA I		279	T4-50-763-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas de apoyo en la preparación y distribución de productos farmacológicos, supervisa la labor del personal auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de Logística.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el jefe de Almacén General.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Mantiene coordinación directa con su jefe inmediato y demás unidades y órganos de Línea de la Dirección de red de Salud Leoncio Prado.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Asegurar la conformidad de los datos de todo requerimiento, tales como nombre del establecimiento de salud nombre del medicamento, dosis, cantidad, firma del solicitante.
- Distribuir el medicamento a los establecimientos de salud de la Red de Salud Leoncio Prado.
- Recepcionar los medicamentos procedentes de los almacenes generales (DIREMID), Compras directas, transferencias y/o donaciones, previa verificación y chequeo con la PECOSA valorizada, ubicándolos en sus respectivos anaqueles y efectuando el ingreso respectivo en las tarjetas de control
- Verificar que los Medicamentos o Insumos cumplan con las especificaciones requeridas tomándose las consideraciones necesarias (cantidad, presentación, forma farmacéutica, concentración, etc....).
- Descargar la salida diaria de los medicamentos en sus respectivas tarjetas.
- Efectuar los informes diarios, mensuales del movimiento de los medicamentos e insumos
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la necesidad institucional.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título no universitario de un centro superior de estudios.

**CAPACITACION.**

Capacitación en el área de farmacia y otros estudios relacionados a los servicios de salud

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en labores técnicas de artesano.

**7. ALTERNATIVA.**

Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
Inspector Sanitario II		280	T4-50-480-2

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Supervisión y coordinación de actividades de apoyo a programas de saneamiento ambiental

Actividades similares a las de Inspector Sanitario I, diferenciándose en la mayor complejidad y responsabilidad

Supervisa la labor del personal técnico.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el jefe de la microrred.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Mantiene coordinación directa con su jefe inmediato y demás unidades y órganos de Línea de la Microrred.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Coordinar, supervisar y evaluar las actividades desarrolladas en saneamiento ambiental.
- Participar en la formulación de planes y programas de saneamiento ambiental.
- Realizar estudios, proponer normas y procedimientos en los programas de saneamiento ambiental.
- Realizar capacitaciones en el campo de su especialidad.
- Realizar inspecciones, verificando el estado higiénico de viviendas, mercados y establecimientos de expendio de alimentos.
- Controlar el estado higiénico del agua potable, bebidas similares
- Participar en campañas de saneamiento ambiental e inmunizaciones.
- Empadronar establecimientos públicos y hacer encuestas sanitarias.
- Efectuar tomas de sangre y confeccionar la ficha epidemiológica correspondiente.
- Orientar en la construcción de letrinas sanitarias, incineración de basura, eliminación de excretas y aguas servidas.
- Otros que su jefe inmediato les asigne.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Titulo no universitario de un centro superior de estudios.

**CAPACITACION.**

Capacitación en el área de farmacia.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en labores técnicas de artesano.

**7. ALTERNATIVA.**

Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
CHOFER II		281	T3-60-245-2

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Conducción y reparaciones sencillas de vehículos motorizados, Actividades similares a las de chofer I, diferenciándose en la mayor complejidad y responsabilidad.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Presentar con eficiencia y prontitud los vehículos solicitados.
- Realizar viajes en misión oficial dentro y fuera de la jurisdicción regional, informando el estado del vehículo al término del viaje.
- Conservar los vehículos en perfecto estado de limpieza, presentación y puntualidad; manteniéndolos con los accesorios y herramientas indispensables.
- Controlar los equipos y herramientas a su cargo.
- Controlar el consumo y gasto de combustible, repuestos, lubricantes y otros, empleados en los vehículos.
- Vigilar que los vehículos se guarden en la cochera al término de cada jornada.
- Dar una adecuada utilización de los materiales.
- Llevar un control de los bienes que están bajo su responsabilidad.
- Efectuar el mantenimiento y reparaciones mecánicas de cierta complejidad del vehículo.
- Las demás funciones que le asignen el supervisor de programa sectorial I (Jefe Unidad de Logística).

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Instrucción secundaria completa.

Brevete profesional de conducción de vehículos según categoría.

**CAPACITACION.**

Capacitación en mecánica automotriz

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en conducción de vehículos motorizados.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I		282	T3-05-707-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas de los sistemas administrativos de apoyo de una entidad, ocasionalmente supervisa la labor del personal auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el jefe de la Microrred

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Mantiene coordinación con todos los establecimientos de la microrred..

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Cuidar y mantener las existencias de materiales en cantidad suficiente para el suministro oportuno, determinando el stock máximo y mínimo.
- Presentar información oportuna del movimiento de los materiales.
- Realizar la entrega de materiales previa verificación del pedido de comprobante de salida.
- Dar una adecuada utilización de los materiales.
- Llevar un control de los bienes que están a su responsabilidad.
- Embalar o desembalar las mercaderías que se reciben y despachan en el almacén.
- Mantener un control estricto de las fechas de vencimiento, de las unidades de medida y otros.
- Ejecutar los procedimientos de los inventarios de los bienes patrimoniales y bienes no depreciables.
- Verificar en forma periódica el inventario de muebles y equipos por ambientes.
- Participar en la recuperación de bienes, deslindando responsabilidades por diferencias en los inventarios.
- Proponer el procedimiento y la ejecución de saneamiento físico legal de bienes inmuebles, equipos, vehículos y otros.
- Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Estudios no universitarios relacionados con el área.

**CAPACITACION.**

Capacitación técnica en el área.

**EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia en labores técnicos del área.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
OPERADOR PAD I		283-285	A3-50-125-1

**1. NATURALES DEL CARGO.**

Operación de actividades de operación de maquinas diversas de procesamiento automático de datos..

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Preparar las computadoras para la fase de producción diaria.
- Armar toda clase de tableros y diseños de hojas de cálculos u otros que faciliten la realización de trabajos de la microrred.
- Operar el equipo de procesamiento automático de datos de acuerdo a las instrucciones y necesidades de información.
- Procesar las informaciones de los diversos programas, estrategias y sistemas administrativos de la microrred.
- Proponer e implementar medidas de seguridad ante virus o piratería de la información.
- Garantizar la correcta utilización de los equipos de cómputo y la información que se almacena en ella.
- Elevar los informes correspondientes en medio magnético a las instancias que lo requieran según corresponda.
- Administrar el correcto uso de la página web institucional.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**6.- REQUISITOS MINIMOS**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Titulo no universitario o instituto no menor a tres años de técnico en computación

**CAPACITACION.**

Capacitación en manejo de software y otros paquetes informáticos

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en reparación de hardware y de ser el caso software.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
Artesano II		286	T2-30-060-2

**1. NATURALES DEL CARGO.**

Ejecución y/o supervisión de actividades especializadas de la artesanía, Actividades similares a las de artesano I, diferenciando en la mayor complejidad y responsabilidad.

Ocasionalmente supervisa la labor de personal técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Diseñar y confeccionar trabajos artesanales de madera, metal, cuero, tela y materiales similares.
- Realizar trabajos variados de ebanistería.
- Ejecutar labores especializadas de carpintería, albañilería, gasfitería, zapatería, talabartería, sastrería y similares.
- Efectuar trazado o diseño de patrones de prendas y realizar el corte de los mismos.
- Realizar trabajos de pinturas al duco en carrocerías y similares.
- Calcular costos de materiales a utilizarse.
- Ejecutar labores de mantenimiento preventivo de equipos, maquinas, herramientas e instalaciones.
- Presentar informes o presupuesto de trabajos a ejecutarse.
- Puede corresponderle capacitar en actividades básicas de su especialidad.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**6.- REQUISITOS MINIMOS**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Instrucción secundaria completa.

**CAPACITACION.**

Capacitación en técnicas de artesanías diversas.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores variadas de artesanía

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
Secretaria I		287	T1-05-675-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución y supervisión de actividades de secretaria general de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Director de Administración.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

La secretaria I es responsable directa del correcto desarrollo de las funciones inherentes del cargo y del elevado grado de reserva en el ejercicio de sus funciones y de la seguridad de los bienes asignados a su cargo.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, la secretaria I, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director de Administración de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal de la institución y otras instituciones según disponga el jefe inmediato superior.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Apoyar en la formulación del Plan de Trabajo de la Dirección Administrativa.
- Orientar en forma oportuna y veraz al público, servidores y demás confortantes de la Institución sobre consultas y gestiones por realizar.
- Intervenir con criterio propio en la redacción de documentos administrativos de acuerdo a normas vigentes.
- Recepcionar, canalizar, sistematizar y archivar la documentación clasificada.
- Tomar dictado taquígrafo, mecanografiar o tipeo en medio informático los documentos confidenciales y de tramite regular.
- Coordinar reuniones y preparar agenda respectiva.
- Preparar y ordenar documentación para reuniones y/o conferencias.
- Redactar documentos con criterio propio de acuerdo con indicaciones generales.
- Puede corresponderle realizar traducciones de uno o mas idiomas.
- Puede corresponderle utilizar sistemas de computo.
- Mantener un orden de archivamiento clasificado de los documentos emitidos y recibidos.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

**3. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Titulo de Secretariado Ejecutivo Bilingüe.  
Amplio conocimiento del idioma ingles (Certificado).

**CAPACITACION.**

Capacitación en sistemas operativo DOS, WINDOWS, curso de procesador de textos.  
Capacitación en Curso de relaciones humanas.

**EXPERIENCIA:**

Experiencia en la interpretación de idioma (s) requerido (s).

Experiencia en labores administrativas de oficina.

Alguna experiencia en conducción de personal.

**7. ALTERNATIVA.**

De no poseer título de Secretariado Ejecutivo, contar con certificado de estudios secretariales concluidos no menores de un año.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Auxiliar de Enfermería I		288	A3-50-125-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades de apoyo a programas de saneamiento ambiental, ocasionalmente supervisa la labor de personal auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones sencillas.
- Realizar el aseo y dar alimentos a pacientes imposibilitados.
- Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas de acuerdo instrucciones del médico.
- Participar en campañas de saneamiento ambiental e inmunizaciones.
- Empadronar establecimientos públicos y hacer encuestas sanitarias.
- Orientar en la construcción de letrinas sanitarias, incineración de basura, eliminación de excretas y aguas servidas.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la necesidad institucional.

**5. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Instrucción secundaria completa

**CAPACITACION.**

Capacitación en inspectoría Sanitaria y otros estudios relacionados a los servicios de salud

**EXPERIENCIA**

Alguna experiencia en labores similares.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Auxiliar de Farmacia I		289	A3-50-135-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades auxiliares en la preparación y distribución de productos farmacológicos.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Recibir, seleccionar y despachar medicamentos.
- Llevar el control de ingresos y egreso de medicamentos y confeccionar pedidos para mantener las existencias.
- Envasar, poner etiquetas y acondicionar productos farmacéuticos.
- Preparar recetas y formulas sencillas siguiendo instrucciones específicas.
- Revisar inventarios y controlar la fecha de vencimiento de medicamentos.
- Velar por el aseo y mantenimiento de los equipos y materiales de farmacia.
- Preparar informes periódicos de consumo y distribución.
- Puede corresponderle valorizar medicinas y rendir cuentas documentadas.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la necesidad institucional.

**5. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Instrucción secundaria completa

**CAPACITACION.**

Capacitación en manejo de medicamentos y similares y otros estudios relacionados a los servicios de salud

**EXPERIENCIA**

Alguna experiencia en labores similares.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
TRABAJADOR DE SERVICIO II		290-295	A2-05-870-2

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades de vigilancia y/o labores manuales de cierta dificultad.  
Actividades similares a las de trabajador de servicio I, diferenciándose en la mayor complejidad y responsabilidad.  
Ocasionalmente supervisa la labor de personal auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Mantiene coordinación directa con su jefe inmediato y demás establecimientos de salud que conforman la microrred.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Controlar y custodiar locales, oficinas, equipos, materiales y/o personal que ingresa y sale del local.
- Ayudar en la confección e instalación de decorados escenográficos.
- Preparar jugos y bebidas diversas.
- Puede corresponderle realizar corte de cabello u otros similares a pacientes que lo requieren.
- Recibir y distribuir documentos y materiales en general, trasladar y acomodar muebles, empaçar mercadería y otros.
- Limpiar y desinfectar ambientes, vajilla y similares.
- Recepcionar y transmitir información por el sistema de transreceptores.
- Operar motores de manejo sencillo.
- Ayudar en la realización de procedimientos que conlleven la adquisición de bienes y servicios.
- Apoyar en la realización y toma de inventarios de establecimientos de salud.
- Efectuar tizado de lotizaciones o terrenos para su delimitación.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Instrucción Secundaria Completa.

**CAPACITACION.**

Capacitación en el área.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en labores técnicas de artesano.

**7. ALTERNATIVA.**

Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.

### MICRORRED DE SALUD PARAISO

N° Orden (1)	CARGOS CLASIFICADOS (2)		CARGO ESTRUCTURAL (3)	TOTAL NECESARIO (4)	OBSERVACIONES (5)
	NOMENCLATURA (2a)	CODIGO (2b)			
<b>MICRO RED DE SALUD PARAISO</b>				<b>23</b>	
296	Supervisor de Programa Sectorial I	D2-05-695-1	Jefe de Micro Red de Salud	1	
297-299	Enfermera I	P3-50-325-1		3	
300-301	Medico I	P3-50-525-1		2	
302-304	Obstetriz I	P3-50-540-1		3	
305	Cirujano Dentista I	P3-50-215-1		1	
306	Técnico en Laboratorio I	T4-50-785-1		1	
307-315	Técnico en Enfermería I	T4-50-757-1		9	
316	Técnico en Farmacia I	T4-50-763-1		1	
317	Chofer II	T3-60-245-2		1	
318	Operador PAD I	T2-05-595-1		1	

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Jefe de Micro Red	296	D2-05-695-1

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Supervisión y coordinación en el desarrollo de actividades Asistenciales, supervisa la labor de personal profesional y técnico.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del director de Ejecutivo de la RSLP.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Director Ejecutivo de la RSLP.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Mantiene relación de coordinación las oficinas y unidades y Órgano desconcentrado de la RSLP.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- \* Establecer las estrategias y organizar la participación interinstitucional para mejorar continuamente el desarrollo físico, mental y social de toda la población en su ámbito geográfico y defender la vida de la persona humana desde su concepción hasta el término natural de su vida.
- \* Lograr que la coordinación de cooperación multisectorial y acción interinstitucional que debe efectuar, mejore continua y significativamente la salubridad del entorno o ambiente de la persona, familia y comunidad en el ámbito geográfico asignado.
- \* Proponer y lograr los objetivos asignados en los planes, programas y campañas de salud.
- \* Organizar y brindar la atención integral de salud en el primer nivel de atención a toda la población en su ámbito geográfico asignado, cumpliendo la política, objetivos, normas, procedimientos y protocolos establecidos.
- \* Lograr la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico.
- \* Identificar los riesgos y proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencias para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres, en coordinación con la Dirección de Salud.
- \* Asegurar la continuidad en la prestación de servicios de salud, a través del sistema de referencia y contra referencia que se debe establecer, según las normas y procedimientos pertinentes.
- \* Programar las actividades y utilización de los recursos para cumplir los objetivos de largo mediano y corto plazo, según lo establecido en el Plan Estratégico y Plan Operativo de la Dirección de Red de Salud.
- \* Movilizar el personal y los recursos materiales de la unidad orgánica en ámbito geográfico para atender a toda la población asignada en cumplimiento de sus objetivos funcionales.
- \* Gestionar oportunamente la asignación de recursos humanos, la construcción, mantenimiento y equipamiento de los locales o establecimientos y el

abastecimiento de vehículos, equipos y materiales en la cantidad, oportunidad y lugar necesarios.

- \* Mantener en buen estado la infraestructura y equipamiento de los centros de salud, puestos de salud, farmacias, almacenes y otros establecimientos o locales similares, que haya asignado a la unidad orgánica para cumplir sus objetivos funcionales.
- \* Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

**6. LINEA DE AUTORIDAD:**

Depende Directamente del Director Ejecutivo de la Dirección d Red de Salud Leoncio Prado.

**7. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario en ciencias de la salud.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en la conducción de actividades técnico administrativas.  
Experiencia en la Conducción de personal

**CAPACITACION.**

Capacitación especializada en el área.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
ENFERMERA I		297-299	P3-50-325-1

**5. NATURALEZA DEL CARGO.**

Atención profesional a pacientes en apoyo de actividades medicas.

**6. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Micro red.

**7. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**8. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica medica.
- Prestar apoyo al médico en los exámenes clínicas y en la elaboración de historias clínicas.
- Preparar a pacientes para intervenciones quirúrgicas y/o exámenes médicos.
- Tomar presión arterial y otros controles vitales.
- Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, intervenciones quirúrgicas e inmunizaciones.
- 
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.

**EXPERIENCIA.**

En la conducción del programa estratégicos de salud, trabajos de campo y manejo de personal.

**CAPACITACION.**

- Maestría en salud Publica
- Administración de servicios de salud.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
MEDICO I		300-301	P3-50-525-1

**5. NATURALEZA DEL CARGO.**

Supervisión y/o ejecución de actividades de diagnóstico y asistencia médica.

**6. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Micro red.

**7. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**8. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Supervisar labores de diagnóstico y tratamiento médico.
- Ejecutar intervenciones quirúrgicas y actividades de asistencia médica en las áreas especializadas.
- Supervisar campañas de medicina preventiva.
- Participar en investigaciones científicas integrando equipos.
- Puede corresponderle realizar peritajes que signifiquen pruebas ante el fuero penal o privado.
- Participar en la elaboración del diagnóstico de la situación de salud.
- Participar en la elaboración del Plan estratégico incluyendo el Plan Operativo y/o Plan de salud local según sea el caso.
- Participar en las actividades de campo, incluyendo el control de brote.
- Coordinar, ejecutar y evaluar estudios e investigaciones epidemiológicas.
- Participa en la elaboración de planes de contingencia ante la presencia de potenciales daños que afectan la salud individual y colectiva.
- Asesorar investigaciones epidemiológicas a nivel intermedio y a nivel local.
- Realizar el seguimiento de casos para el diagnóstico final de las enfermedades prevalentes en el ámbito de la Micro red.
- Establecer acciones para mejorar la calidad del diagnóstico y notificación de enfermedades sujetas a vigilancia Epidemiológica.
- Formulación y ejecución de proyectos de investigación, priorizando las enfermedades de riesgo potencial para la salud de las personas.
- Otras funciones que le asigne el Director de desarrollo Institucional

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.

**EXPERIENCIA.**

En la conducción del programa estratégicos de salud, trabajos de campo y manejo de personal.

**CAPACITACION.**

- Maestría en salud Pública
- Administración de servicios de salud.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
OBSTETRIZ I		302-304	P3-50-540-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Atención a pacientes en partos y periodos pre y post natal, generalmente supervisa la labor de personal técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de la Micro red y el Coordinador de estrategias sanitarias.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Atender a pacientes en el proceso de gestación y periodo post natal
- Atender a pacientes durante el parto.
- Impartir educación sanitaria pre y post natal
- Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificación de nacimiento.
- Elaborar fichas de control obstétrico.
- Efectuar visitas domiciliarias.
- Controlar las labores de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- Planificar, programar, ejecutar, supervisar y evaluar el Plan Operativo del Ciclo de Vida Adulto y estrategias sanitarias de salud sexual y salud reproductiva.
- Propiciar la Capacitación del Personal de Salud de la micro red en la atención de programas de ciclo Vida adulto
- Elaborar informe técnico de las actividades correspondientes al ciclo de vida adulto.
- Coordinar la operatividad del Comité de estudio y vigilancia de la mortalidad materna y perinatal de la Micro red y sus establecimientos.
- Programar las necesidades de insumo y velar por el adecuado stock, distribución, considerando los criterios técnicos
- Propiciar la coordinación con las instituciones, organizaciones no gubernamentales Organizaciones de base, del ámbito local, regional y nacional, que contribuyan a solucionar problemas de la salud materna y peri natal.
- Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional universitario de Obstetrix.

**EXPERIENCIA.**

- Labores especializadas en actividades del área.

**CAPACITACION.**

Capacitación en temas maternos neonatales.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
CIRUJANO DENTISTA I		305	P3-50-215-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Asistencia odontológica, clínica y quirúrgica

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Micro red.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Realizar exámenes, curaciones, extracciones dentales, tratamiento profiláctico y/o intervenciones quirúrgicas dentó maxilares.
- Tomar radiografías dentales.
- Orientar sobre profilaxis odontológicas y salud bucal.
- Confeccionar fichas de filiación en la programación de actividades de medicina odontológica, confección y reparación de prótesis dental.
- Proponer, ejecutar y evaluar planes y programas vinculados a salud bucal dentro de su jurisdicción de la micro red.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título universitario de Cirujano Dentista.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación relacionada con la especialidad

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
TECNICO EN LABORATORIO I		306	T4-50-785-1

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas de apoyo en análisis, producción e investigación en un laboratorio o gabinete.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Tomar recolectar muestras para análisis e investigaciones en los campos clínicos, químicos, microbiológicos y otros similares.
- Preparar material, soluciones variadas, cultivos y/o productos biológicos para trabajos de laboratorio.
- Efectuar análisis químicos cualitativos y cuantitativos a fines con la investigación.
- Inocular, sembrar y recolectar materiales biológicos en animales de laboratorio; colorear lamina de biopsias y autopsias, citológicos de corte de congelación.
- Procesar, incluir y colorear órganos extra cerebrales y del sistema nervioso.
- Archivar los protocolos y láminas anormales y preparar informes según instrucciones específicas.
- Elaborar el inventario del material y equipo de laboratorio o gabinete, velando por su seguridad.
- Criar y manejar animales del laboratorio para experimentación.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional no universitario de un centro de estudios superiores (no menor de seis semestres), relacionados con la especialidad.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación relacionada con la especialidad

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
TECNICO EN ENFERMERÍA I		307-315	T4-50-757-1

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas en la asistencia de pacientes de acuerdo a indicación profesional.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Aplicar técnicas y métodos vigentes sencillos en la atención de pacientes hospitalizados y/o ambulatorios, bajo indicación o supervisión profesional.
- Aplicar técnicas de curaciones en pacientes post operados y en pacientes ambulatorios indicado por el profesional médico y bajo supervisión de enfermería.
- Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales para curaciones, intervenciones quirúrgicas, inmunizaciones y exámenes especiales.
- Apartar, proporcionar y cuidar equipos y material necesario para central de esterilizaciones, hospitalización, consultas ambulatorias
- Aplicar técnicas de detección de los casos infecto-contagiosos, especialmente tuberculosis y malaria.
- Aplicar pruebas de sensibilidad.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la necesidad institucional.

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional no universitario de un centro de estudios

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores técnicas de enfermería.

**CAPACITACION.**

Capacitación técnica en labores de su especialidad y otros estudios relacionados a los servicios de salud

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
TECNICO EN FARMACIA I		316	T4-50-763-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas de apoyo en la preparación y distribución de productos farmacológicos, supervisa la labor del personal auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de Logística.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el jefe de Almacén General.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Mantiene coordinación directa con su jefe inmediato y demás unidades y órganos de Línea de la Dirección de red de Salud Leoncio Prado.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Asegurar la conformidad de los datos de todo requerimiento, tales como nombre del establecimiento de salud nombre del medicamento, dosis, cantidad, firma del solicitante.
- Distribuir el medicamento a los establecimientos de salud de la Red de Salud Leoncio Prado.
- Recepcionar los medicamentos procedentes de los almacenes generales (DIREMID), Compras directas, transferencias y/o donaciones, previa verificación y chequeo con la PECOSA valorizada, ubicándolos en sus respectivos anaqueles y efectuando el ingreso respectivo en las tarjetas de control
- Verificar que las Medicamentos o Insumos cumplan con las especificaciones requeridas tomándose las consideraciones necesarias (cantidad, presentación, forma farmacéutica, concentración, etc....).
- Descargar la salida diaria de los medicamentos en sus respectivas tarjetas.
- Efectuar los informes diarios, mensuales del movimiento de los medicamentos e insumos
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la necesidad institucional.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título no universitario de un centro superior de estudios.

**CAPACITACION.**

Capacitación en el área de farmacia y otros estudios relacionados a los servicios de salud

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en labores técnicas de artesano.

**7. ALTERNATIVA.**

Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
CHOFER II		317	T3-60-245-2

**1. NATURALES DEL CARGO.**

Conducción y reparaciones sencillas de vehículos motorizados, Actividades similares a las de chofer I, diferenciándose en la mayor complejidad y responsabilidad.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Presentar con eficiencia y prontitud los vehículos solicitados.
- Realizar viajes en misión oficial dentro y fuera de la jurisdicción regional, informando el estado del vehículo al término del viaje.
- Conservar los vehículos en perfecto estado de limpieza, presentación y puntualidad; manteniéndolos con los accesorios y herramientas indispensables.
- Controlar los equipos y herramientas a su cargo.
- Controlar el consumo y gasto de combustible, repuestos, lubricantes y otros, empleados en los vehículos.
- Vigilar que los vehículos se guarden en la cochera al término de cada jornada.
- Dar una adecuada utilización de los materiales.
- Llevar un control de los bienes que están bajo su responsabilidad.
- Efectuar el mantenimiento y reparaciones mecánicas de cierta complejidad del vehículo.
- Las demás funciones que le asignen el supervisor de programa sectorial I (Jefe Unidad de Logística).

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Instrucción secundaria completa.

Brevete profesional de conducción de vehículos según categoría.

**CAPACITACION.**

Capacitación en mecánica automotriz

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en conducción de vehículos motorizados.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
OPERADOR PAD I		318	A3-50-125-1

**1. NATURALES DEL CARGO.**

Operación de actividades de operación de maquinas diversas de procesamiento automático de datos..

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Preparar las computadoras para la fase de producción diaria.
- Armar toda clase de tableros y diseños de hojas de cálculos u otros que faciliten la realización de trabajos de la microrred.
- Operar el equipo de procesamiento automático de datos de acuerdo a las instrucciones y necesidades de información.
- Procesar las informaciones de los diversos programas, estrategias y sistemas administrativos de la microrred.
- Proponer e implementar medidas de seguridad ante virus o piratería de la información.
- Garantizar la correcta utilización de los equipos de cómputo y la información que se almacena en ella.
- Elevar los informes correspondientes en medio magnético a las instancias que lo requieran según corresponda.
- Administrar el correcto uso de las pagina web institucional.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**6.- REQUISITOS MINIMOS**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Titulo no universitario o instituto no menor a tres años de técnico en computación

**CAPACITACION.**

Capacitación en manejo de software y otros paquetes informáticos

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en reparación de hardware y de ser el caso software.

**MICRORRED TOURNAVISTA**

N° Orden (1)	CARGOS CLASIFICADOS (2)		CARGO ESTRUCTURAL (3)	TOTAL NECESARIO (4)	OBSERVACIONES (5)
	NOMENCLATURA (2a)	CODIGO (2b)			
<b>MICRORRED DE SALUD TOURNAVISTA</b>				<b>34</b>	
319	Supervisor de Programa Sectorial I	D2-05-695-1	Jefe de Micro Red de Salud	1	
320	Cirujano Dentista I	P3-50-215-1		1	
321-329	Enfermera I	P3-50-325-1		9	
330-332	Medico I	P3-50-525-1		3	
333-336	Obstetriz I	P3-50-540-1		4	
337	Técnico Sanitario I	T5-50-845-1		1	
338	Técnico en Laboratorio I	T4-50-785-1		1	
339-348	Técnico en Enfermería I	T4-50-757-1		10	
349	Técnico en Farmacia I	T4-50-763-1		1	
350-351	Chofer II	T3-60-245-2		2	
352	Operador PAD I	T2-05-595-1		1	

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Jefe de Micro Red	319	D2-05-695-1

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Supervisión y coordinación en el desarrollo de actividades Asistenciales, supervisa la labor de personal profesional y técnico.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del director de Ejecutivo de la RSLP.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Director Ejecutivo de la RSLP.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Mantiene relación de coordinación las oficinas y unidades y Órgano desconcentrado de la RSLP.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- \* Establecer las estrategias y organizar la participación interinstitucional para mejorar continuamente el desarrollo físico, mental y social de toda la población en su ámbito geográfico y defender la vida de la persona humana desde su concepción hasta el término natural de su vida.
- \* Lograr que la coordinación de cooperación multisectorial y acción interinstitucional que debe efectuar, mejore continua y significativamente la salubridad del entorno o ambiente de la persona, familia y comunidad en el ámbito geográfico asignado.
- \* Proponer y lograr los objetivos asignados en los planes, programas y campañas de salud.
- \* Organizar y brindar la atención integral de salud en el primer nivel de atención a toda la población en su ámbito geográfico asignado, cumpliendo la política, objetivos, normas, procedimientos y protocolos establecidos.
- \* Lograr la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico.
- \* Identificar los riesgos y proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencias para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres, en coordinación con la Dirección de Salud.
- \* Asegurar la continuidad en la prestación de servicios de salud, a través del sistema de referencia y contra referencia que se debe establecer, según las normas y procedimientos pertinentes.
- \* Programar las actividades y utilización de los recursos para cumplir los objetivos de largo mediano y corto plazo, según lo establecido en el Plan Estratégico y Plan Operativo de la Dirección de Red de Salud.
- \* Movilizar el personal y los recursos materiales de la unidad orgánica en ámbito geográfico para atender a toda la población asignada en cumplimiento de sus objetivos funcionales.

- \* Gestionar oportunamente la asignación de recursos humanos, la construcción, mantenimiento y equipamiento de los locales o establecimientos y el abastecimiento de vehículos, equipos y materiales en la cantidad, oportunidad y lugar necesarios.
- \* Mantener en buen estado la infraestructura y equipamiento de los centros de salud, puestos de salud, farmacias, almacenes y otros establecimientos o locales similares, que haya asignado a la unidad orgánica para cumplir sus objetivos funcionales.
- \* Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

**6. LINEA DE AUTORIDAD:**

Depende Directamente del Director Ejecutivo de la Dirección d Red de Salud Leoncio Prado.

**7. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario en ciencias de la salud.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en la conducción de actividades técnico administrativas.  
Experiencia en la Conducción de personal

**CAPACITACION.**

Capacitación especializada en el área.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
CIRUJANO DENTISTA I		320	P3-50-215-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Asistencia odontológica, clínica y quirúrgica

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Micro red.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Realizar exámenes, curaciones, extracciones dentales, tratamiento profiláctico y/o intervenciones quirúrgicas dentó maxilares.
- Tomar radiografías dentales.
- Orientar sobre profilaxis odontológicas y salud bucal.
- Confeccionar fichas de filiación en la programación de actividades de medicina odontológica, confección y reparación de prótesis dental.
- Proponer, ejecutar y evaluar planes y programas vinculados a salud bucal dentro de su jurisdicción de la micro red.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título universitario de Cirujano Dentista.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación relacionada con la especialidad

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
ENFERMERA I		321-329	P3-50-325-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Atención profesional a pacientes en apoyo de actividades medicas.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Micro red.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica medica.
- Prestar apoyo al médico en los exámenes clínicas y en la elaboración de historias clínicas.
- Preparar a pacientes para intervenciones quirúrgicas y/o exámenes médicos.
- Tomar presión arterial y otros controles vitales.
- Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, intervenciones quirúrgicas e inmunizaciones.
- 
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.

**EXPERIENCIA.**

En la conducción del programa estratégicos de salud, trabajos de campo y manejo de personal.

**CAPACITACION.**

- Maestría en salud Publica
- Administración de servicios de salud.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
MEDICO I		330-332	P3-50-525-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Supervisión y/o ejecución de actividades de diagnóstico y asistencia médica.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Micro red.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- a. Supervisar labores de diagnóstico y tratamiento médico.
- b. Ejecutar intervenciones quirúrgicas y actividades de asistencia médica en las áreas especializadas.
- c. Supervisar campañas de medicina preventiva.
- d. Participar en investigaciones científicas integrando equipos.
- e. Puede corresponderle realizar peritajes que signifiquen pruebas ante el fuero penal o privado.
- f. Participar en la elaboración del diagnóstico de la situación de salud.
- g. Participar en la elaboración del Plan estratégico incluyendo el Plan Operativo y/o Plan de salud local según sea el caso.
- h. Participar en las actividades de campo, incluyendo el control de brote.
- i. Coordinar, ejecutar y evaluar estudios e investigaciones epidemiológicas.
- j. Participa en la elaboración de planes de contingencia ante la presencia de potenciales daños que afectan la salud individual y colectiva.
- k. Asesorar investigaciones epidemiológicas a nivel intermedio y a nivel local.
- l. Realizar el seguimiento de casos para el diagnóstico final de las enfermedades prevalentes en el ámbito de la Micro red.
- m. Establecer acciones para mejorar la calidad del diagnóstico y notificación de enfermedades sujetas a vigilancia Epidemiológica.
- n. Formulación y ejecución de proyectos de investigación, priorizando las enfermedades de riesgo potencial para la salud de las personas.
- o. Otras funciones que le asigne el Director de desarrollo Institucional

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.

**EXPERIENCIA.**

En la conducción del programa estratégicos de salud, trabajos de campo y manejo de personal.

**CAPACITACION.**

- Maestría en salud Pública
- Administración de servicios de salud.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
OBSTETRIZ I		333-336	P3-50-540-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Atención a pacientes en partos y periodos pre y post natal, generalmente supervisa la labor de personal técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de la Micro red y el Coordinador de estrategias sanitarias.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Atender a pacientes en el proceso de gestación y periodo post natal
- Atender a pacientes durante el parto.
- Impartir educación sanitaria pre y post natal
- Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificación de nacimiento.
- Elaborar fichas de control obstétrico.
- Efectuar visitas domiciliarias.
- Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- Planificar, programar, ejecutar, supervisar y evaluar el Plan Operativo del Ciclo de Vida Adulto y estrategias sanitarias de salud sexual y salud reproductiva.
- Propiciar la Capacitación del Personal de Salud de la micro red en la atención de programas de ciclo Vida adulto
- Elaborar informe técnico de las actividades correspondientes al ciclo de vida adulto.
- Coordinar la operatividad del Comité de estudio y vigilancia de la mortalidad materna y perinatal de la Micro red y sus establecimientos.
- Programar las necesidades de insumo y velar por el adecuado stock, distribución, considerando los criterios técnicos
- Propiciar la coordinación con las instituciones, organizaciones no gubernamentales Organizaciones de base, del ámbito local, regional y nacional, que contribuyan a solucionar problemas de la salud materna y peri natal.
- Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional universitario de Obstetrix.

**EXPERIENCIA.**

- Labores especializadas en actividades del área.

**CAPACITACION.**

Capacitación en temas maternos neonatales.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
TECNICO SANITARIO I		337	T5-50-845-1

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas variadas de medicina simplificada en comunidades carentes de profesionales en el área de salud.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Atender casos de emergencias en cirugía menor, traumatológica y partos.
- Atender pacientes, tomar controles vitales y administrar fármacos.
- Practicar autopsias y emitir informes.
- Desarrollar campañas de vacunación y ejecutar actividades de saneamiento ambiental.
- Emitir certificados demográficos e informes estadísticos.
- Administrar el botiquín de la unidad sanitaria.
- Administrar el ingreso del servicio.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional no universitario de un centro de estudios superiores, relacionados con el área.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación relacionada con la especialidad

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
TECNICO EN LABORATORIO I		338	T4-50-785-1

**1. NATURALES DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas de apoyo en análisis, producción e investigación en un laboratorio o gabinete.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Tomar recolectar muestras para análisis e investigaciones en los campos clínicos, químicos, microbiológicos y otros similares.
- Preparar material, soluciones variadas, cultivos y/o productos biológicos para trabajos de laboratorio.
- Efectuar análisis químicos cualitativos y cuantitativos a fines con la investigación.
- Inocular, sembrar y recolectar materiales biológicos en animales de laboratorio; colorear lamina de biopsias y autopsias, citológicos de corte de congelación.
- Procesar, incluir y colorear órganos extra cerebrales y del sistema nervioso.
- Archivar los protocolos y láminas anormales y preparar informes según instrucciones específicas.
- Elaborar el inventario del material y equipo de laboratorio o gabinete, velando por su seguridad.
- Criar y manejar animales del laboratorio para experimentación.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional no universitario de un centro de estudios superiores (no menor de seis semestres), relacionados con la especialidad.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación relacionada con la especialidad

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
TECNICO EN ENFERMERÍA I		339-348	T4-50-757-1

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas en la asistencia de pacientes de acuerdo a indicación profesional.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Aplicar técnicas y métodos vigentes sencillos en la atención de pacientes hospitalizados y/o ambulatorios, bajo indicación o supervisión profesional.
- Aplicar técnicas de curaciones en pacientes post operados y en pacientes ambulatorios indicado por el profesional médico y bajo supervisión de enfermería.
- Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales para curaciones, intervenciones quirúrgicas, inmunizaciones y exámenes especiales.
- Apartar, proporcionar y cuidar equipos y material necesario para central de esterilizaciones, hospitalización, consultas ambulatorias
- Aplicar técnicas de detección de los casos infecto-contagiosos, especialmente tuberculosis y malaria.
- Aplicar pruebas de sensibilidad.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la necesidad institucional.

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional no universitario de un centro de estudios

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores técnicas de enfermería.

**CAPACITACION.**

Capacitación técnica en labores de su especialidad y otros estudios relacionados a los servicios de salud

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
TECNICO EN FARMACIA I		349	T4-50-763-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas de apoyo en la preparación y distribución de productos farmacológicos, supervisa la labor del personal auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de Logística.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el jefe de Almacén General.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Mantiene coordinación directa con su jefe inmediato y demás unidades y órganos de Línea de la Dirección de red de Salud Leoncio Prado.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Asegurar la conformidad de los datos de todo requerimiento, tales como nombre del establecimiento de salud nombre del medicamento, dosis, cantidad, firma del solicitante.
- Distribuir el medicamento a los establecimientos de salud de la Red de Salud Leoncio Prado.
- Recepcionar los medicamentos procedentes de los almacenes generales (DIREMID), Compras directas, transferencias y/o donaciones, previa verificación y chequeo con la PECOSA valorizada, ubicándolos en sus respectivos anaqueles y efectuando el ingreso respectivo en las tarjetas de control
- Verificar que las Medicamentos o Insumos cumplan con las especificaciones requeridas tomándose las consideraciones necesarias (cantidad, presentación, forma farmacéutica, concentración, etc....).
- Descargar la salida diaria de los medicamentos en sus respectivas tarjetas.
- Efectuar los informes diarios, mensuales del movimiento de los medicamentos e insumos
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la necesidad institucional.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Titulo no universitario de un centro superior de estudios.

**CAPACITACION.**

Capacitación en el área de farmacia.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en labores técnicas de artesano.

**7. ALTERNATIVA.**

Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
CHOFER II		350-351	T3-60-245-2

**1. NATURALES DEL CARGO.**

Conducción y reparaciones sencillas de vehículos motorizados, Actividades similares a las de chofer I, diferenciándose en la mayor complejidad y responsabilidad.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Presentar con eficiencia y prontitud los vehículos solicitados.
- Realizar viajes en misión oficial dentro y fuera de la jurisdicción regional, informando el estado del vehículo al término del viaje.
- Conservar los vehículos en perfecto estado de limpieza, presentación y puntualidad; manteniéndolos con los accesorios y herramientas indispensables.
- Controlar los equipos y herramientas a su cargo.
- Controlar el consumo y gasto de combustible, repuestos, lubricantes y otros, empleados en los vehículos.
- Vigilar que los vehículos se guarden en la cochera al término de cada jornada.
- Dar una adecuada utilización de los materiales.
- Llevar un control de los bienes que están bajo su responsabilidad.
- Efectuar el mantenimiento y reparaciones mecánicas de cierta complejidad del vehículo.
- Las demás funciones que le asignen el supervisor de programa sectorial I (Jefe Unidad de Logística).

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Instrucción secundaria completa.

Brevete profesional de conducción de vehículos según categoría.

**CAPACITACION.**

Capacitación en mecánica automotriz

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en conducción de vehículos motorizados.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
OPERADOR PAD I		352	A3-50-125-1

**1. NATURALES DEL CARGO.**

Operación de actividades de operación de maquinas diversas de procesamiento automático de datos..

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Preparar las computadoras para la fase de producción diaria.
- Armar toda clase de tableros y diseños de hojas de cálculos u otros que faciliten la realización de trabajos de la microrred.
- Operar el equipo de procesamiento automático de datos de acuerdo a las instrucciones y necesidades de información.
- Procesar las informaciones de los diversos programas, estrategias y sistemas administrativos de la microrred.
- Proponer e implementar medidas de seguridad ante virus o piratería de la información.
- Garantizar la correcta utilización de los equipos de cómputo y la información que se almacena en ella.
- Elevar los informes correspondientes en medio magnético a las instancias que lo requieran según corresponda.
- Administrar el correcto uso de las pagina web institucional.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**6.- REQUISITOS MINIMOS**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Titulo no universitario o instituto no menor a tres años de técnico en computación

**CAPACITACION.**

Capacitación en manejo de software y otros paquetes informáticos

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en reparación de hardware y de ser el caso software.

**MICRO RED DE SALUD PUERTO INCA**

N° Orden (1)	CARGOS CLASIFICADOS (2)		CARGO ESTRUCTURAL (3)	TOTAL NECESARIO (4)	OBSERVACIONES (5)
	NOMENCLATURA (2a)	CODIGO (2b)			
<b>MICRO RED DE SALUD PUERTO INCA</b>				<b>55</b>	
353	Supervisor de Programa Sectorial I	D2-05-695-1	Jefe de Micro Red de Salud	1	
354	Cirujano Dentista I	P3-50-215-1		1	
355	Enfermera II	P3-50-325-2		1	
356-361	Enfermera I	P3-50-325-1		6	
362-367	Medico I	P3-50-525-1		6	
368	Nutricionista I	P3-50-535-1		1	
369	Médico Veterinario I	P3-45-530-1		1	
370	Obstetríz II	P3-50-540-2		1	
371-378	Obstetríz I	P3-50-540-1		8	
379	Psicólogo I	P3-55-640-1		1	
380	Químico Farmacéutico I	P3-50-650-1		1	
381-385	Técnico Sanitario I	T5-50-845-1		5	
386	Técnico en Laboratorio I	T4-50-785-1		1	
387-395	Técnico en Enfermería I	T4-50-757-1		9	
396	Técnico en Farmacia I	T4-50-763-1		1	
397	Chofer II	T3-60-245-2		1	
398	Inspector Sanitario I	T3-50-480-1		1	
399	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1		1	
400-402	Motorista I	T2-60-533-1		3	
403	Auxiliar de Estadística II	A3-05-130-2		1	

404	Auxiliar de Laboratorio II	A3-45-137-2		1	
405-406	Auxiliar de Enfermería I	A3-50-125-1		2	
407	Trabajador de Servicio I	A1-05-870-1		1	

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Jefe de Micro Red	353	D2-05-695-1

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Supervisión y coordinación en el desarrollo de actividades Asistenciales, supervisa la labor de personal profesional y técnico.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del director de Ejecutivo de la RSLP.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Director Ejecutivo de la RSLP.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Mantiene relación de coordinación las oficinas y unidades y Órgano desconcentrado de la RSLP.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- \* Establecer las estrategias y organizar la participación interinstitucional para mejorar continuamente el desarrollo físico, mental y social de toda la población en su ámbito geográfico y defender la vida de la persona humana desde su concepción hasta el término natural de su vida.
- \* Lograr que la coordinación de cooperación multisectorial y acción interinstitucional que debe efectuar, mejore continua y significativamente la salubridad del entorno o ambiente de la persona, familia y comunidad en el ámbito geográfico asignado.
- \* Proponer y lograr los objetivos asignados en los planes, programas y campañas de salud.
- \* Organizar y brindar la atención integral de salud en el primer nivel de atención a toda la población en su ámbito geográfico asignado, cumpliendo la política, objetivos, normas, procedimientos y protocolos establecidos.
- \* Lograr la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico.
- \* Identificar los riesgos y proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencias para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres, en coordinación con la Dirección de Salud.
- \* Asegurar la continuidad en la prestación de servicios de salud, a través del sistema de referencia y contra referencia que se debe establecer, según las normas y procedimientos pertinentes.
- \* Programar las actividades y utilización de los recursos para cumplir los objetivos de largo mediano y corto plazo, según lo establecido en el Plan Estratégico y Plan Operativo de la Dirección de Red de Salud.

- \* Movilizar el personal y los recursos materiales de la unidad orgánica en ámbito geográfico para atender a toda la población asignada en cumplimiento de sus objetivos funcionales.
- \* Gestionar oportunamente la asignación de recursos humanos, la construcción, mantenimiento y equipamiento de los locales o establecimientos y el abastecimiento de vehículos, equipos y materiales en la cantidad, oportunidad y lugar necesarios.
- \* Mantener en buen estado la infraestructura y equipamiento de los centros de salud, puestos de salud, farmacias, almacenes y otros establecimientos o locales similares, que haya asignado a la unidad orgánica para cumplir sus objetivos funcionales.
- \* Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

**6. LINEA DE AUTORIDAD:**

Depende Directamente del Director Ejecutivo de la Dirección d Red de Salud Leoncio Prado.

**7. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario en ciencias de la salud.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en la conducción de actividades técnico administrativas.  
Experiencia en la Conducción de personal

**CAPACITACION.**

Capacitación especializada en el área.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
CIRUJANO DENTISTA I		354	P3-50-215-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Asistencia odontológica, clínica y quirúrgica

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Micro red.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Realizar exámenes, curaciones, extracciones dentales, tratamiento profiláctico y/o intervenciones quirúrgicas dentó maxilares.
- Tomar radiografías dentales.
- Orientar sobre profilaxis odontológicas y salud bucal.
- Confeccionar fichas de filiación en la programación de actividades de medicina odontológica, confección y reparación de prótesis dental.
- Proponer, ejecutar y evaluar planes y programas vinculados a salud bucal dentro de su jurisdicción de la micro red.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título universitario de Cirujano Dentista.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación relacionada con la especialidad

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Enfermera II		355	P3-50-325-2

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades en el desarrollo de terapia nutricional, investigación y/o educación alimentaria nutricional, supervisar la labor del personal técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Coordinador de estrategias sanitarias

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Coordinador de estrategias sanitarias y el Director de Atención Integral de Salud.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de la Dirección de Red, órganos de línea, órganos desconcentrados, otras instituciones públicas y privadas vinculadas a su actividad.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS.**

- Supervisar actividades de enfermería en el ámbito de la Microrred.
- Establecer mecanismos de control, monitoreo y supervisión de las actividades realizadas por las estrategias sanitarias.
- Elaborar informes e informar a las instancias correspondientes de las actividades realizadas.
- Prestar atención a pacientes de ser el caso.
- Efectuar visitas domiciliarias en caso sus funciones lo requiera
- Realizar la programación de actividades en coordinación con el área de presupuesto y administración.
- Propiciar la coordinación con las instituciones, organizaciones no gubernamentales Organizaciones de base, del ámbito local, regional y nacional, que contribuyan a solucionar problemas de la salud.
- Propiciar la Capacitación del Personal de Salud en la atención de programas y estrategias sanitarias.
- Establecer el rol de turnos del personal de enfermería y supervisar su cumplimiento.
- Puede corresponderle apoyar en la administración de anestesia y capacitar al personal auxiliar.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional de Licenciada en Nutrición

**CAPACITACION.**

Capacitación en el área requerida.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en actividades de la especialidad.  
Alguna experiencia en conducción de personal.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
ENFERMERA I		356-361	P3-50-325-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Atención profesional a pacientes en apoyo de actividades medicas.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Micro red.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica medica.
- Prestar apoyo al médico en los exámenes clínicas y en la elaboración de historias clínicas.
- Preparar a pacientes para intervenciones quirúrgicas y/o exámenes médicos.
- Tomar presión arterial y otros controles vitales.
- Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, intervenciones quirúrgicas e inmunizaciones.
- 
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.

**EXPERIENCIA.**

En la conducción del programa estratégicos de salud, trabajos de campo y manejo de personal.

**CAPACITACION.**

- Maestría en salud Publica

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
MEDICO I		362-367	P3-50-525-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Supervisión y/o ejecución de actividades de diagnóstico y asistencia médica.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Micro red.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Supervisar labores de diagnóstico y tratamiento médico.
- Ejecutar intervenciones quirúrgicas y actividades de asistencia médica en las áreas especializadas.
- Supervisar campañas de medicina preventiva.
- Participar en investigaciones científicas integrando equipos.
- Puede corresponderle realizar peritajes que signifiquen pruebas ante el fuero penal o privado.
- Participar en la elaboración del diagnóstico de la situación de salud.
- Participar en la elaboración del Plan estratégico incluyendo el Plan Operativo y/o Plan de salud local según sea el caso.
- Participar en las actividades de campo, incluyendo el control de brote.
- Coordinar, ejecutar y evaluar estudios e investigaciones epidemiológicas.
- Participa en la elaboración de planes de contingencia ante la presencia de potenciales daños que afectan la salud individual y colectiva.
- Asesorar investigaciones epidemiológicas a nivel intermedio y a nivel local.
- Realizar el seguimiento de casos para el diagnóstico final de las enfermedades prevalentes en el ámbito de la Micro red.
- Establecer acciones para mejorar la calidad del diagnóstico y notificación de enfermedades sujetas a vigilancia Epidemiológica.
- Formulación y ejecución de proyectos de investigación, priorizando las enfermedades de riesgo potencial para la salud de las personas.
- Otras funciones que le asigne el Director de desarrollo Institucional

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.

**EXPERIENCIA.**

En la conducción del programa estratégicos de salud, trabajos de campo y manejo de personal.

**CAPACITACION.**

- Maestría en salud Pública
- Administración de servicios de salud.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Nutricionista I		368	P3-50-535-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades en el desarrollo de terapia nutricional, investigación y/o educación alimentaria nutricional, supervisar la labor del personal técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de la Microrred y sus establecimientos de salud, otras instituciones públicas y privadas vinculadas a su actividad.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS.**

- Realizar investigación de los problemas nutricionales del individuo, grupo y/o comunidad con fines de orientación.
- Realizar el pre diagnóstico nutricional, evaluar y aplicar el tratamiento de acuerdo a las necesidades individuales.
- Impartir educación alimentaria al individuo, grupo y/o comunidad.
- Elaborar el plan de alimentación para pacientes de acuerdo a prescripciones dietéticas, controlando su cumplimiento.
- Coordinar con el equipo de salud, la aplicación de los métodos terapéuticos y/o programas de nutrición.
- Velar por la conservación del equipo y material de trabajo
- Absolver consultas en el área de su competencia y preparar informes de la especialidad.
- Participar en la programación de trabajos de nutrición y en la elaboración de manuales de dietas.
- 
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional de Licenciada en Nutrición

**CAPACITACION.**

Capacitación en el área requerida.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en actividades de la especialidad.  
Alguna experiencia en conducción de personal.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
Médico Veterinario I		369	P3-45-530-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades de diagnóstico y tratamiento de enfermedades de animales, ocasionalmente supervisa la labor de personal técnico.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de la Microrred y sus establecimientos de salud, otras instituciones públicas y privadas vinculadas a su actividad.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS.**

- Examinar, diagnosticar y prestar tratamiento médico veterinario en casos de enfermedades infecto contagiosas, parasitarias y orgánicas.
- Promover y coordinar programas de profilaxis y de sanidad animal.
- Realizar campañas de divulgación y extensión pecuaria.
- Otorgar permisos para movilización de ganados.
- Realizar autopsias de animales.
- Efectuar inspecciones sanitarias.
- Elaborar los informes a las instancias correspondientes de las actividades que realiza.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional de Médico Veterinario

**CAPACITACION.**

Capacitación en el área requerida.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en actividades de la especialidad.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
OBSTETRIZ II		370	P3-50-540-2

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Supervisión y/o ejecución de actividades de obstetricia,  
Actividades similares a las de obstetriz I, diferenciándose en la mayor complejidad y responsabilidad  
Supervisa la labor de personal profesional y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de la Micro red y el Coordinador de estrategias sanitarias.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Supervisa la atención obstétrica que reciban las pacientes.
- Elaborar informes técnicos de las actividades desarrolladas.
- Revisar historias clínicas e informar al médico en caso requiera tratamiento especializado.
- Velar por la conservación del equipo y materiales de trabajo.
- Puede corresponderle efectuar cirugía menor en casos de emergencias.
- Atender a pacientes en el proceso de gestación y periodo post natal
- Atender a pacientes durante el parto.
- Impartir educación sanitaria pre y post natal
- Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificación de nacimiento.
- Elaborar fichas de control obstétrico.
- Efectuar visitas domiciliarias.
- Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- Planificar, programar, ejecutar, supervisar y evaluar el Plan Operativo del Ciclo de Vida Adulto y estrategias sanitarias de salud sexual y salud reproductiva.
- Propiciar la Capacitación del Personal de Salud de la micro red en la atención de programas de ciclo Vida adulto
- Elaborar informe técnico de las actividades correspondientes al ciclo de vida adulto.
- Coordinar la operatividad del Comité de estudio y vigilancia de la mortalidad materna y perinatal de la Micro red y sus establecimientos.
- Programar las necesidades de insumo y velar por el adecuado stock, distribución, considerando los criterios técnicos

- Propiciar la coordinación con las instituciones, organizaciones no gubernamentales Organizaciones de base, del ámbito local, regional y nacional, que contribuyan a solucionar problemas de la salud materna y peri natal.
- Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional universitario de Obstetrix.

**EXPERIENCIA.**

- Labores especializadas en actividades del área.

**CAPACITACION.**

Capacitación en temas maternos neonatales.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
OBSTETRIZ I		371-378	P3-50-540-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Atención a pacientes en partos y periodos pre y post natal, generalmente supervisa la labor de personal técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de la Micro red y el Coordinador de estrategias sanitarias.

**3. GRDADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Atender a pacientes en el proceso de gestación y periodo post natal
- Atender a pacientes durante el parto.
- Impartir educación sanitaria pre y post natal
- Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificación de nacimiento.
- Elaborar fichas de control obstétrico.
- Efectuar visitas domiciliarias.
- Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- Planificar, programar, ejecutar, supervisar y evaluar el Plan Operativo del Ciclo de Vida Adulto y estrategias sanitarias de salud sexual y salud reproductiva.
- Propiciar la Capacitación del Personal de Salud de la micro red en la atención de programas de ciclo Vida adulto
- Elaborar informe técnico de las actividades correspondientes al ciclo de vida adulto.
- Coordinar la operatividad del Comité de estudio y vigilancia de la mortalidad materna y perinatal de la Micro red y sus establecimientos.
- Programar las necesidades de insumo y velar por el adecuado stock, distribución, considerando los criterios técnicos
- Propiciar la coordinación con las instituciones, organizaciones no gubernamentales Organizaciones de base, del ámbito local, regional y nacional, que contribuyan a solucionar problemas de la salud materna y peri natal.
- Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional universitario de Obstetrix.

**EXPERIENCIA.**

- Labores especializadas en actividades del área.

**CAPACITACION.**

Capacitación en temas maternos neonatales.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
TECNICO SANITARIO I		381-385	T5-50-845-1

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas variadas de medicina simplificada en comunidades carentes de profesionales en el área de salud.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Atender casos de emergencias en cirugía menor, traumatológica y partos.
- Atender pacientes, tomar controles vitales y administrar fármacos.
- Practicar autopsias y emitir informes.
- Desarrollar campañas de vacunación y ejecutar actividades de saneamiento ambiental.
- Emitir certificados demográficos e informes estadísticos.
- Administrar el botiquín de la unidad sanitaria.
- Administrar el ingreso del servicio.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la necesidad institucional.

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional no universitario de un centro de estudios superiores, relacionados con el área.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación relacionada con la especialidad y otros estudios relacionados a los servicios de salud

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
TECNICO EN LABORATORIO I		386	T4-50-785-1

**1. NATURALES DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas de apoyo en análisis, producción e investigación en un laboratorio o gabinete.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Tomar recolectar muestras para análisis e investigaciones en los campos clínicos, químicos, microbiológicos y otros similares.
- Preparar material, soluciones variadas, cultivos y/o productos biológicos para trabajos de laboratorio.
- Efectuar análisis químicos cualitativos y cuantitativos a fines con la investigación.
- Inocular, sembrar y recolectar materiales biológicos en animales de laboratorio; colorear lamina de biopsias y autopsias, citológicos de corte de congelación.
- Procesar, incluir y colorear órganos extra cerebrales y del sistema nervioso.
- Archivar los protocolos y láminas anormales y preparar informes según instrucciones específicas.
- Elaborar el inventario del material y equipo de laboratorio o gabinete, velando por su seguridad.
- Criar y manejar animales del laboratorio para experimentación.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la necesidad institucional.

**3. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional no universitario de un centro de estudios superiores (no menor de seis semestres), relacionados con la especialidad.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación relacionada con la especialidad y otros estudios relacionados a los servicios de salud

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
TECNICO EN ENFERMERÍA I		387-395	T4-50-757-1

**1. NATURALERA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas en la asistencia de pacientes de acuerdo a indicación profesional.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Aplicar técnicas y métodos vigentes sencillos en la atención de pacientes hospitalizados y/o ambulatorios, bajo indicación o supervisión profesional.
- Aplicar técnicas de curaciones en pacientes post operados y en pacientes ambulatorios indicado por el profesional médico y bajo supervisión de enfermería.
- Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales para curaciones, intervenciones quirúrgicas, inmunizaciones y exámenes especiales.
- Apartar, proporcionar y cuidar equipos y material necesario para central de esterilizaciones, hospitalización, consultas ambulatorias
- Aplicar técnicas de detección de los casos infecto-contagiosos, especialmente tuberculosis y malaria.
- Aplicar pruebas de sensibilidad.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la necesidad institucional.

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional no universitario de un centro de estudios

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores técnicas de enfermería.

**CAPACITACION.**

Capacitación técnica en labores de su especialidad y otros estudios relacionados a los servicios de salud

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
TECNICO EN FARMACIA I		396	T4-50-763-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas de apoyo en la preparación y distribución de productos farmacológicos, supervisa la labor del personal auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de Logística.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el jefe de Almacén General.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Mantiene coordinación directa con su jefe inmediato y demás unidades y órganos de Línea de la Dirección de red de Salud Leoncio Prado.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Asegurar la conformidad de los datos de todo requerimiento, tales como nombre del establecimiento de salud nombre del medicamento, dosis, cantidad, firma del solicitante.
- Distribuir el medicamento a los establecimientos de salud de la Red de Salud Leoncio Prado.
- Recepcionar los medicamentos procedentes de los almacenes generales (DIREMID), Compras directas, transferencias y/o donaciones, previa verificación y chequeo con la PECOSA valorizada, ubicándolos en sus respectivos anaqueles y efectuando el ingreso respectivo en las tarjetas de control
- Verificar que las Medicamentos o Insumos cumplan con las especificaciones requeridas tomándose las consideraciones necesarias (cantidad, presentación, forma farmacéutica, concentración, etc....).
- Descargar la salida diaria de los medicamentos en sus respectivas tarjetas.
- Efectuar los informes diarios, mensuales del movimiento de los medicamentos e insumos
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la necesidad institucional.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Titulo no universitario de un centro superior de estudios.

**CAPACITACION.**

Capacitación en el área de farmacia y otros estudios relacionados a los servicios de salud

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en labores técnicas de artesano.

**7. ALTERNATIVA.**

Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
CHOFER II		397	T3-60-245-2

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Conducción y reparaciones sencillas de vehículos motorizados, Actividades similares a las de chofer I, diferenciándose en la mayor complejidad y responsabilidad.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Presentar con eficiencia y prontitud los vehículos solicitados.
- Realizar viajes en misión oficial dentro y fuera de la jurisdicción regional, informando el estado del vehículo al término del viaje.
- Conservar los vehículos en perfecto estado de limpieza, presentación y puntualidad; manteniéndolos con los accesorios y herramientas indispensables.
- Controlar los equipos y herramientas a su cargo.
- Controlar el consumo y gasto de combustible, repuestos, lubricantes y otros, empleados en los vehículos.
- Vigilar que los vehículos se guarden en la cochera al término de cada jornada.
- Dar una adecuada utilización de los materiales.
- Llevar un control de los bienes que están bajo su responsabilidad.
- Efectuar el mantenimiento y reparaciones mecánicas de cierta complejidad del vehículo.
- Las demás funciones que le asignen el supervisor de programa sectorial I (Jefe Unidad de Logística).

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Instrucción secundaria completa.

Brevete profesional de conducción de vehículos según categoría.

**CAPACITACION.**

Capacitación en mecánica automotriz

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en conducción de vehículos motorizados.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Inspector Sanitario I		398	T4-50-480-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades de apoyo a programas de saneamiento ambiental, ocasionalmente supervisa la labor de personal auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el jefe de la microrred.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Mantiene coordinación directa con su jefe inmediato y demás unidades y órganos de Línea de la Microrred.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Realizar inspecciones, verificando el estado higiénico de viviendas, mercados y establecimientos de expendio de alimentos.
- Controlar el estado higiénico del agua potable, bebida y similar.
- Participar en campañas de saneamiento ambiental e inmunizaciones.
- Empadronar establecimientos públicos y hacer encuestas sanitarias.
- Efectuar tomas de sangre y confeccionar la ficha epidemiológica correspondiente.
- Orientar en la construcción de letrinas sanitarias, incineración de basura, eliminación de excretas y aguas servidas.
- Otros que su jefe inmediato les asigne.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Instrucción secundaria completa.

**CAPACITACION.**

Capacitación en inspectoría sanitaria.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en labores similares.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I		399	T3-05-707-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas de los sistemas administrativos de apoyo de una entidad, ocasionalmente supervisa la labor del personal auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del supervisor de programa sectorial I (Jefe Unidad de Logística).

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el jefe de Unidad de Logística.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Mantiene coordinación con el área de Programación y Adquisiciones, órganos de línea, y otros relacionados al sistema de abastecimiento y control patrimonial.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Cuidar y mantener las existencias de materiales en cantidad suficiente para el suministro oportuno, determinando el stock máximo y mínimo.
- Presentar información oportuna del movimiento de los materiales.
- Realizar la entrega de materiales previa verificación del pedido de comprobante de salida.
- Dar una adecuada utilización de los materiales.
- Llevar un control de los bienes que están a su responsabilidad.
- Embalar o desembalar las mercaderías que se reciben y despachan en el almacén.
- Mantener un control estricto de las fechas de vencimiento, de las unidades de medida y otros.
- Ejecutar los procedimientos de los inventarios de los bienes patrimoniales y bienes no depreciables.
- Verificar en forma periódica el inventario de muebles y equipos por ambientes.
- Participar en la recuperación de bienes, deslindando responsabilidades por diferencias en los inventarios.
- Proponer el procedimiento y la ejecución de saneamiento físico legal de bienes inmuebles, equipos, vehículos y otros.
- Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Estudios no universitarios relacionados con el área.

**CAPACITACION.**

Capacitación técnica en el área.

**EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia en labores técnicos del área.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
Motorista I		400-402	T2-60-533-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Conducción, mantenimiento y control de embarcaciones científicas pesqueras.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el jefe de la microrred.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Mantiene coordinación con todas las áreas y establecimientos de la microrred.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Garantizar la operatividad de los motores de las embarcaciones del establecimiento y/o de la microrred.
- Velar por el funcionamiento y seguridad del sistema eléctrico de los motores.
- Realizar mantenimiento y reparación de motores.
- Llevar el control general de los combustibles, lubricantes y agua para las maquinas.
- Trasladar al personal de salud a los caseríos y lugares accesibles y navegables.
- Velar por la buena conservación de las embarcaciones, motores y accesorios bajo su responsabilidad.
- Estar disponible en el caso de emergencias para el traslado de pacientes por vía fluvial u otro.
- Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Secundaria completa

**CAPACITACION.**

Capacitación técnica en motores.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en conducciones de embarcaciones fluviales.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Auxiliar de Estadística II		403	A4-05-130-2

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades auxiliares de cierta complejidad en análisis y estudios estadísticos, actividades similares al auxiliar de estadística I, diferenciándose en la mayor complejidad y responsabilidad.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el jefe de la microrred.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Mantiene coordinación con todas las áreas y establecimientos de la microrred.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Colabora en el diseño de formularios y cuadros para recopilar información estadística.
- Preparar informes explicativos de la información analizada de acuerdo a orientaciones.
- Realizar el ordenamiento de los datos estadísticos utilizando clasificaciones establecidas.
- Efectuar cálculos de cierta complejidad, elaborar cuadros y gráficos estadísticos variados bajo supervisión.
- Analizar, verificar y procesar datos estadísticos.
- Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Secundaria completa

**CAPACITACION.**

Capacitación en estadísticas.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en temas de su especialidad.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Auxiliar de Laboratorio II		404	A4-45-137-2

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de labores auxiliares variadas de cierta complejidad en un laboratorio.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable directo ante el jefe de la microrred.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Mantiene coordinación con todas las áreas y establecimientos de la microrred.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Llevar un registro de las muestras a procesar de acuerdo a instrucciones generales.
- Preparar el equipo y material para realizar el análisis respectivo y controlar la humedad, temperatura e higiene del laboratorio, de acuerdo a instrucciones.
- Conservar el equipo y material del laboratorio en buenas condiciones.
- Ejecutar labores de apoyo a los técnicos y profesionales en la preparación de muestras para el laboratorio y archivo, así como en el registro de los análisis y otros.
- Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Secundaria completa

**CAPACITACION.**

Capacitación en temas vinculados a la especialidad.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en conducciones de embarcaciones fluviales.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Auxiliar de Enfermería I		405-406	A3-50-125-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades de apoyo a programas de saneamiento ambiental, ocasionalmente supervisa la labor de personal auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones sencillas.
- Realizar el aseo y dar alimentos a pacientes imposibilitados.
- Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas de acuerdo instrucciones del médico.
- Participar en campañas de saneamiento ambiental e inmunizaciones.
- Empadronar establecimientos públicos y hacer encuestas sanitarias.
- Orientar en la construcción de letrinas sanitarias, incineración de basura, eliminación de excretas y aguas servidas.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la necesidad institucional.

**5. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Instrucción secundaria completa

**CAPACITACION.**

Capacitación en insectoría Sanitaria y otros estudios relacionados a los servicios de salud

**EXPERIENCIA**

Alguna experiencia en labores similares.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
TRABAJADOR DE SERVICIO I		407	A1-05-870-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades manuales sencillas.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de la Microrred

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el jefe de la microrred

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Mantiene coordinación directa con su jefe inmediato y demás unidades del establecimiento.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Recibir y distribuir documentos y materiales en general, trasladar y acomodar muebles, empacar mercadería y otros.
- Limpiar y desinfectar ambientes, vajilla y similares.
- Recepcionar y transmitir información por el sistema de transreceptores.
- Operar motores de manejo sencillo.
- Ayudar en la realización de procedimientos que conlleven la adquisición de bienes y servicios.
- Apoyar en la realización y toma de inventarios de establecimientos de salud.
- Efectuar tizado de lotizaciones o terrenos para su delimitación.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Instrucción Secundaria Completa.

**CAPACITACION.**

Capacitación en el área.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en labores técnicas de su especialidad.

**7. ALTERNATIVA.**

Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.

**MICRO RED CODO DEL POZUZO**

N° Orden (1)	CARGOS CLASIFICADOS (2)		CARGO ESTRUCTURAL (3)	TOTAL NECESARIO (4)	OBSERVACIONES (5)
	NOMENCLATURA (2a)	CODIGO (2b)			
<b>MICRO RED DE SALUD CODO DEL POZUZO</b>				<b>25</b>	
408	Supervisor de Programa Sectorial I	D2-05-695-1	Jefe de Micro Red de Salud	1	
409	Cirujano Dentista I	P3-50-215-1		1	
410	Enfermera II	P3-50-325-2		1	
411-414	Enfermera I	P3-50-325-1		4	
415-418	Medico I	P3-50-525-1		4	
419	Nutricionista I	P3-50-535-1		1	
420	Médico Veterinario I	P3-45-530-1		1	
421-423	Obstetriz I	P3-50-540-1		3	
424	Técnico en Laboratorio I	T4-50-785-1		1	
425-429	Técnico en Enfermería I	T4-50-757-1		5	
430	Técnico en Farmacia I	T4-50-763-1		1	
431	Chofer II	T3-60-245-2		1	
432	Operador PAD I	T2-05-595-1		1	

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Jefe de Micro Red	408	D2-05-695-1

**1. NATURALES DEL CARGO.**

Supervisión y coordinación en el desarrollo de actividades Asistenciales, supervisa la labor de personal profesional y técnico.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del director de Ejecutivo de la RSLP.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Director Ejecutivo de la RSLP.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Mantiene relación de coordinación las oficinas y unidades y Órgano desconcentrado de la RSLP.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- \* Establecer las estrategias y organizar la participación interinstitucional para mejorar continuamente el desarrollo físico, mental y social de toda la población en su ámbito geográfico y defender la vida de la persona humana desde su concepción hasta el término natural de su vida.
- \* Lograr que la coordinación de cooperación multisectorial y acción interinstitucional que debe efectuar, mejore continua y significativamente la salubridad del entorno o ambiente de la persona, familia y comunidad en el ámbito geográfico asignado.
- \* Proponer y lograr los objetivos asignados en los planes, programas y campañas de salud.
- \* Organizar y brindar la atención integral de salud en el primer nivel de atención a toda la población en su ámbito geográfico asignado, cumpliendo la política, objetivos, normas, procedimientos y protocolos establecidos.
- \* Lograr la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico.
- \* Identificar los riesgos y proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencias para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres, en coordinación con la Dirección de Salud.
- \* Asegurar la continuidad en la prestación de servicios de salud, a través del sistema de referencia y contra referencia que se debe establecer, según las normas y procedimientos pertinentes.

- \* Programar las actividades y utilización de los recursos para cumplir los objetivos de largo mediano y corto plazo, según lo establecido en el Plan Estratégico y Plan Operativo de la Dirección de Red de Salud.
- \* Movilizar el personal y los recursos materiales de la unidad orgánica en ámbito geográfico para atender a toda la población asignada en cumplimiento de sus objetivos funcionales.
- \* Gestionar oportunamente la asignación de recursos humanos, la construcción, mantenimiento y equipamiento de los locales o establecimientos y el abastecimiento de vehículos, equipos y materiales en la cantidad, oportunidad y lugar necesarios.
- \* Mantener en buen estado la infraestructura y equipamiento de los centros de salud, puestos de salud, farmacias, almacenes y otros establecimientos o locales similares, que haya asignado a la unidad orgánica para cumplir sus objetivos funcionales.
- \* Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

**6. LINEA DE AUTORIDAD:**

Depende Directamente del Director Ejecutivo de la Dirección d Red de Salud Leoncio Prado.

**7. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario en ciencias de la salud.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en la conducción de actividades técnico administrativas.  
Experiencia en la Conducción de personal

**CAPACITACION.**

Capacitación especializada en el área.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
CIRUJANO DENTISTA I		409	P3-50-215-1

**5. NATURALEZA DEL CARGO.**

Asistencia odontológica, clínica y quirúrgica

**6. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Micro red.

**7. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**8. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Realizar exámenes, curaciones, extracciones dentales, tratamiento profiláctico y/o intervenciones quirúrgicas dentó maxilares.
- Tomar radiografías dentales.
- Orientar sobre profilaxis odontológicas y salud bucal.
- Confeccionar fichas de filiación en la programación de actividades de medicina odontológica, confección y reparación de prótesis dental.
- Proponer, ejecutar y evaluar planes y programas vinculados a salud bucal dentro de su jurisdicción de la micro red.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título universitario de Cirujano Dentista.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación relacionada con la especialidad

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Enfermera II		410	P3-50-325-2

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades en el desarrollo de terapia nutricional, investigación y/o educación alimentaria nutricional, supervisar la labor del personal técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Coordinador de estrategias sanitarias

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Coordinador de estrategias sanitarias y el Director de Atención Integral de Salud.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de la Dirección de Red, órganos de línea, órganos desconcentrados, otras instituciones públicas y privadas vinculadas a su actividad.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS.**

- Supervisar actividades de enfermería en el ámbito de la Microrred.
- Establecer mecanismos de control, monitoreo y supervisión de las actividades realizadas por las estrategias sanitarias.
- Elaborar informes e informar a las instancias correspondientes de las actividades realizadas.
- Prestar atención a pacientes de ser el caso.
- Efectuar visitas domiciliarias en caso sus funciones lo requiera
- Realizar la programación de actividades en coordinación con el área de presupuesto y administración.
- Propiciar la coordinación con las instituciones, organizaciones no gubernamentales Organizaciones de base, del ámbito local, regional y nacional, que contribuyan a solucionar problemas de la salud.
- Propiciar la Capacitación del Personal de Salud en la atención de programas y estrategias sanitarias.
- Establecer el rol de turnos del personal de enfermería y supervisar su cumplimiento.
- Puede corresponderle apoyar en la administración de anestesia y capacitar al personal auxiliar.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional de Licenciada en Nutrición

**CAPACITACION.**

Capacitación en el área requerida.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en actividades de la especialidad.  
Alguna experiencia en conducción de personal.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
ENFERMERA I		411-414	P3-50-325-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Atención profesional a pacientes en apoyo de actividades medicas.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Micro red.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica medica.
- Prestar apoyo al médico en los exámenes clínicas y en la elaboración de historias clínicas.
- Preparar a pacientes para intervenciones quirúrgicas y/o exámenes médicos.
- Tomar presión arterial y otros controles vitales.
- Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, intervenciones quirúrgicas e inmunizaciones.
- 
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.

**EXPERIENCIA.**

En la conducción del programa estratégicos de salud, trabajos de campo y manejo de personal.

**CAPACITACION.**

- Maestría en salud Publica

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
MEDICO I		415-418	P3-50-525-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Supervisión y/o ejecución de actividades de diagnóstico y asistencia médica.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Micro red.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- a. Supervisar labores de diagnóstico y tratamiento médico.
- b. Ejecutar intervenciones quirúrgicas y actividades de asistencia médica en las áreas especializadas.
- c. Supervisar campañas de medicina preventiva.
- d. Participar en investigaciones científicas integrando equipos.
- e. Puede corresponderle realizar peritajes que signifiquen pruebas ante el fuero penal o privado.
- f. Participar en la elaboración del diagnóstico de la situación de salud.
- g. Participar en la elaboración del Plan estratégico incluyendo el Plan Operativo y/o Plan de salud local según sea el caso.
- h. Participar en las actividades de campo, incluyendo el control de brote.
- i. Coordinar, ejecutar y evaluar estudios e investigaciones epidemiológicas.
- j. Participa en la elaboración de planes de contingencia ante la presencia de potenciales daños que afectan la salud individual y colectiva.
- k. Asesorar investigaciones epidemiológicas a nivel intermedio y a nivel local.
- l. Realizar el seguimiento de casos para el diagnóstico final de las enfermedades prevalentes en el ámbito de la Micro red.
- m. Establecer acciones para mejorar la calidad del diagnóstico y notificación de enfermedades sujetas a vigilancia Epidemiológica.
- n. Formulación y ejecución de proyectos de investigación, priorizando las enfermedades de riesgo potencial para la salud de las personas.
- o. Otras funciones que le asigne el Director de desarrollo Institucional

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.

**EXPERIENCIA.**

En la conducción del programa estratégicos de salud, trabajos de campo y manejo de personal.

**CAPACITACION.**

- Maestría en salud Pública
- Administración de servicios de salud.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
Nutricionista I		419	P3-50-535-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades en el desarrollo de terapia nutricional, investigación y/o educación alimentaria nutricional, supervisar la labor del personal técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de la Microrred y sus establecimientos de salud, otras instituciones públicas y privadas vinculadas a su actividad.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS.**

- Realizar investigación de los problemas nutricionales del individuo, grupo y/o comunidad con fines de orientación.
- Realizar el pre diagnóstico nutricional, evaluar y aplicar el tratamiento de acuerdo a las necesidades individuales.
- Impartir educación alimentaria al individuo, grupo y/o comunidad.
- Elaborar el plan de alimentación para pacientes de acuerdo a prescripciones dietéticas, controlando su cumplimiento.
- Coordinar con el equipo de salud, la aplicación de los métodos terapéuticos y/o programas de nutrición.
- Velar por la conservación del equipo y material de trabajo
- Absolver consultas en el área de su competencia y preparar informes de la especialidad.
- Participar en la programación de trabajos de nutrición y en la elaboración de manuales de dietas.
- 
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional de Licenciada en Nutrición

**CAPACITACION.**

Capacitación en el área requerida.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en actividades de la especialidad.  
Alguna experiencia en conducción de personal.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
Médico Veterinario I		420	P3-45-530-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades de diagnóstico y tratamiento de enfermedades de animales, ocasionalmente supervisa la labor de personal técnico.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de la Microrred y sus establecimientos de salud, otras instituciones públicas y privadas vinculadas a su actividad.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS.**

- Examinar, diagnosticar y prestar tratamiento médico veterinario en casos de enfermedades infecto contagiosas, parasitarias y orgánicas.
- Promover y coordinar programas de profilaxia y de sanidad animal.
- Realizar campañas de divulgación y extensión pecuaria.
- Otorgar permisos para movilización de ganados.
- Realizar autopsias de animales.
- Efectuar inspecciones sanitarias.
- Elaborar los informes a las instancias correspondientes de las actividades que realiza.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional de Médico Veterinario

**CAPACITACION.**

Capacitación en el área requerida.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en actividades de la especialidad.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
OBSTETRIZ I		421-423	P3-50-540-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Atención a pacientes en partos y periodos pre y post natal, generalmente supervisa la labor de personal técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de la Micro red y el Coordinador de estrategias sanitarias.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Atender a pacientes en el proceso de gestación y periodo post natal
- Atender a pacientes durante el parto.
- Impartir educación sanitaria pre y post natal
- Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificación de nacimiento.
- Elaborar fichas de control obstétrico.
- Efectuar visitas domiciliarias.
- Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- Planificar, programar, ejecutar, supervisar y evaluar el Plan Operativo del Ciclo de Vida Adulto y estrategias sanitarias de salud sexual y salud reproductiva.
- Propiciar la Capacitación del Personal de Salud de la micro red en la atención de programas de ciclo Vida adulto
- Elaborar informe técnico de las actividades correspondientes al ciclo de vida adulto.
- Coordinar la operatividad del Comité de estudio y vigilancia de la mortalidad materna y perinatal de la Micro red y sus establecimientos.
- Programar las necesidades de insumo y velar por el adecuado stock, distribución, considerando los criterios técnicos
- Propiciar la coordinación con las instituciones, organizaciones no gubernamentales Organizaciones de base, del ámbito local, regional y nacional, que contribuyan a solucionar problemas de la salud materna y peri natal.
- Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional universitario de Obstetrix.

**EXPERIENCIA.**

- Labores especializadas en actividades del área.

**CAPACITACION.**

Capacitación en temas maternos neonatales.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
TECNICO EN LABORATORIO I		424	T4-50-785-1

**1. NATURALES DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas de apoyo en análisis, producción e investigación en un laboratorio o gabinete.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Tomar recolectar muestras para análisis e investigaciones en los campos clínicos, químicos, microbiológicos y otros similares.
- Preparar material, soluciones variadas, cultivos y/o productos biológicos para trabajos de laboratorio.
- Efectuar análisis químicos cualitativos y cuantitativos a fines con la investigación.
- Inocular, sembrar y recolectar materiales biológicos en animales de laboratorio; colorear lamina de biopsias y autopsias, citológicos de corte de congelación.
- Procesar, incluir y colorear órganos extra cerebrales y del sistema nervioso.
- Archivar los protocolos y láminas anormales y preparar informes según instrucciones específicas.
- Elaborar el inventario del material y equipo de laboratorio o gabinete, velando por su seguridad.
- Criar y manejar animales del laboratorio para experimentación.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la necesidad institucional.

**3. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional no universitario de un centro de estudios superiores (no menor de seis semestres), relacionados con la especialidad.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación relacionada con la especialidad y otros estudios relacionados a los servicios de salud

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
TECNICO EN ENFERMERÍA I		425-429	T4-50-757-1

**1. NATURALISA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas en la asistencia de pacientes de acuerdo a indicación profesional.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Aplicar técnicas y métodos vigentes sencillos en la atención de pacientes hospitalizados y/o ambulatorios, bajo indicación o supervisión profesional.
- Aplicar técnicas de curaciones en pacientes post operados y en pacientes ambulatorios indicado por el profesional médico y bajo supervisión de enfermería.
- Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales para curaciones, intervenciones quirúrgicas, inmunizaciones y exámenes especiales.
- Apartar, proporcionar y cuidar equipos y material necesario para central de esterilizaciones, hospitalización, consultas ambulatorias
- Aplicar técnicas de detección de los casos infecto-contagiosos, especialmente tuberculosis y malaria.
- Aplicar pruebas de sensibilidad.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la necesidad institucional.

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional no universitario de un centro de estudios

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores técnicas de enfermería.

**CAPACITACION.**

Capacitación técnica en labores de su especialidad y otros estudios relacionados a los servicios de salud

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
TECNICO EN FARMACIA I		430	T4-50-763-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas de apoyo en la preparación y distribución de productos farmacológicos, supervisa la labor del personal auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de Logística.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el jefe de Almacén General.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Mantiene coordinación directa con su jefe inmediato y demás unidades y órganos de Línea de la Dirección de red de Salud Leoncio Prado.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Asegurar la conformidad de los datos de todo requerimiento, tales como nombre del establecimiento de salud nombre del medicamento, dosis, cantidad, firma del solicitante.
- Distribuir el medicamento a los establecimientos de salud de la Red de Salud Leoncio Prado.
- Recepcionar los medicamentos procedentes de los almacenes generales (DIREMID), Compras directas, transferencias y/o donaciones, previa verificación y chequeo con la PECOSA valorizada, ubicándolos en sus respectivos anaqueles y efectuando el ingreso respectivo en las tarjetas de control
- Verificar que las Medicamentos o Insumos cumplan con las especificaciones requeridas tomándose las consideraciones necesarias (cantidad, presentación, forma farmacéutica, concentración, etc....).
- Descargar la salida diaria de los medicamentos en sus respectivas tarjetas.
- Efectuar los informes diarios, mensuales del movimiento de los medicamentos e insumos
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la necesidad institucional.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Titulo no universitario de un centro superior de estudios.

**CAPACITACION.**

Capacitación en el área de farmacia y otros estudios relacionados a los servicios de salud

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en labores técnicas de artesano.

**7. ALTERNATIVA.**

Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
CHOFER II		431	T3-60-245-2

**1. NATURALES DEL CARGO.**

Conducción y reparaciones sencillas de vehículos motorizados, Actividades similares a las de chofer I, diferenciándose en la mayor complejidad y responsabilidad.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Presentar con eficiencia y prontitud los vehículos solicitados.
- Realizar viajes en misión oficial dentro y fuera de la jurisdicción regional, informando el estado del vehículo al término del viaje.
- Conservar los vehículos en perfecto estado de limpieza, presentación y puntualidad; manteniéndolos con los accesorios y herramientas indispensables.
- Controlar los equipos y herramientas a su cargo.
- Controlar el consumo y gasto de combustible, repuestos, lubricantes y otros, empleados en los vehículos.
- Vigilar que los vehículos se guarden en la cochera al término de cada jornada.
- Dar una adecuada utilización de los materiales.
- Llevar un control de los bienes que están bajo su responsabilidad.
- Efectuar el mantenimiento y reparaciones mecánicas de cierta complejidad del vehículo.
- Las demás funciones que le asignen el supervisor de programa sectorial I (Jefe Unidad de Logística).

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Instrucción secundaria completa.

Brevete profesional de conducción de vehículos según categoría.

**CAPACITACION.**

Capacitación en mecánica automotriz

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en conducción de vehículos motorizados.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
OPERADOR PAD I		432	A3-50-125-1

**1. NATURALES DEL CARGO.**

Operación de actividades de operación de maquinas diversas de procesamiento automático de datos..

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Preparar las computadoras para la fase de producción diaria.
- Armar toda clase de tableros y diseños de hojas de cálculos u otros que faciliten la realización de trabajos de la microrred.
- Operar el equipo de procesamiento automático de datos de acuerdo a las instrucciones y necesidades de información.
- Procesar las informaciones de los diversos programas, estrategias y sistemas administrativos de la microrred.
- Proponer e implementar medidas de seguridad ante virus o piratería de la información.
- Garantizar la correcta utilización de los equipos de cómputo y la información que se almacena en ella.
- Elevar los informes correspondientes en medio magnético a las instancias que lo requieran según corresponda.
- Administrar el correcto uso de la página web institucional.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**6.- REQUISITOS MINIMOS**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título no universitario o instituto no menor a tres años de técnico en computación

**CAPACITACION.**

Capacitación en manejo de software y otros paquetes informáticos

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en reparación de hardware y de ser el caso software.

## MICRORRED MONZON

N° Orden (1)	CARGOS CLASIFICADOS (2)		CARGO ESTRUCTURA L (3)	TOTAL NECESARI O (4)	OBSERVACIONES (5)
	NOMENCLATURA (2a)	CODIGO (2b)			
433	Supervisor de Programa Sectorial I	D2-05-695-1	Jefe de Micro Red de Salud	1	
434	Medico II	P3-50-525-2		1	
435	Cirujano Dentista I	P3-50-215-1		1	
436	Enfermera II	P4-50-325-2		1	
437-442	Enfermera I	P3-50-325-1		6	
443-449	Medico I	P3-50-525-1		7	
450	Nutricionista I	P3-50-535-1		1	
451-456	Obstetriz I	P3-50-540-1		6	
457	Obstetriz II	P3-50-540-2		1	
458	Asistente en Servicios de Salud II	P1-50-076-1		1	
459-462	Técnico Sanitario I	T5-50-845-1		4	
463	Técnico en Estadística I	T4-05-760-1		1	
464-472	Técnico En Enfermería I	T4-50-757-1		9	
473	Técnico En Farmacia I	T4-50-763-1		1	
474	Inspector Sanitario I	T3-50-480-1		1	
475	Chofer II	T3-60-245-2		1	
477-478	Auxiliar de Enfermería II	A3-50-125-1		2	
479	Trabajador de Servicio II	A1-05-870-1		1	

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Jefe de Micro Red	433	D2-05-695-1

**1. NATURALES DEL CARGO.**

Supervisión y coordinación en el desarrollo de actividades Asistenciales, supervisa la labor de personal profesional y técnico.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del director de Ejecutivo de la RSLP.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Director Ejecutivo de la RSLP.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Mantiene relación de coordinación las oficinas y unidades y Órgano desconcentrado de la RSLP.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- \* Establecer las estrategias y organizar la participación interinstitucional para mejorar continuamente el desarrollo físico, mental y social de toda la población en su ámbito geográfico y defender la vida de la persona humana desde su concepción hasta el término natural de su vida.
- \* Lograr que la coordinación de cooperación multisectorial y acción interinstitucional que debe efectuar, mejore continua y significativamente la salubridad del entorno o ambiente de la persona, familia y comunidad en el ámbito geográfico asignado.
- \* Proponer y lograr los objetivos asignados en los planes, programas y campañas de salud.
- \* Organizar y brindar la atención integral de salud en el primer nivel de atención a toda la población en su ámbito geográfico asignado, cumpliendo la política, objetivos, normas, procedimientos y protocolos establecidos.
- \* Lograr la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico.
- \* Identificar los riesgos y proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencias para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres, en coordinación con la Dirección de Salud.
- \* Asegurar la continuidad en la prestación de servicios de salud, a través del sistema de referencia y contrarreferencia que se debe establecer, según las normas y procedimientos pertinentes.

- \* Programar las actividades y utilización de los recursos para cumplir los objetivos de largo mediano y corto plazo, según lo establecido en el Plan Estratégico y Plan Operativo de la Dirección de Red de Salud.
- \* Movilizar el personal y los recursos materiales de la unidad orgánica en ámbito geográfico para atender a toda la población asignada en cumplimiento de sus objetivos funcionales.
- \* Gestionar oportunamente la asignación de recursos humanos, la construcción, mantenimiento y equipamiento de los locales o establecimientos y el abastecimiento de vehículos, equipos y materiales en la cantidad, oportunidad y lugar necesarios.
- \* Mantener en buen estado la infraestructura y equipamiento de los centros de salud, puestos de salud, farmacias, almacenes y otros establecimientos o locales similares, que haya asignado a la unidad orgánica para cumplir sus objetivos funcionales.
- \* Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

**6. LINEA DE AUTORIDAD:**

Depende Directamente del Director Ejecutivo de la Dirección d Red de Salud Leoncio Prado.

**7. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario en ciencias de la salud.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en la conducción de actividades técnico administrativas.  
Experiencia en la Conducción de personal

**CAPACITACION.**

Capacitación especializada en el área.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
MEDICO II		434	P3-50-525-2

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Supervisión y/o ejecución de actividades de diagnóstico y asistencia médica.  
Actividades similares al de Médico I, diferenciándose en la de mayor complejidad y responsabilidad  
Generalmente supervisa la labor de personal profesional y técnico.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Micro red.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Supervisar labores de diagnóstico y tratamiento médico.
- Ejecutar intervenciones quirúrgicas y actividades de asistencia médica en las áreas especializadas.
- Supervisar campañas de medicina preventiva.
- Participar en investigaciones científicas integrando equipos.
- Puede corresponderle realizar peritajes que signifiquen pruebas ante el fuero penal o privado.
- Participar en la elaboración del diagnóstico de la situación de salud.
- Participar en la elaboración del Plan estratégico incluyendo el Plan Operativo y/o Plan de salud local según sea el caso.
- Participar en las actividades de campo, incluyendo el control de brote.
- Coordinar, ejecutar y evaluar estudios e investigaciones epidemiológicas.
- Participa en la elaboración de planes de contingencia ante la presencia de potenciales daños que afectan la salud individual y colectiva.
- Asesorar investigaciones epidemiológicas a nivel intermedio y a nivel local.
- Realizar el seguimiento de casos para el diagnóstico final de las enfermedades prevalentes en el ámbito de la Micro red.
- Establecer acciones para mejorar la calidad del diagnóstico y notificación de enfermedades sujetas a vigilancia Epidemiológica.
- Formulación y ejecución de proyectos de investigación, priorizando las enfermedades de riesgo potencial para la salud de las personas.

- Otras funciones que le asigne el Director de desarrollo Institucional

## 6. REQUISITOS MINIMOS:

### FORMACION PROFESIONAL.

Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.

### EXPERIENCIA.

En la conducción del programa estratégicos de salud, trabajos de campo y manejo de personal.

### CAPACITACION.

- Maestría en salud Publica
- Administración de servicios de salud.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
Enfermera II		436	P3-50-325-2

### 1. NATURALEZA DEL CARGO.

Ejecución de actividades en el desarrollo de terapia nutricional, investigación y/o educación alimentaria nutricional, supervisar la labor del personal técnico y auxiliar.

### 2. LINEA DE DEPENDENCIA.

Depende Directamente del Coordinador de estrategias sanitarias

### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.

Es responsable ante el Coordinador de estrategias sanitarias y el Director de Atención Integral de Salud.

### 4. RELACION DE COORDINACION.

Coordina con los órganos conformantes de la Dirección de Red, órganos de línea, órganos desconcentrados, otras instituciones públicas y privadas vinculadas a su actividad.

### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS.

- Supervisar actividades de enfermería en el ámbito de la Microrred.
- Establecer mecanismos de control, monitoreo y supervisión de las actividades realizadas por las estrategias sanitarias.
- Elaborar informes e informar a las instancias correspondientes de las actividades realizadas.
- Prestar atención a pacientes de ser el caso.
- Efectuar visitas domiciliarias en caso sus funciones lo requiera
- Realizar la programación de actividades en coordinación con el área de presupuesto y administración.
- Propiciar la coordinación con las instituciones, organizaciones no gubernamentales Organizaciones de base, del ámbito local, regional y nacional, que contribuyan a solucionar problemas de la salud.
- Propiciar la Capacitación del Personal de Salud en la atención de programas y estrategias sanitarias.
- Establecer el rol de turnos del personal de enfermería y supervisar su cumplimiento.
- Puede corresponderle apoyar en la administración de anestesia y capacitar al personal auxiliar.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

## 6. REQUISITOS MINIMOS

### FORMACION PROFESIONAL.

Título profesional de Licenciada en Nutrición

**CAPACITACION.**

Capacitación en el área requerida.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en actividades de la especialidad.  
Alguna experiencia en conducción de personal.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
ENFERMERA I		437-442	P3-50-325-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Atención profesional a pacientes en apoyo de actividades medicas.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Micro red.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica medica.
- Prestar apoyo al médico en los exámenes clínicas y en la elaboración de historias clínicas.
- Preparar a pacientes para intervenciones quirúrgicas y/o exámenes médicos.
- Tomar presión arterial y otros controles vitales.
- Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, intervenciones quirúrgicas e inmunizaciones.
- 
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.

**EXPERIENCIA.**

En la conducción del programa estratégicos de salud, trabajos de campo y manejo de personal.

**CAPACITACION.**

- Maestría en salud Publica

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
MEDICO I		443-449	P3-50-525-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Supervisión y/o ejecución de actividades de diagnóstico y asistencia médica.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Micro red.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Supervisar labores de diagnóstico y tratamiento médico.
- Ejecutar intervenciones quirúrgicas y actividades de asistencia médica en las áreas especializadas.
- Supervisar campañas de medicina preventiva.
- Participar en investigaciones científicas integrando equipos.
- Puede corresponderle realizar peritajes que signifiquen pruebas ante el fuero penal o privado.
- Participar en la elaboración del diagnóstico de la situación de salud.
- Participar en la elaboración del Plan estratégico incluyendo el Plan Operativo y/o Plan de salud local según sea el caso.
- Participar en las actividades de campo, incluyendo el control de brote.
- Coordinar, ejecutar y evaluar estudios e investigaciones epidemiológicas.
- Participa en la elaboración de planes de contingencia ante la presencia de potenciales daños que afectan la salud individual y colectiva.
- Asesorar investigaciones epidemiológicas a nivel intermedio y a nivel local.
- Realizar el seguimiento de casos para el diagnóstico final de las enfermedades prevalentes en el ámbito de la Micro red.
- Establecer acciones para mejorar la calidad del diagnóstico y notificación de enfermedades sujetas a vigilancia Epidemiológica.
- Formulación y ejecución de proyectos de investigación, priorizando las enfermedades de riesgo potencial para la salud de las personas.
- Otras funciones que le asigne el Director de desarrollo Institucional

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.

**EXPERIENCIA.**

En la conducción del programa estratégicos de salud, trabajos de campo y manejo de personal.

**CAPACITACION.**

- Maestría en salud Pública
- Administración de servicios de salud.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
Nutricionista I		450	P3-50-535-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades en el desarrollo de terapia nutricional, investigación y/o educación alimentaria nutricional, supervisar la labor del personal técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de la Microrred y sus establecimientos de salud, otras instituciones públicas y privadas vinculadas a su actividad.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS.**

- Realizar investigación de los problemas nutricionales del individuo, grupo y/o comunidad con fines de orientación.
- Realizar el pre diagnóstico nutricional, evaluar y aplicar el tratamiento de acuerdo a las necesidades individuales.
- Impartir educación alimentaria al individuo, grupo y/o comunidad.
- Elaborar el plan de alimentación para pacientes de acuerdo a prescripciones dietéticas, controlando su cumplimiento.
- Coordinar con el equipo de salud, la aplicación de los métodos terapéuticos y/o programas de nutrición.
- Velar por la conservación del equipo y material de trabajo
- Absolver consultas en el área de su competencia y preparar informes de la especialidad.
- Participar en la programación de trabajos de nutrición y en la elaboración de manuales de dietas.
- 
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional de Licenciada en Nutrición

**CAPACITACION.**

Capacitación en el área requerida.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en actividades de la especialidad.

Alguna experiencia en conducción de personal.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
OBSTETRIZ I		451-456	P3-50-540-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Atención a pacientes en partos y periodos pre y post natal, generalmente supervisa la labor de personal técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de la Micro red y el Coordinador de estrategias sanitarias.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Atender a pacientes en el proceso de gestación y periodo post natal
- Atender a pacientes durante el parto.
- Impartir educación sanitaria pre y post natal
- Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificación de nacimiento.
- Elaborar fichas de control obstétrico.
- Efectuar visitas domiciliarias.
- Controlar las labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- Planificar, programar, ejecutar, supervisar y evaluar el Plan Operativo del Ciclo de Vida Adulto y estrategias sanitarias de salud sexual y salud reproductiva.
- Propiciar la Capacitación del Personal de Salud de la micro red en la atención de programas de ciclo Vida adulto
- Elaborar informe técnico de las actividades correspondientes al ciclo de vida adulto.
- Coordinar la operatividad del Comité de estudio y vigilancia de la mortalidad materna y perinatal de la Micro red y sus establecimientos.
- Programar las necesidades de insumo y velar por el adecuado stock, distribución, considerando los criterios técnicos
- Propiciar la coordinación con las instituciones, organizaciones no gubernamentales Organizaciones de base, del ámbito local, regional y nacional, que contribuyan a solucionar problemas de la salud materna y peri natal.
- Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional universitario de Obstetriz.

**EXPERIENCIA.**

- Labores especializadas en actividades del área.

**CAPACITACION.**

Capacitación en temas maternos neonatales.

CARGO CLASIFICADO	CARGO FUNCIONAL	N° PLAZA	CODIGO
OBSTETRIZ II		457	P3-50-540-2

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Supervisión y/o ejecución de actividades de obstetricia, Actividades similares a las de obstetriz I, diferenciándose en la mayor complejidad y responsabilidad  
Supervisa la labor de personal profesional y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de la Micro red y el Coordinador de estrategias sanitarias.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Micro red.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Supervisa la atención obstétrica que reciban las pacientes.
- Elaborar informes técnicos de las actividades desarrolladas.
- Revisar historias clínicas e informar al médico en caso requiera tratamiento especializado.
- Velar por la conservación del equipo y materiales de trabajo.
- Puede corresponderle efectuar cirugía menor en casos de emergencias.
- Atender a pacientes en el proceso de gestación y periodo post natal
- Atender a pacientes durante el parto.
- Impartir educación sanitaria pre y post natal
- Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificación de nacimiento.
- Elaborar fichas de control obstétrico.
- Efectuar visitas domiciliarias.
- Controlar las labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- Planificar, programar, ejecutar, supervisar y evaluar el Plan Operativo del Ciclo de Vida Adulto y estrategias sanitarias de salud sexual y salud reproductiva.
- Propiciar la Capacitación del Personal de Salud de la micro red en la atención de programas de ciclo Vida adulto
- Elaborar informe técnico de las actividades correspondientes al ciclo de vida adulto.
- Coordinar la operatividad del Comité de estudio y vigilancia de la mortalidad materna y perinatal de la Micro red y sus establecimientos.

- Programar las necesidades de insumo y velar por el adecuado stock, distribución, considerando los criterios técnicos
- Propiciar la coordinación con las instituciones, organizaciones no gubernamentales Organizaciones de base, del ámbito local, regional y nacional, que contribuyan a solucionar problemas de la salud materna y peri natal.
- Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional universitario de Obstetrix.

**EXPERIENCIA.**

- Labores especializadas en actividades del área.

**CAPACITACION.**

Capacitación en temas maternos neonatales.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II		458	P1-50-076-2

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades especializadas de asistencia profesional.

Actividades similares a las de Asistente en Servicios de Salud I, diferenciándose en la mayor complejidad y responsabilidad.

Ocasionalmente supervisa la labor de personal técnico y auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Analizar normas técnicas y proponer mejoras de procedimientos.
- Estudiar y emitir opinión técnica sobre expedientes especializados.
- Analizar e interpretar cuadros, diagramas y otros similares.
- Coordinar y ejecutar programas y actividades de la especialidad siguiendo instrucciones generales.
- Puede corresponderle conducir comisiones y/o reuniones sobre asuntos de la especialidad.
- Puede corresponderle efectuar labores de capacitación.
- Efectuar estudios e investigaciones sobre normas técnicas.
- Analizar expedientes y formular o emitir informes.
- Elaborar e interpretar cuadros estadísticos y resúmenes variados.
- Participar en comisiones y/o reuniones sobre asuntos de la especialidad.
- Puede corresponderle participar en la formulación y coordinación de programas, así como en la ejecución de actividades de la especialidad.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Grado académico de Bachiller Universitario o título de Instituto superior Tecnológico con estudios no menores de seis semestres académicos.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación relacionada con la especialidad

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
TECNICO SANITARIO I		459-462	T5-50-845-1

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas variadas de medicina simplificada en comunidades carentes de profesionales en el área de salud.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Atender casos de emergencias en cirugía menor, traumatológica y partos.
- Atender pacientes, tomar controles vitales y administrar fármacos.
- Practicar autopsias y emitir informes.
- Desarrollar campañas de vacunación y ejecutar actividades de saneamiento ambiental.
- Emitir certificados demográficos e informes estadísticos.
- Administrar el botiquín de la unidad sanitaria.
- Administrar el ingreso del servicio.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional no universitario de un centro de estudios superiores, relacionados con el área.

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

**CAPACITACION.**

Capacitación relacionada con la especialidad

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Técnico en Estadística I		463	T4-05-760-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades de estudios y análisis estadísticos variados, ocasionalmente supervisa la labor de personal auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

El Técnico en Estadística I; depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I Jefe de Unidad de Inteligencia Sanitaria de la Dirección de Red de Salud Leoncio Prado.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el coordinador de Inteligencia Sanitaria y el Director de Desarrollo Institucional.

**4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Ejecutar y/o ejecutar la recolección de datos y demás información básica para estudios estadísticos.
- Participar en la formulación de cuestionarios para estudios estadísticos.
- Analizar e interpretar cálculos estadísticos sencillos
- Realizar cálculos de tendencias y proyecciones, interpolación y/o ajustes de tendencias.
- Elaborar cuadros diversos de clasificación y representaciones graficas de estadísticas.
- Participar en la preparación y ejecución de programas estadísticos.
- Preparar informes sencillos en base al análisis de cuadros gráficos y diagramas estadísticas.
- Procesamiento de datos de las estrategias sanitarias
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato

**5. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Estudios universitarios que incluyan materias relacionadas con la especialidad

**CAPACITACION.**

- Cursos de actualización en el área.

**EXPERIENCIA.**

- Amplia experiencia en labores de la especialidad.

**6. ALTERNATIVA.**

Poseer una combinación equivalente de formación experiencia

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
TECNICO EN ENFERMERÍA I		464-472	T4-50-757-1

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas en la asistencia de pacientes de acuerdo a indicación profesional.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Aplicar técnicas y métodos vigentes sencillos en la atención de pacientes hospitalizados y/o ambulatorios, bajo indicación o supervisión profesional.
- Aplicar técnicas de curaciones en pacientes post operados y en pacientes ambulatorios indicado por el profesional médico y bajo supervisión de enfermería.
- Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales para curaciones, intervenciones quirúrgicas, inmunizaciones y exámenes especiales.
- Apartar, proporcionar y cuidar equipos y material necesario para central de esterilizaciones, hospitalización, consultas ambulatorias
- Aplicar técnicas de detección de los casos infecto-contagiosos, especialmente tuberculosis y malaria.
- Aplicar pruebas de sensibilidad.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la necesidad institucional.

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Título profesional no universitario de un centro de estudios

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en labores técnicas de enfermería.

**CAPACITACION.**

Capacitación técnica en labores de su especialidad y otros estudios relacionados a los servicios de salud

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
TECNICO EN FARMACIA I		473	T4-50-763-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades técnicas de apoyo en la preparación y distribución de productos farmacológicos, supervisa la labor del personal auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de Logística.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el jefe de Almacén General.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Mantiene coordinación directa con su jefe inmediato y demás unidades y órganos de Línea de la Dirección de red de Salud Leoncio Prado.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Asegurar la conformidad de los datos de todo requerimiento, tales como nombre del establecimiento de salud nombre del medicamento, dosis, cantidad, firma del solicitante.
- Distribuir el medicamento a los establecimientos de salud de la Red de Salud Leoncio Prado.
- Recepcionar los medicamentos procedentes de los almacenes generales (DIREMID), Compras directas, transferencias y/o donaciones, previa verificación y chequeo con la PECOSA valorizada, ubicándolos en sus respectivos anaqueles y efectuando el ingreso respectivo en las tarjetas de control
- Verificar que los Medicamentos o Insumos cumplan con las especificaciones requeridas tomándose las consideraciones necesarias (cantidad, presentación, forma farmacéutica, concentración, etc....).
- Descargar la salida diaria de los medicamentos en sus respectivas tarjetas.
- Efectuar los informes diarios, mensuales del movimiento de los medicamentos e insumos
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la necesidad institucional.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Titulo no universitario de un centro superior de estudios.

**CAPACITACION.**

Capacitación en el área de farmacia y otros estudios relacionados a los servicios de salud.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en labores técnicas de artesano.

**7. ALTERNATIVA.**

Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Inspector Sanitario I		474	T4-50-480-1

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades de apoyo a programas de saneamiento ambiental, ocasionalmente supervisa la labor de personal auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el jefe de la microrred.

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Mantiene coordinación directa con su jefe inmediato y demás unidades y órganos de Línea de la Microrred.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Realizar inspecciones, verificando el estado higiénico de viviendas, mercados y establecimientos de expendio de alimentos.
- Controlar el estado higiénico del agua potable, bebida y similar.
- Participar en campañas de saneamiento ambiental e inmunizaciones.
- Empadronar establecimientos públicos y hacer encuestas sanitarias.
- Efectuar tomas de sangre y confeccionar la ficha epidemiológica correspondiente.
- Orientar en la construcción de letrinas sanitarias, incineración de basura, eliminación de excretas y aguas servidas.
- Otros que su jefe inmediato les asigne.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Instrucción secundaria completa.

**CAPACITACION.**

Capacitación en inspectoría sanitaria.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en labores similares.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
CHOFER II		475	T3-60-245-2

**1. NATURALESA DEL CARGO.**

Conducción y reparaciones sencillas de vehículos motorizados, Actividades similares a las de chofer I, diferenciándose en la mayor complejidad y responsabilidad.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Presentar con eficiencia y prontitud los vehículos solicitados.
- Realizar viajes en misión oficial dentro y fuera de la jurisdicción regional, informando el estado del vehículo al término del viaje.
- Conservar los vehículos en perfecto estado de limpieza, presentación y puntualidad; manteniéndolos con los accesorios y herramientas indispensables.
- Controlar los equipos y herramientas a su cargo.
- Controlar el consumo y gasto de combustible, repuestos, lubricantes y otros, empleados en los vehículos.
- Vigilar que los vehículos se guarden en la cochera al término de cada jornada.
- Dar una adecuada utilización de los materiales.
- Llevar un control de los bienes que están bajo su responsabilidad.
- Efectuar el mantenimiento y reparaciones mecánicas de cierta complejidad del vehículo.
- Las demás funciones que le asignen el supervisor de programa sectorial I (Jefe Unidad de Logística).

**6. REQUISITOS MINIMOS:  
FORMACION PROFESIONAL.**

Instrucción secundaria completa.

Brevete profesional de conducción de vehículos según categoría.

**CAPACITACION.**

Capacitación en mecánica automotriz

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en conducción de vehículos motorizados.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
OPERADOR PAD I		476	A3-50-125-1

**1. NATURALES DEL CARGO.**

Operación de actividades de operación de maquinas diversas de procesamiento automático de datos..

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el Jefe de la Microrred.

**4. RELACION DE COORDINACIÓN.**

Coordina con los órganos conformantes de microrred y sus establecimientos.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Preparar las computadoras para la fase de producción diaria.
- Armar toda clase de tableros y diseños de hojas de cálculos u otros que faciliten la realización de trabajos de la microrred.
- Operar el equipo de procesamiento automático de datos de acuerdo a las instrucciones y necesidades de información.
- Procesar las informaciones de los diversos programas, estrategias y sistemas administrativos de la microrred.
- Proponer e implementar medidas de seguridad ante virus o piratería de la información.
- Garantizar la correcta utilización de los equipos de cómputo y la información que se almacena en ella.
- Elevar los informes correspondientes en medio magnético a las instancias que lo requieran según corresponda.
- Administrar el correcto uso de la página web institucional.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**6.- REQUISITOS MINIMOS**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Titulo no universitario o instituto no menor a tres años de técnico en computación

**CAPACITACION.**

Capacitación en manejo de software y otros paquetes informáticos

**EXPERIENCIA.**

Amplia experiencia en reparación de hardware y de ser el caso software

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
Auxiliar de Enfermería II		477-478	A3-50-125-2

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades de cierta complejidad en la asistencia a pacientes  
Actividades similares a las de auxiliar de enfermería I, diferenciándose en la mayor complejidad y responsabilidad  
Ocasionalmente supervisa la labor de personal auxiliar..

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Depende directamente del Jefe de la Microrred.

**4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Aplicar inyectables y vacunas, tomar controles vitales y realizar curaciones de acuerdo a indicaciones de personal profesional
- Preparar y esterilizar equipo y material médico quirúrgico.
- Realizar visitas domiciliarias para el seguimiento de casos, detección de contagios, inmunización y algunas actividades de educación sanitaria.
- Colaborar en la difusión de principios de educación sanitaria, así como, coordinar a equipos auxiliares de trabajo
- Puede corresponderle realizar actividades simples de emergencia u otras de acuerdo a indicaciones del médico.
- Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones sencillas.
- Realizar el aseo y dar alimentos a pacientes imposibilitados.
- Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas de acuerdo instrucciones del médico.
- Participar en campañas de saneamiento ambiental e inmunizaciones.
- Empadronar establecimientos públicos y hacer encuestas sanitarias.
- Orientar en la construcción de letrinas sanitarias, incineración de basura, eliminación de excretas y aguas servidas.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**5. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Instrucción secundaria completa

**CAPACITACION.**

Capacitación en insectoría Sanitaria

**EXPERIENCIA**

Alguna experiencia en labores similares.

<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>N° PLAZA</b>	<b>CODIGO</b>
TRABAJADOR DE SERVICIO II		479	A1-05-870-2

**1. NATURALEZA DEL CARGO.**

Ejecución de actividades de vigilancia y/o labores de cierta complejidad.  
Actividades similares al de Trabajador de Servicio I, diferenciándose en la mayor complejidad y responsabilidad.  
Ocasionalmente supervisa la labor de personal auxiliar.

**2. LINEA DE DEPENDENCIA.**

Depende Directamente del Jefe de la Microrred

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD.**

Es responsable ante el jefe de la microrred

**4. RELACION DE COORDINACION.**

Mantiene coordinación directa con su jefe inmediato y demás unidades del establecimiento.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Controlar y custodiar locales, oficinas, equipos, materiales y/o personal que ingresa y sale del local.
- Ayudar en la confección e instalación de decorados escenográficos
- Recibir y distribuir documentos y materiales en general, trasladar y acomodar muebles, empacar mercadería y otros.
- Limpiar y desinfectar ambientes, vajilla y similares.
- Recepcionar y transmitir información por el sistema de transreceptores.
- Operar motores de manejo sencillo.
- Ayudar en la realización de procedimientos que conlleven la adquisición de bienes y servicios.
- Apoyar en la realización y toma de inventarios de establecimientos de salud.
- Efectuar tizado de lotizaciones o terrenos para su delimitación.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**FORMACION PROFESIONAL.**

Instrucción Secundaria Completa.

**CAPACITACION.**

Capacitación en el área.

**EXPERIENCIA.**

Experiencia en labores técnicas de su especialidad.

**7. ALTERNATIVA.**

Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.

# ORGANO DESCONCENTRADO

### Hospital Tingo María de Nivel II-1

El Hospital de Tingo María cuenta con sus propios documentos de gestión por tener condición de Unidad Ejecutora (401 SALUD TINGO MARIA)

## INDICE

	Pag.
GENERALIDADES	4
I Introducción	5
II Base Legal	5
III Objetivos	5
IV Políticas	5
V Línea de autoridad, Responsabilidad y Coordinación	6
VI Funciones Generales	6
VII Organización	6
VIII Función por Unidades Estructurales	7
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL	17
ORGANO DE DIRECCION	18
Dirección Ejecutiva	19
ORGANO DE CONTROL	24
Órgano de Control Institucional	25
ORGANO DE ASESORAMIENTO	29
Dirección de Desarrollo Institucional	30
Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización	33
Unidad de Seguros	42
Unidad de Inteligencia Sanitaria	52
Dirección de Atención Integral de la Salud	70
Coordinación de Estrategias Sanitarias	74
ORGANO DE APOYO	84
Dirección de Administración	85
Unidad de Logística	89
Unidad de Economía	100
Unidad de Recursos Humanos	107
ORGANO DE LINEA	115

Microrred Castillo Grande	116
Microrred Supte San Jorge	129
Microrred Palmas	141
Microrred Pumahuasi	154
Microrred Aucayacu	167
Microrred Paraíso	198
Microrred Tournavista	210
Microrred Puerto Inca	223
Microrred Codo del Pozuzo	246
Microrred Monzon	261
ORGANO DESCONCENTRADO	281
Hospital Tingo María	282